

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Informe de Evaluación Anual de Metas del Plan Operativo Institucional (POI) 2011

I. ASPECTOS GENERALES

Mediante oficio DG-399-2011, del 29 de Julio del 2011, se envió a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda el Informe de Seguimiento del Plan Operativo Institucional del I Semestre 2011, (anexo 1) el cual fue conocido en la Sesión Ordinaria No.1126, de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, celebrada el 29 de Julio del 2011, y aprobado según el acuerdo A-10-1126, (anexo 2) el cual indica:

“SE AVALA Y SE APRUEBA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL I SEMESTRE 2011, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PRESENTADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ MONGE, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL.”

El presente informe se conoce en la Sesión Ordinaria No.1138, de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, celebrada el 31 de Enero del 2012, y aprobado según el acuerdo A-04-1138, el cual indica:

“SE AVALA Y SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DE METAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2011, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PRESENTADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ MONGE, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL.”

El Plan Operativo Institucional se orienta al cumplimiento de las disposiciones legales promulgadas en los 12 últimos años y, en atención a los aspectos a retomar que fueron detectados en el diagnóstico institucional contenido en el documento elaborado por la comisión Administrativa-Legal en el año 2005.

Dentro de los cambios realizados se encuentra la misión y visión de la institución, las cuales se transcriben a continuación:

Misión: *“Protegemos el patrimonio cultural y natural para el conocimiento, valoración y disfrute de las presentes y futuras generaciones”.*

Visión: *“Somos un Museo líder, moderno, y atractivo con impacto en la sociedad costarricense”.*

1. Información General:

Base Legal de la entidad

El Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) fue fundado por acuerdo N° 60, del 04 de mayo de 1887, durante 124 años de existencia del MNCR, se ha generado una gran cantidad de normativa.

Dentro de la normativa existente se encuentran la Ley N°1542 del 7 de marzo de 1953, Artículo 1, Decreto Ejecutivo N°11496-C, del 14 de mayo de 1980, denominado

“*Reglamento del Museo Nacional*”, la Ley N° 6703 del 28 de diciembre de 1981, Ley N°7429 del 14 de septiembre de 1994, denominado “*Donaciones al Museo Nacional de Costa Rica*” y otras más que tienen vinculación con el quehacer del MNCR.

Más recientemente se cuenta con los siguientes reglamentos a nivel institucional:

Reglamento Autónomo de Servicios del MNCR: El reglamento fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta, edición N° 215 del 05 de noviembre del 2010, se publicó mediante el decreto N° 35739-C, denominado “*Reglamento Autónomo de Servicios del Museo Nacional de Costa Rica*”.

Reglamento General de la Plaza de La Democracia: el reglamento fue publicado en el Diario oficial La Gaceta N° 71, del 14 de Abril del 2010, bajo la denominación “*Reglamento General de la Plaza de la Democracia*”.

Estructura organizacional

Funciones:

En el Decreto N°5, del 28 de enero de 1888, que promulgó la Ley Orgánica del Museo Nacional, se establece:

ARTICULO 1.-El Museo Nacional, fundado por acuerdo N°60, de 04 de mayo de 1887, es un establecimiento destinado a coleccionar y a exponer permanentemente los productos naturales y curiosidades históricas y arqueológicas del país, con el objeto de que sirva de centro de estudio y de exhibición.

En la Ley N°1542, del 07 de marzo de 1953, se decreta:

ARTÍCULO 1.- El Museo Nacional de Costa Rica es el centro encargado de recoger, estudiar y conservar debidamente ejemplares representativos de la flora y fauna del país, y de los minerales de su suelo, así como de sus reliquias históricas y arqueológicas, y servirá como centro de exposición y estudio. Con ese objeto, y a fin de promover el desarrollo de la etnografía y de la Historia Nacional, aprovechará la colaboración científica que más convenga a sus propósitos.

El MNCR también tiene la obligación de supervisar los trabajos de excavación para descubrir o explorar el patrimonio arqueológico que realicen otras personas debidamente autorizadas, razón por la cual requiere recursos para atender las obligaciones que se le asignan en la Ley 6703, que procura la conservación y recuperación del Patrimonio Nacional Arqueológico.

2. Organigrama:

Mediante el oficio D.M. 055-98, de fecha 27 de enero de 1998, suscrito por el Dr. Leonardo Garnier, Ministro de ese momento, del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), se aprueba la estructura organizacional que se detalla a continuación:

Estructura Aprobada:

Nivel Político:

- Despacho del Ministro de Cultura, Juventud y Deportes.
- Junta Administrativa, con una Auditoría Interna que le proporciona información sobre el uso de los recursos asignados al MNCR.
- Dirección General (cuenta con la Oficina de Planificación como órgano asesor y de apoyo en la definición de lineamientos que orienten la gestión Institucional) y una Área de Asesoría Jurídica también como órgano asesor de la Dirección General.

Nivel Funcional:

- Departamento de Historia Natural.
- Departamento de Protección del Patrimonio Cultural.
- Departamento de Antropología e Historia.
- Departamento de Proyección Museológica.
- Departamento de Administración y Finanzas.

Aspectos Específicos:

En el oficio anteriormente citado el MIDEPLAN indica lo siguiente:

“..En el diagnóstico no se brindó ninguna aclaración sobre la supresión de la Asesoría Legal. En este sentido MIDEPLAN interpreta que el volumen de trabajo en esta materia no amerita que el Museo cuente con dicha Asesoría. Asimismo, se verificó en el organigrama ocupacional que no existe el perfil profesional para esa Unidad..”

Sin embargo es necesario indicar que de acuerdo a la cantidad de trabajo en este campo en la actualidad el MNCR cuenta con una Asesoría Legal, el puesto se creó mediante la Resolución DG-036-2001. De igual manera mediante resolución MCJD/DRH-062-2004, de fecha 14 de diciembre del 2004, se crea otra plaza para la Asesoría Legal del MNCR, de Profesional Bachiller en Derecho. Por motivo de la cantidad de trabajo que en dicha asesoría se desarrolla (situación que se mantiene a la fecha), fue necesaria la creación de otra plaza.

En cuanto a la Asesoría de Planificación, la cual existe en la actual estructura orgánica aprobada, es importante indicar que la propuesta presentada en el 2008, por parte del

Área de Recursos Humanos ante la Dirección General para reactivar la Oficina de Planificación, tomó más fuerza en los años 2009 y 2010, con la contratación de un profesional en el mes de abril del 2009, quien a la fecha cumple las funciones de Planificador y de Asistente Ejecutivo de la Dirección General, cubriendo las responsabilidades y funciones al cargo de coordinar al proceso de planificación.

Programa de Museos Regionales y Comunitarios (PMRC):

Si bien dentro de la estructura organizacional aprobada el año 1998, no se encuentra el PMRC, a continuación se resumen los hechos que generaron la creación de dicho programa como parte integral de las múltiples funciones que realiza el MNCR:

Mediante el Decreto N° 28089, de fecha 24 de agosto de 1999, se hizo una reforma al artículo 08 del Decreto Ejecutivo N°11496-C, del 14 de mayo de 1980, en el cual se le atribuye a la Junta Administrativa del MNCR, administrar e invertir los fondos que obtenga para el sostenimiento y progreso de los Museos Regionales que éste asesore.

La razón de ser de Museos Regionales es facilitar la gestión participativa del patrimonio cultural y natural a través de los museos regionales y comunitarios.

El objetivo general es brindar servicios museológicos que permitan alcanzar una excelencia operativa, la autogestión y la proyección de los museos del país en espera de una mejor protección del Patrimonio cultural y Natural.

Entre los objetivos específicos del PMRC se encuentran:

1. Investigar la dinámica museística del país con el fin de mantener un conocimiento actualizado como base de las acciones del Programa.
2. Planificar y ejecutar los servicios que se ofrecerán a los museos del país y a los interesados en nuevos proyectos de museo.
3. Establecer una evaluación permanente del proceso de servicios realizados por el Programa.

Competencias del PMRC:

Las competencias del PMRC son:

1. Apoyar la responsabilidad que tiene el Museo Nacional de Costa Rica de resguardar el Patrimonio del país a través de los museos regionales y en las regiones.

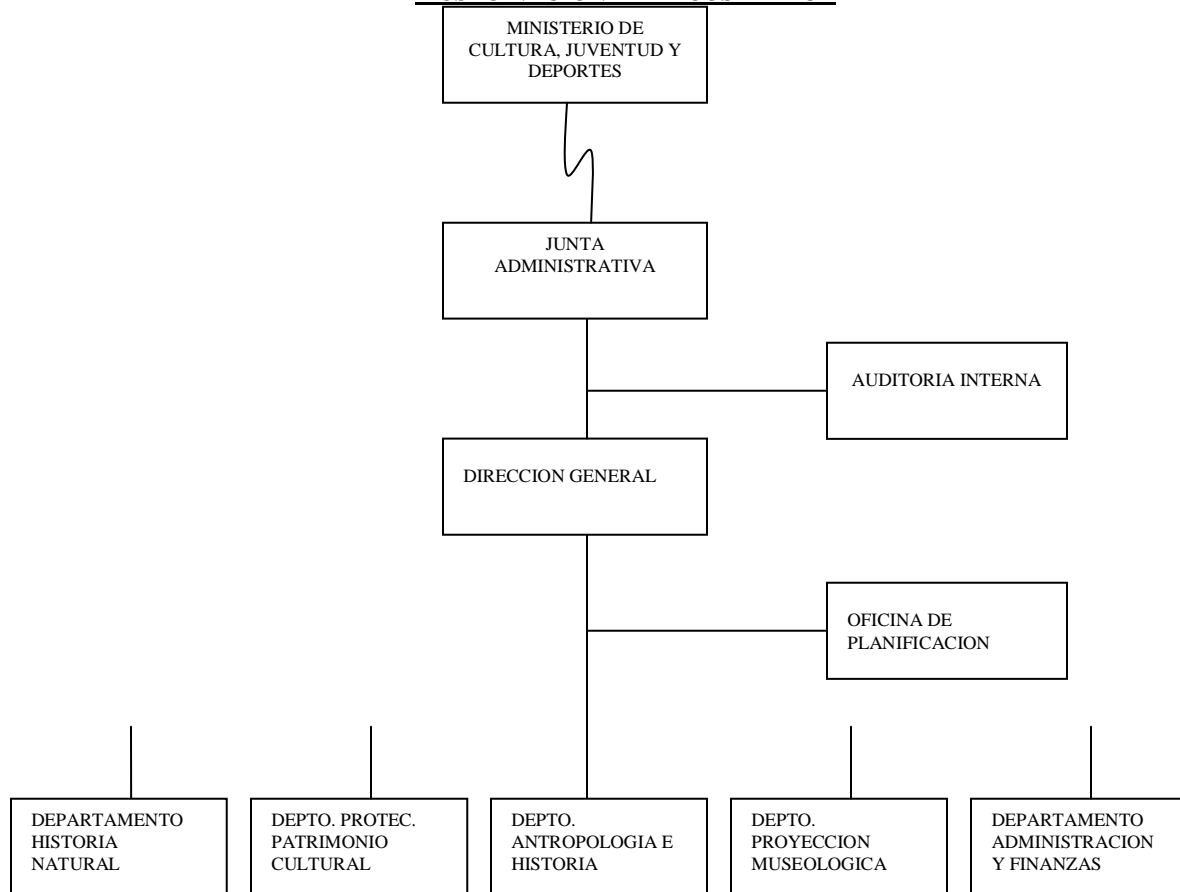
2. Brindar asesoría en procura de la excelencia operativa, la autogestión y la proyección de los museos del país en espera de una mejor protección del patrimonio Cultural y Natural de nuestro país.
3. Estimular la organización y creatividad local en el desarrollo de organizaciones museológicas propias.
4. Dirigir acciones hacia el desarrollo de museos y nuevos proyectos que cumplan con la naturaleza de un museo.
5. Promover la autogestión y el desarrollo sostenible de los proyectos museísticos.
6. Buscar que los museos asesorados desarrollen un proceso museológico ordenado que les permita alcanzar la excelencia operativa.
7. Promover la descentralización de la oferta museística a través de la proyección de los museos regionales y el intercambio de actividades entre las regiones.
8. Promover la defensa, protección y puesta en valor de las identidades locales y regionales.
9. Promover la participación de las comunidades en la gestión del Patrimonio local.
10. Conocer y difundir conceptos y tendencias museológicas avaladas por las organizaciones museísticas nacionales e internacionales.
11. Asumir la capacitación de los museos asesorados como una estrategia para fortalecer la administración local de los museos.
12. Procurar el conocimiento constante de la situación de los museos como un insumo de las acciones a tomar.
13. Generar conciencia del papel de los museos como un puente respecto de sus derechos culturales y el reconocimiento de las expresiones locales.

A la fecha se encuentra pendiente la incorporación del PMRC dentro de la estructura orgánica como un departamento más.

Es importante indicar que en el año 2010, se inició el estudio de la actual estructura organizativa de la institución, para resolver esta situación y la de otras áreas de trabajo, la cual se espera presentar a las instancias correspondientes para su revisión y aprobación en el mediano plazo.

ORGANIGRAMA

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA



Unidad Organizativa



Unidad o Proceso Transitorio



Línea Autoridad Formal



Línea de Asesoría



Línea Desconcentración Administrativa

Unidad de Eficiencia Administrativa Aprobado por MIDEPLAN, según Nota D.M.055-98, del 27 de enero de 1998

3. Acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo:

Con el actual Gobierno bajo el mandato de la Presidenta Laura Chinchilla Miranda, durante el II Semestre del 2010, se llevaron a cabo reuniones con personal de la Asesoría de Planificación y Desarrollo Comunal del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), a nivel de asesoría, para la elaboración del nuevo Plan Nacional de Desarrollo Institucional del próximo cuatrienio.

Es así como a inicios del año 2011, se presenta a nivel de Gobierno Central el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2011-2014 “*María Teresa Obregón Zamora*”.

Mediante oficio DG-174-2011, del 07 de Abril del 2011, se remite a la Secretaría de la Autoridad Presupuestaria (STAP), del Ministerio de Hacienda, la MAPI Institucional 2011, la cual fue conocida y aprobada por la Junta Administrativa del MNCR mediante acuerdo No.A-05-1115, de Sesión Extraordinaria No.1115, celebrada el 18 de marzo del 2011, e igualmente avalada por el Señor Manuel Obregón López, Ministro de Cultura y Juventud, mediante oficio DM-500-2011, de fecha 24 de marzo del 2011, (ver en el anexo 4, los oficios indicados y la MAPI 2011).

A nivel Institucional el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, está conformado por las siguientes 6 metas:

Dentro de la Acción Estratégica de “*Promoción de una Cultura de Paz mediante la descentralización cultural*”, se encuentran las siguientes dos metas:

1.-) Producir 4 actividades (1 cada año) dedicadas a la celebración del Día del Niño, con temática de sensibilización en contra del trabajo infantil. Estas actividades abarcarán desde talleres, charlas, festivales y exposiciones sobre el tema.

2.-) Efectuar 60 actividades conjuntas (15 cada año), como parte del Programa de gestión sociocultural en las regiones.

Es importante indicar que en relación con la segunda meta, para éste año 2011, las actividades se realizan en conjunto con otras instituciones adscritas y programas del MCJ, como lo son: El Teatro Popular Mélico Salazar, La Dirección de Cultura, El Museo de Arte Costarricense, El Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), La Dirección General de Bandas, El Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural (CICOPAC), El Taller Nacional de Danza, El Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI) y El Parque Metropolitano La Libertad, en coordinación con la Asesoría de Planificación y Desarrollo Comunal del MCJ. Para los siguientes años se espera la integración de otras adscritas y programas del Sector Cultura.

Dentro de la Acción Estratégica “*Fortalecimiento de la diversidad y las identidades culturales en el país*”, se encuentran las siguientes tres metas:

3.-) Establecer ante la UNESCO la candidatura de las "*Esferas y Sitios Arqueológicos en la Zona Sur de Costa Rica*" como Patrimonio de la Humanidad.

4.-) Elaborar el 100% de la propuesta y puesta en marcha del Plan de Manejo y desarrollo museológico del Sitio Arqueológico Finca 6 en la zona Sur del País para el fortalecimiento de las comunidades.

5.-) Desarrollar los componentes museológicos en el cantón Central de Limón, propiamente en la restauración y la modernización de los servicios del Edificio de la Oficina de Correos y la creación de un museo histórico cultural, de acuerdo a los compromisos asumidos por el Sector Cultura, en el Proyecto Limón Ciudad Puerto.

Dentro de la Acción Estratégica "*Oferta Cultural, artística y educativa accesible*", se encuentra la siguiente meta:

6.-) Programa Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico inmueble.

4. Prioridades institucionales:

El MNCR tiene como prioridades para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2011:

1. El público nacional e internacional tendrá información actualizada y atractiva sobre patrimonio cultural y natural, mejorando los recursos existentes.
2. El público nacional e internacional tendrá a disposición una gestión institucional fortalecida y moderna reflejada en los resultados de las investigaciones, conservación, protección y servicios.
3. Los aportes de las investigaciones en Historia Natural serán aliados en la toma de decisiones de la conservación de la biodiversidad ante el acelerado deterioro ambiental.
4. La conservación del patrimonio cultural, ante las amenazas del desarrollo urbano y el tráfico ilícito, se verá favorecida mediante el fortalecimiento e innovación en las medidas de prevención y control.

5. Objetivos estratégicos institucionales para el 2011:

1. Implementar la gestión de calidad en los servicios que se ofrecen al público nacional e internacional, apoyados en la modernización de los recursos institucionales.

2. Consolidar el MNCR como una institución de carácter cultural, que ofrece al público nacional y extranjero productos y servicios e información, acerca del patrimonio cultural y natural de la nación.
3. Mejorar las medidas de conservación y prevención del patrimonio arqueológico nacional y generar información que respalde las acciones nacionales de conservación de la biodiversidad.

II. CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS PARA CALIFICAR EL AVANCE DE LAS METAS

Cumplimiento de las Acciones Estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo del Sector Cultura al 31 diciembre 2011:

A.-) Acción Estratégica de “*Promoción de una Cultura de Paz mediante la descentralización cultural*”:

Meta 1: Producir 1 actividad (que corresponde al 100%), dedicada a la celebración del Día del Niño, con temática de sensibilización en contra del trabajo infantil. Estas actividades abarcarán desde talleres, charlas, festivales y exposiciones sobre el tema.

Porcentaje de avance de la meta: 100%.

Valoración sobre el avance de la meta: Meta Cumplida.

Detalle de actividades realizadas: El Festival de la Niñez, se realizó el domingo 11 de septiembre en la Sede Bellavista del MNCR, con el fin de festejar con los(as) niños(as) y sus familias esta actividad. Bajo el nombre “*Un Día Mágico*” la actividad contó con actividades culturales relacionadas con la magia, el circo y las tradiciones patrias, con actividades educativas como talleres de faroles, feria de artesanías con juguetes tradicionales y ventas de comidas. El festival contó con una participación de 750 personas de todas las edades.

Meta 2: Efectuar 15 actividades conjuntas (que corresponde al 100%), como parte del Programa de gestión sociocultural en las regiones.

Porcentaje de avance de la meta: 100%.

Valoración sobre el avance de la meta: Meta Cumplida.

Detalle de actividades realizadas:

- Seis conciertos de verano en la Plaza de la Democracia en colaboración con la Banda de Conciertos de San José.

Detalle de Programas y Repertorios:

Nº	Título	Fecha	Director	Participantes
I	Especial de Música Romántica	16 de febrero	Juan Loaiza	300
II	Especial Homenaje a Queen	02 de marzo	Mario Gamboa Meza	500
III	Una tarde para gozar	16 de marzo	Víctor Hugo Berrocal	150
IV	Melodías Universales	06 de abril	Juan Loaiza	200
V	Homenaje 124 aniversario	04 de mayo	Juan Loaiza	150
VI	Especial Música de Cámara	18 de mayo	Glenn Garrido	75
			Total	1375

- "*Programa Música en el Museo*", en las instalaciones del MNCR, realizados los últimos domingos de cada mes con la Banda de conciertos de San José. Conciertos realizados: 7, para un total aproximado de 5000 personas beneficiadas que asistieron a los conciertos.
- En el Parque Metropolitano La Libertad de Desamparados, San José, se tuvo la participación en el II Festival del Arbol con las siguientes actividades: Talleres educativos: "*Amigos de los árboles*" (al taller asistieron aproximadamente 20 personas de todas las edades), "*La cadena alimenticia*" (al taller asistieron 08 niños y niñas), "*El Juego de la migración*" (al taller asistieron 08 niños y niñas) y el "*Taller de observación de aves*" (al cual asistieron aproximadamente unas 15 personas entre jóvenes y adultos). Las actividades presentadas al público por el MNCR consistieron en juegos, manualidades y recorridos por el área del Parque, para que niños, niñas, jóvenes y adultos además de entretenerse sanamente, pudieran aprender sobre diversos temas relacionados con la naturaleza y el medio ambiente.
- Realización del VI Festival de Las Esferas (01 al 03 abril 2011) en Osa, Puntarenas, en el cual se beneficiaron aproximadamente unas 2500 personas. Dentro del marco del festival se llevó a cabo:
 1. Ferias de comidas por parte de un grupo de señoras de Palmar Sur.
 2. Feria de Artesanías y exhibición de pinturas por parte del grupo de Pintores y artistas de Osa, Artesanía Boruca.
 3. Puestos informativos: del Museo Nacional de Costa Rica, Instituto Costarricense de Electricidad - Proyecto Hidroeléctrico Diquís, Kioscos Ambientales de la Universidad de Costa Rica, Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones. Además durante el sábado 2 y domingo 3 de abril se

brindaron visitas guiadas al Sitio Arqueológico de Finca 6; y al manglar del Río Sierpe, a cargo de especialistas del MNCR y de guías locales.

4. Grupos culturales: UNA Danza Joven, Bibliobús con actividades, juegos y talleres infantiles del SINABI, Centro Costarricense de Producción Cinematográfica del MCJ, José Martínez, cuenta cuentos alajuelense, Arácnido Cirkus, Alejandro Tosatti con narraciones indígenas, Juego de los Diablitos de la Asociación cultural indígena Rey Curré, La Danza de la Serpiente por parte de la Comunidad indígena de Conte Burica, Grupo de Teatro-Danza Metamorfosis, Grupo Musical Taforem de la U.C.R., Grupo Musical Los del Son, entre otros.

A estos se sumaron una serie de grupos culturales locales, tales como:

- Festival de Bandas estudiantiles.
 - Banda Juvenil Osa para Cristo.
 - Grupo de Teatro Creativos. Anthony Figueroa.
 - Coro de la Iglesia Luz del Mundo.
 - Estrellas del Sur (Adultos mayores).
 - Grupo de Danza de la Iglesia Metodista.
 - Motorizados Águilas de Osa.
 - Pasacalles y desfile.
5. Montaje de la exposición itinerante “*Delta del Diquís*”, producida por el MNCR, que se ubicó en el Parque de Palmar Sur, la cual estuvo a disposición del público durante el festival. También se instaló la exposición “*Las Plantas y sus usos*”, exposición producida también por el MNCR, que consta de más de 10 mantas vinílicas con información del Patrimonio Natural de Costa Rica. Esta exposición estuvo en la sede de la UNED en Palmar Norte, durante los tres días del Festival.
 6. En el marco del festival se ofrecieron 6 talleres sobre Patrimonio Natural y Cultural. Estos estuvieron a cargo de funcionarios del MNCR, el CICOPAC y de los estudiantes del TCU- 581 de la UCR, de la escuela de Biología de la UCR.

Detalle de los talleres:

- Taller de danza para niños, impartido por Danza UNA. Total 50 niños.
- Taller de Educación Ambiental, impartido por una funcionaria de la UCR. Total 50 niños.
- Taller infantil “*Conozcamos los árboles del Parque de Palmar Sur*”, impartido por funcionarios del MNCR, Total 50 niños.
- Taller “*Bajo el mar*”, origami para niños, impartido por funcionarios del MNCR, Total: 40 niños.
- Taller infantil. “*Los mamíferos y sus rastros*”, impartido por funcionarios del MNCR, MNCR. Total 50 niños.

- Taller infantil “*La Aventura arqueológica*”, impartido por funcionarios del MNCR. Total: 50 niños.
7. Entre los resultados del VI Festival de Las Esferas, se contó con la participación de alrededor de 2.500 personas, que estuvieron llegando en grupos durante los tres días. Tomando en cuenta que la población del cantón de Osa ronda los 28.000 habitantes; las 2.500 personas que asistieron al festival representan el 7.14 % de la población del cantón, lo cual es bastante alentador en la realización del festival. Es así como el festival arroja las siguientes cifras:
- 1 desfile y pasacalles.
 - 1 festival de bandas estudiantiles.
 - 5 conferencias sobre el Patrimonio Cultural.
 - 3 exhibiciones itinerantes: “*Delta del Diquís*”, “*Las Plantas y sus usos*”, y “*Osa...Arte y Cultura*”.
 - 8 presentaciones culturales de grupos nacionales.
 - 7 presentaciones de grupos locales.
 - 85 artistas nacionales.
 - 6 Talleres para niños.
 - 225 personas atendidas en visitas guiadas al Sitio Arqueológico Finca 6.
 - 85 personas se beneficiaron de la navegación en bote por el Humedal Nacional Térraba- Sierpe, saliendo del Restaurante Las Vegas en Sierpe.
 - 413 personas atendidas por el personal del Bibliobús, del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI).
 - 30 puestos de artesanías.
 - 5 puestos de ventas de comidas con grupos organizados de la comunidad.
 - 5 stand informativos (Museo Nacional de Costa Rica, ICE-Proyecto Hidroeléctrico El Diquís, Coope-Alianza, Kioscos Ambientales y la UCR).
8. Acuerdo No. 10, del Concejo Municipal de Osa: Es sumamente importante indicar que mediante Acuerdo No. 10, del Concejo Municipal de Osa, tomado en Sesión Ordinaria No. 12-2011, celebrada el día 23 de marzo del 2011, se nos comunica que se declara de “*Interés Público*” el Festival de las Esferas, que por sexto año consecutivo realizará nuestra institución en coordinación con la Asociación para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural del Valle de Diquís (ASODIQUIS), con el apoyo de la comunidad, instituciones del sector público y privado y la Municipalidad de Osa. Ésta declaratoria fortalece aún más la labor que realiza el MNCR en tan importante festival, iniciativa que fomenta, incentiva e impulsa los valores de nuestras raíces culturales.

B.-) Acción Estratégica de “*Fortalecimiento de la diversidad y las identidades culturales en el país*”.

Meta 3: Establecer ante la UNESCO la candidatura de las "Esferas y Sitios Arqueológicos en la Zona Sur de Costa Rica" como Patrimonio de la Humanidad. El porcentaje anual del cumplimiento corresponde a un 25%, (que equivale al 100% anual) de la I etapa de Ejecución del Plan de Trabajo de Investigación y Conservación por etapas de los sitios Finca 6 y Batambal. Elaboración y ejecución del Plan de manejo de los sitios seleccionados. Gestiones para la adquisición de propiedades de sitios con esferas y el Seguimiento para la preparación y compilado de la información para el expediente de candidatura ante la UNESCO.

Porcentaje de avance de la meta: 100%.

Valoración sobre el avance de la meta: Meta Cumplida.

Detalle de actividades realizadas:

1. Ejecución del Plan de Trabajo de Investigación y Conservación por etapas de los sitios arqueológicos Finca 6 y Batambal: En el sitio arqueológico Finca 6 se excavó la Estructura Funeraria 1 en un 100% del área de acuerdo a lo planificado. Se recuperaron más de 150 artefactos cerámicos y líticos asociados a una estructura de 8 x 2 m. Las actividades se realizaron entre los meses de abril y mayo. En el sitio arqueológico Batambal se excavaron dos estructuras rectangulares (Estructuras 3 y 4) y se limpiaron otras cuatro (Estructuras 5, 6, 7 y 8), correspondiendo al 100% de lo programado. Las actividades se realizaron entre los meses de noviembre y diciembre. Se realizaron trabajos de limpieza y mantenimiento en ambos sitios. Además se llevaron a cabo varias giras para la investigación en el campo natural: Gira de recolecta de plantas y de aves en el Sitio Arqueológico Finca 6. Gira de recolecta de plantas y aves en la parte baja de la Fila Retinto. Gira visita de exploración en el manglar e Isla Violín en el Humedal Térraba-Sierpe. Gira de recolecta de insectos y mamíferos en el Sitio Arqueológico Finca 6 (28 junio- 1 julio 2011).

2. Elaboración y ejecución del Plan de manejo de los sitios seleccionados: Se realizaron varios talleres inter-departamentales para la definición estratégica del sitio arqueológico Finca 6 como etapa inicial para la formulación del plan de manejo. Se logró la conclusión de los siguientes resultados: Definición del sitio-museo Finca 6. Marco Conceptual (conceptos y principio), marco Filosófico (misión, visión estrategias, valores). Marco estratégico (objetivos, estructura analítica, árbol de problemas, árbol de objetivos, árbol de acciones).

3. Gestión para la adquisición de propiedades: Sobre este punto no se ha podido avanzar, ya que ello depende de la disponibilidad de fondos y la posibilidad de la intervención de que otras entidades, como la Municipalidad de Osa, para la compra de las propiedades.

4. Seguimiento para la preparación y compilado de la información para el expediente de la candidatura: Se realizaron tres reuniones de la Comisión de la Candidatura. Se asistió a tres reuniones en la oficina de la UNESCO San José, dos de ellas en video conferencia con la Oficina Regional de Patrimonio Cultural de América

Latina de la UNESCO en París, Francia. Se asistió a una reunión con conexión telefónica con el señor Manuel Obregón López, Ministro de Cultura y Juventud y la señora Nuria Sanz, Jefa de la Oficina Regional de Patrimonio Cultural de América Latina de la UNESCO en París, Francia.

Es importante indicar que para el avance en el cumplimiento de ésta meta hubo serios problemas originados en la asignación de presupuesto. Lo anterior obedece a que el presupuesto correspondiente no puede incluirse en el presupuesto ordinario porque obligaría a excluir de éste algunos gastos institucionales recurrentes. Por consiguiente las partidas ligadas a los trabajos de investigación y conservación de los sitios arqueológicos con esferas solamente pueden gastarse cuando la STAP ha autorizado el correspondiente levantamiento del límite presupuestario. Aunque la solicitud de levantamiento se presentó desde inicios de año, la autorización fue recibida en julio del 2011. Esto obligó a realizar los trabajos de investigación disponiendo de los presupuestos ordinarios de los departamentos involucrados, dado que es apremiante realizar las investigaciones arqueológicas en época de verano, de lo contrario el proyecto sufriría un contratiempo perjudicial. No obstante, es una actividad que no se puede seguir llevando a cabo aplicando esta estrategia ya que la misma genera fuertes desequilibrios financieros en la institución.

Meta 4: Elaborar el 100% de la propuesta y puesta en marcha del Plan de Manejo y desarrollo museológico del Sitio Arqueológico Finca 6 en la zona Sur del País para el fortalecimiento de las comunidades. El porcentaje anual del cumplimiento corresponde a un 25%, (que equivale al 100% anual) de la I etapa: Producción de insumos del Plan de Manejo de Finca 6.

Porcentaje de avance de la meta: 85%.

Valoración sobre el avance de la meta: Meta no cumplida.

Detalle de actividades realizadas:

1. Depuración del documento *"Guía de implementación para el Plan de Manejo del Sitio Arqueológico Finca 6"*.
- 2.- Desarrollo del documento *"Esquema de Trabajo para iniciar el desarrollo del Plan de Manejo del sitio Arqueológico Finca 6"*.
- 3.- Validación de las propuestas de los documentos de trabajo, para el desarrollo del Plan de Manejo para el Sitio Arqueológico Finca 6, frente a la *"Comisión institucional para creación del Expediente de Candidatura ante la UNESCO"*.
- 4.- Diseño del primer taller de recolección de información existente, según documento aprobado por la *"Comisión institucional para creación de expediente de candidatura ante la UNESCO"*.
- 5.- Conformación de una comisión para la atención de acciones inmediatas para el Sitio Arqueológico Finca 6.

6.- Se elaboró el documento de proyecto denominado “*El entorno biológico del Sitio Arqueológico Finca 6, el manglar Térraba-Sierpe y zonas aledañas*”, que si bien se centra en el aspecto biológico de la zona, también trata de incorporar el tema cultural tanto dentro de la investigación propiamente dicha como en los distintos productos y acciones que se generen. En este documento se definen las zonas geográficas donde se enfocará la toma de datos, a saber: Sitio Arqueológico Finca 6, laderas (baja, media y alta) de la Fila Retinto, el Humedal Térraba-Sierpe y la Isla Violín. También se define el marco temporal del proyecto, iniciando en el 2011 y finalizando en el 2014.

7.- Definición del concepto Sitio-Museo Finca 6.

8.- Marco conceptual avanzado (Musealización del territorio, Turismo cultural, Investigación, Programas, interpretación y visitación).

9.- Principios marco de la naturaleza del proyecto.

10.- Definición de condiciones requeridas para el desarrollo del proyecto.

11.- Marco filosófico del proyecto: Misión, Visión, Estrategias y Valores.

12.- Estructura analítica y matriz operativa del proyecto: Objetivo general, Objetivos específicos, Componentes, Actividades, Árbol de problemas y árbol de objetivos.

13.- Recopilación de información sobre el sitio arqueológico Finca 6 y sus procesos de musealización del lugar.

Es importante indicar que el proyecto no cuenta con beneficiarios directos pues aún se encuentra en su etapa de elaboración.

Además el alcance esperado del beneficio del proyecto es a nivel de la región del Delta del Diquís en la Zona Sur, cantón de Osa, Provincia de Puntarenas, que es una de las zonas con indicadores más bajos de desarrollo socioeconómico del país. Se espera que la declaratoria de los sitios con esferas como Patrimonio Cultural de la Humanidad ayude a generar una mayor actividad turística en la zona con beneficios directos e indirectos en amplios sectores de la población local. Adicionalmente el enfoque que se está dando al Plan de Gestión de Finca 6 y las actividades para involucrar a la comunidad permitirá configurar el primer circuito de turismo cultural en el país, lo cual tendrá impactos positivos a nivel nacional al contribuir al enriquecimiento y diversificación de la oferta turística nacional.

Meta 5: Desarrollar los componentes museológicos en el cantón Central de Limón, propiamente en la restauración y la modernización de los servicios del Edificio de la Oficina de Correos y la creación de un museo histórico cultural, de acuerdo a los compromisos asumidos por el Sector Cultura, en el Proyecto Limón Ciudad Puerto (PLCP). El porcentaje anual del cumplimiento corresponde a un 45% (que equivale a 100% anual) de la I etapa: Preparación de planes museológicos y administrativos. Desarrollo de la I etapa del proceso de curaduría, restauración de bienes y diseño museográfico.

Porcentaje de avance de la meta: 100%.

Valoración sobre el avance de la meta: Meta Cumplida.

Detalle de actividades realizadas:

Museo de Limón:

a) Preparación de planes museológicos y administrativos: 1. Aprobación de trámites internos en el MNCR, como: Ruta crítica para el desarrollo de la propuesta museográfica del Museo de Limón, Plan de trabajo 2011 modificado y Presupuesto ordinario modificado. 2. Promoción del proyecto del Museo de Limón en la participación de la I Feria “*Limón Emprende*”, organizado por el MEIC y la Unidad Coordinadora de PLCP con el objetivo de promover el proyecto del Museo de Limón y acercamiento a la comunidad. 3. Definición de estrategia de trabajo participativo con la comunidad de Limón en el establecimiento de las expectativas sobre el Museo de Limón. 4. Preparación y desarrollo de talleres consultivos con sectores de población específicos de la comunidad de Limón. 5. Expedientes de compras presentados ante la Proveduría Institucional para uso del recurso ordinario del PLCP. 6. Generación de informes y desarrollo de documentación administrativa atinente a realización de giras, reuniones de trabajo, coordinación de acciones, entre otros. 7. Elaboración del documento de Términos de Referencia (TOR) para la contratación por parte del Banco Mundial de los servicios de Consultoría en la elaboración del Guión Científico de la exhibición permanente del Museo de Limón. 8. Presentación del informe sobre la ejecución de presupuesto y adquisición de activos del proyecto en el 2010, ante la Unidad Coordinadora del PLCP. 9. Perfil en red social FACEBOOK con 650 personas inscritas, creado con el objetivo de abrir un espacio de seguimiento al proceso de desarrollo del Museo de Limón. 10. Elaboración del POA y presupuesto del 2012. 11. Elaboración del perfil profesional para la contratación de personal por parte de la Municipalidad de Limón para el Museo de Limón. 12. Re-inventario de activos del PLCP asignados a los departamentos institucionales. 13. Preparación y presentación de informes de ejecución de presupuesto de contrapartida para la UCP correspondiente al I, II y III trimestre del 2011. 14. Se realizó un inventariado de activos requeridos para el equipamiento del Museo de Limón, a partir de lo cual se ha podido contar con un estimado de presupuesto requerido para el funcionamiento de dicho museo.

b) Desarrollo de la I etapa del proceso de curaduría, restauración de bienes y diseño museográfico: 1. Informes de los resultados de las investigaciones arqueológicas en Moín y la Isla Uvita y de la prospección en la zona de Cahuita. 2. Informe de la valoración del potencial de la biodeversidad en los alrededores de Puerto Limón desarrollado por el Departamento de Historia Natural. 3. Entrevistas realizadas a personajes importantes de la comunidad como parte de la investigación preliminar en el campo de la Historia. 4. Procesamiento y generación de tres anexos referentes a los resultados obtenidos del primer taller consultivo para el Museo de Limón. Informe de resultados finales en preparación. 5. Elaboración de términos de referencia y contratación de servicio profesional en el área de Arqueología, Restauración e Historia Natural. 6. Elaboración y presentación del informe de

resultados del Primer Taller Consultivo. 7. Continuación de labores científicas en el campo de Historia Natural y Arqueología.

Aspectos importantes a considerar en ésta meta:

- La ejecución del PLCP a cargo del MNCR a finales del año 2010 tuvo cambio en la coordinación general, lo cual significó para la institución una evaluación y ajuste en el cronograma definido de metas y actividades.
- La STAP aprobó la contratación de dos servicios especiales cuya contratación finalizó el 31 de marzo 2011. Desde esa fecha y hasta mediados de junio no se pudo contar con estos servicios, porque no se había recibido la autorización correspondiente. La STAP mediante oficio STAP-1226-2011, de fecha 19 de mayo 2011, comunicó la autorización para la contratación de estos dos servicios, los cuales ingresaron a finales de junio 2011 y hasta el 31 de marzo 2012.
- Isla Uvita: Sobre este proyecto se aclara que la Unidad Técnica Ejecutora (UTE) es la Municipalidad de Limón y el Instituto de Biodiversidad (InBio). El papel del MNCR es de colaboración, su participación queda sujeta a indicaciones de la respectiva UTE.
- Patios de INCOFER: Sobre este proyecto se aclara que la Unidad Técnica Ejecutora es JAPDEVA. El papel del MNCR es de colaboración, su participación queda sujeta a indicaciones de la UTE. Además es importante aclarar también que JAPDEVA está tratando llevar el proyecto bajo la modalidad de contratación de llave en mano, por lo que la participación del MNCR se llevará de manera puntual a nivel de asesoría.
- Sobre los últimos 2 puntos se está realizando un acercamiento con las UTE con el fin de ser informados sobre el estado de ejecución de los proyectos y de las actividades en las cuales estará involucrado el MNCR.

C.-) Acción Estratégica “Oferta Cultural, artística y educativa accesible”.

Meta 6: Ejecutar un Programa Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico inmueble en 81 municipalidades del país. El porcentaje anual del cumplimiento corresponde a un 19%, (que equivale al 100% anual) de la I etapa: Diseño y ejecución de una estrategia de coordinación en la formulación del patrimonio nacional arqueológico inmueble y coordinación para la formulación de planes reguladores para desarrollar el programa en 15 municipalidades.

Porcentaje de avance de la meta: 100%.

Valoración sobre el avance de la meta: Meta Cumplida.

Detalle de actividades previas realizadas:

a.- Diseño y ejecución de una estrategia de coordinación en la formulación del patrimonio arqueológico inmueble: 1.-Definición de estrategia a nivel de borrador. 2.-Definición de grupos de municipalidades meta por año. 3.-Compilación preliminar de documentos de línea base. 4.- Coordinación de trabajo con la profesional contratada. 5.-Generación de Base de Datos sobre Municipalidades y Planes Reguladores de Uso del Suelo. 6.-Generación de informe de labores de actividades realizadas al 31 diciembre 2011 (anexo 3).

b.- Coordinación para la formulación de planes reguladores para desarrollar el programa: 1.-Inicio de compilación de documentos relacionados: Planes reguladores aprobados. 2.-Inicio de revisión normativa ambiental. 3. Generación de informe de labores de contratista. 4. Compilación de documentos relacionados: Planes reguladores aprobados. 5. Revisión de la normativa ambiental. 6. Redacción de proyecto (incluyendo metodología y cronograma). 7. Uniones con personal de las Municipalidades seleccionadas: Curridabat, San José, Desamparados, Montes De Oca, Goicoechea, Tibás, Moravia, Cartago, La Unión, Heredia, Barva, Santo Domingo, Flores, Santa Bárbara. 8. Detección de mejoras a la estrategia.

El anexo 3 corresponde a un informe sobre los trabajos de capacitaciones y asesorías a las municipalidades en cuanto a temas de la legislación ambiental, sobre el desarrollo, tramitación y la viabilidad de cualquier proyecto en las áreas frágiles (sitios arqueológicos registrados y/o por registrar), para que las municipalidades incluyan dentro de sus Planes Reguladores la tramitación previa para proyectos, como estudios arqueológicos previos para sitios en los cuales se quiera construir. Con esta acción se desea que las Municipalidades cuenten con un registro de bienes arqueológicos. Además se plantea que puedan conformar una unidad que integre un profesional en arqueología.

Es importante tener en cuenta que el MNCR no puede obligar a las municipalidades a acatar estas disposiciones, por cuanto nuestro papel es de capacitadores en la materia sobre crear conciencia en la importancia de este tema, quedando en ellos incluir este tema en sus Planes Reguladores y mantenerlo de forma constante.

El seguimiento de la meta cada año se hará con el Alcalde y/o Concejo Municipal, o los representantes que se designen, mediante visitas, charlas, envío de cartas sobre consultas y avances y coordinación con personal del INVU y SETENA, para que supervisen los trabajos. Este año se trabajo con las siguientes municipalidades: Limón, Pococí, Siquirres, Talamanca, Matina, Guácimo, Osa, Corredores, Golfito, Buenos Aires, Coto Brus, Parrita, Aguirre, Puntarenas, Esparza, Garabito.

III. SEGUIMIENTO DE METAS ANUALES POR PROGRAMA

En el anexo 8, se encuentran las 5 matrices de resultados que contemplan los programas del MNCR, a continuación se presenta una breve descripción por programa:

1. PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES:

Misión del Programa o Subprograma Presupuestario:

Integrar y apoyar el desarrollo organizacional en materia de recursos humanos, presupuestarios, tecnologías de información y el crecimiento institucional en infraestructura, así como dotar de los insumos fundamentales para la ejecución de los programas de Actividades Centrales, Proyección Institucional y Gestión del Patrimonio Cultural y Natural.

Producto Final o Relevante del Programa o Subprograma: Gestión Administrativa y Apoyo.

Su producto es brindar la gestión administrativa y apoyo tanto al público en general, ya sean estudiantes, extranjeros, adultos mayores, etc., como a su cliente interno.

Este programa brinda el soporte necesario para el desarrollo de metas y objetivos de los diferentes departamentos y unidades estratégicas del MNCR.

Meta:

Para el año 2011, el programa de Actividades Centrales cuenta con la siguiente meta:

- Restaurar el Área Oeste del antiguo Cuartel Bellavista, actual sede del Museo Nacional de Costa Rica. Dicha área corresponde al espacio de la sala de exhibición de Historia Patria y espacio de la Biblioteca Institucional.

Descripción del Indicador:

✓ **Área restaurada.**

Con este proyecto se están aumentando las áreas de exhibición del MNCR, así como mejorando los servicios que se ofrecen, aportando un nivel tanto nacional como internacional en la proyección institucional. Igualmente mediante la restauración de la Biblioteca Institucional se ha dotado a este importante acervo bibliográfico de una sede adecuada para la conservación de los libros y para la atención de los investigadores nacionales y extranjeros que la consultan.

Valoración del Programa de Actividades Centrales:

Como se ha indicado en informes anteriores dentro del planteamiento original de desarrollo de la restauración del cuartel se plantearon 6 etapas las cuales por razones presupuestarias no se logran realizar en su totalidad con una sola contratación.

Para el presente informe esta meta alcanza una valoración de “*Meta Cumplida*”, alcanzando un porcentaje de avance con respecto al presupuesto asignado versus el presupuesto ejecutado de un 100%.

**MNCR: PRESUPUESTO EJECUTADO VS. PRESUPUESTO ASIGNADO
ETAPA III, SALA DE HISTORIA PATRIA Y ÁREA
DE LA BIBLIOTECA INSTITUCIONAL
Al 31 de Diciembre del 2011**

Etapa	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje
Etapa III Sala de Historia Patria y Área Administrativa-Biblioteca Institucional	¢249.934.141,16	¢249.934.141,16	100%
Total	¢249.934.141,16	¢249.934.141,16	100%

Fuente: Depto. Administración y Finanzas.

2. PROGRAMA PROYECCION INSTITUCIONAL

Este programa tiene como producto *“Brindar actividades culturales y educativas sobre patrimonio cultural y natural” mediante objetivos estratégicos, enfocados a la divulgación y sensibilización acerca de la diversidad cultural y biodiversidad costarricense*

Meta:

En este programa para el año 2011, el principal producto que brinda el MNCR es la realización del VI Festival de las Esferas en Palmar Sur, Osa, Puntarenas.

Indicador:

- ✓ **Realización efectiva del VI Festival de Las Esferas.**

Como se explicó en la sección II de este informe, el VI Festival de Las Esferas se realizó del 01 al 03 abril 2011, en Osa, Puntarenas, en el cual se beneficiaron aproximadamente unas 2500 personas y se realizaron gran cantidad de actividades.

Esta actividad viene a fomentar el desarrollo humano y social de la zona, la cual se encuentra entre los quince cantones a nivel nacional con bajo Índice de Desarrollo Social. Ante lo cual el MNCR con el desarrollo de este tipo de actividades fortalece el Programa Comunidades Solidarias, Seguras y Saludables que impulsa el Sector Cultura.

Con la realización del VI Festival de Las Esferas se logra cumplir en el I Semestre 2011 el 100% la meta propuesta para este año.

Valoración del Programa Proyección Institucional (2):

Con el resultado obtenido del 100% en la realización efectiva del VI Festival de Las Esferas, se logra una valoración en la categoría de “*Meta Cumplida*”, resultado muy positivo y que permite al MNCR mejorar sus indicadores de calidad de los productos y servicios que brinda a través de las actividades culturales.

2.1. PROGRAMA PROYECCION INSTITUCIONAL

Otro de los objetivos estratégicos incluidos dentro del programa de Proyección Institucional, corresponde a brindar mayor información por parte del MNCR y Museos Regionales del país, a través de la plataforma tecnológica del sitio Web de la institución.

Meta: La meta de este objetivo consiste en el incremento del 30% de visitas a la página Web de MNCR, con respecto a la cantidad de visitas al sitio en el año 2010. Para lograr esta meta, se establecieron varias acciones en cuanto a la calidad y diversidad de la información colocadas en el sitio Web.

Entre las acciones realizadas se encuentran las siguientes:

Programa de medios de comunicación: prensa, redes sociales, facebook:

Meta propuesta: Envío de al menos dos comunicados de prensa al mes con información atinente a la institución.

Meta alcanzada: Se enviaron 50 comunicados de prensa, que generaron noticias sobre todo en los medios de prensa escrita y televisión. Adicionalmente se han hecho esfuerzos direccionados a medios específicos (La Nación y el programa Informe 11 Las Historias) con el fin de brindar una mayor cobertura en temas como: la realización del VI Festival de las Esferas, repatriación de un primer lote de piezas arqueológicas, devueltas por el Museo de Brooklyn pertenecientes a la llamada colección Keith, Exhibición “*Investiduras: Signos de poder*” y el hallazgo de tres esferas de piedra precolombina en la zona sur.

Cada uno de estos comunicados, se envió a la base de datos de periodistas, que contabilizan al menos 110 personas de diferentes medios nacionales, regionales, electrónicos y especializados.

Este año hubo acontecimientos que generaron una atención especial por parte de la prensa:

- El VI Festival de las Esferas.
- La repatriación de piezas desde el Museo de Brooklyn.
- La reinauguración del mariposario.
- Conferencia de prensa para presentar al nuevo Director General del MNCR.
- La exposición del Papamóvil, en el marco de la beatificación de Juan Pablo II.
- Grabación del programa UMBRALES, programa de la UNED, que requirió de todo un día de filmación y varias coordinaciones previas.

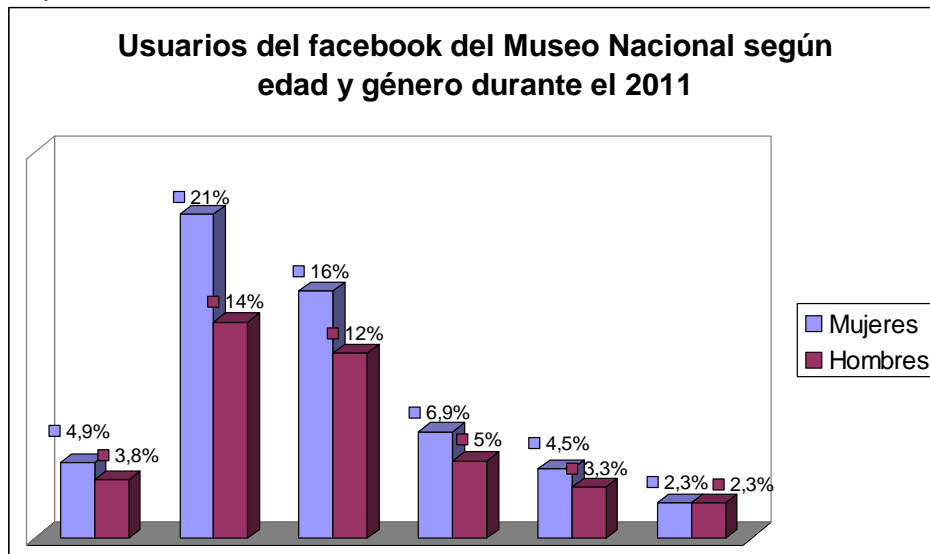
- Verano Telehit. Programa mexicano que se grabó en Costa Rica.
- Exposición Museo Comunitario de Boruca.
- Exhibición “De Vuelta a Casa”, correspondiente a las piezas devueltas por el Museo de Brooklyn.
- Exposición “Cazador de Memorias”, del fotógrafo Francisco Coto.
- Hallazgo de tres esferas de piedra precolombina en la zona sur, por parte de arqueólogos del MNCR.
- Celebración del 63 Aniversario de la Abolición del Ejército.

Redes sociales:

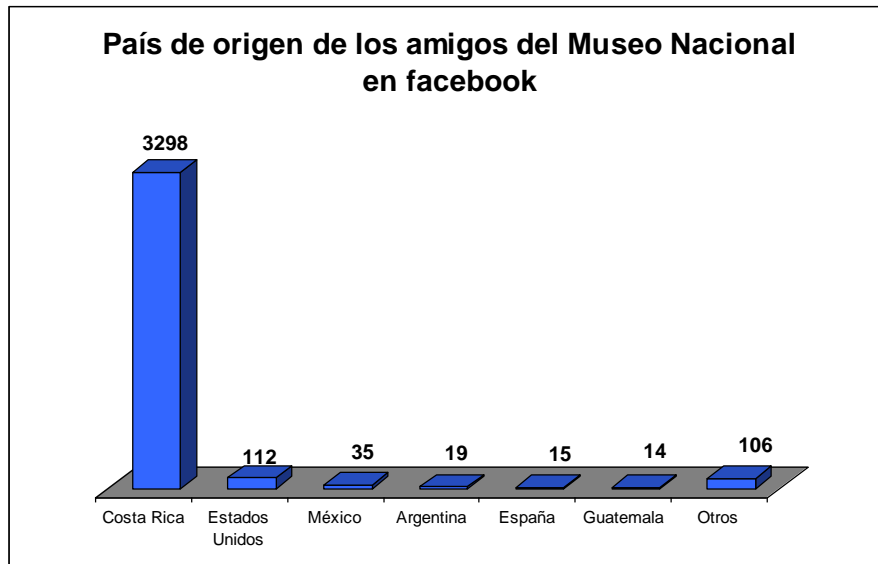
Red Social Twitter: al cierre del presente informe se cuenta con 1635 seguidores en esta red social.

Red Social Facebook: Para el año 2011, se llegó a 3728 amigos. Del total de amigos el 56 % son mujeres y el 44 % son hombres.

El grupo que más sigue al MNCR por medio del facebook son las mujeres de 18 a 24 años, seguido por los hombres de la misma edad.



Por medio del facebook, al MNCR lo siguen de diferentes partes del mundo, siendo Costa Rica el principal con 3298 seguidores, sin embargo existen seguidores de países sobre todo de América como Canadá, Puerto Rico, Chile y Brasil, así como de países europeos como Francia y Alemania.



Las estadísticas que brinda la página de facebook, arrojan un historial de los días y las publicaciones que más se reproducen y visitan los amigos de facebook. En el siguiente gráfico se puede ver el comportamiento de los visitantes en la página. Se deben destacar dos picos muy altos en el mismo, el primero el 25 de agosto, ese día se interactuó mucho con los visitantes a la página, y se logró llegar a los tres mil visitantes.



El segundo pico y más alto, fue el 22 de noviembre, cuando se posteó la invitación a los ciclos de conferencias de la exhibición “*De vuelta a casa*”, esta invitación llegó a casi 500 personas, lo que muestra el gran interés que tienen las personas de participar en estas actividades, pero de forma virtual.



Además las siguientes páginas comparten las informaciones que la institución postea:

Página	Cantidad de amigos
--------	--------------------

Costa Rica Explorer guide	751
Cupcake Magazine	8208
Ministerio de Cultura	16392
RedCultura	15444
Markarte	531

Es decir, por cada información que posteamos en nuestro muro y que cada una de estas páginas comparte, estamos exponiéndonos no solo a los casi 3728 amigos nuestros, sino también a los 41326 que son parte de las 5 páginas anteriormente mencionadas. Es importante aclarar que algunas de las personas pueden ser amigos de dos o más páginas, pero aún así están siendo expuestos en más de una ocasión a la información del MNCR, reforzando de esta forma el posicionamiento de la institución.

Indicador: Cantidad de comunicados de prensa enviados.

Boletín Institucional:

Meta propuesta: Edición y publicación de un número del boletín electrónico al mes.

Meta alcanzada: Se han enviado 12 boletines electrónicos (enero a diciembre), durante el presente año.

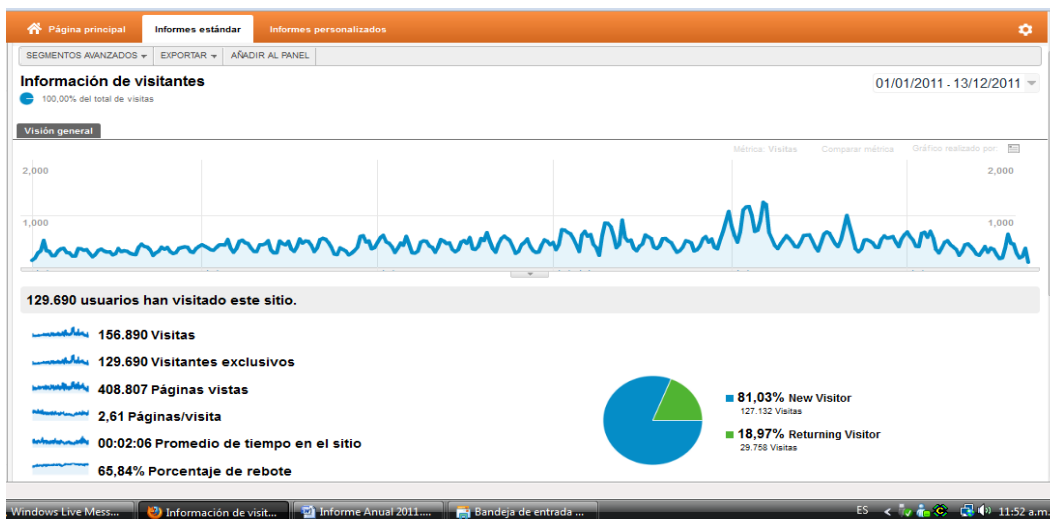
Indicador: Cantidad de boletines electrónicos enviados.

Mantenimiento y divulgación en sitio web oficial del MNCR:

Meta propuesta: Mantener en línea y actualizado el sitio web durante todo el año.

Meta alcanzada: Del 1º de enero al 31 de diciembre del 2011 se recibieron 156.890 visitas en el sitio web, de ellas 129.690 fueron usuarios únicos, es decir, que algunos de ellos visitaron varias veces el sitio en este período. De las 156.890 visitas, un 81,01% fueron visitas nuevas. El promedio mensual de visitantes fue de 13.074 y el promedio diario fue de 422 visitas.

En total, durante los 12 meses, la sumatoria de páginas visitadas por todos los navegantes, fue de 408.807. El mes con mayor visitación fue septiembre y el de menor visitación fue diciembre.



Visitas por ubicación: Las 156.890 visitas provinieron de 130 países. En orden jerárquico de mayor a menor, los 10 países que generaron mayor tráfico fueron: Costa Rica, Estados Unidos, México, Colombia, El Salvador, España, Venezuela, Perú, Argentina y Guatemala.

Visualización: País/territorio Ciudad Continente Regiones del continente

Dimensión secundaria: Seleccionar...

	País/territorio	Visitas ↓	Páginas/visita	Promedio de tiempo en el sitio	Porcentaje de visitas nuevas	Porcentaje de rebote
1.	Costa Rica	118.674	2,66	00:02:16	78,20%	64,60%
2.	United States	8.536	3,53	00:02:08	86,19%	54,91%
3.	Mexico	4.759	1,95	00:01:10	89,56%	76,02%
4.	Colombia	3.410	1,67	00:01:06	93,78%	79,68%
5.	El Salvador	2.350	1,86	00:01:29	92,17%	71,66%
6.	Spain	2.019	2,40	00:01:11	91,43%	71,07%
7.	Venezuela	2.015	1,54	00:00:52	94,39%	83,97%
8.	Peru	1.754	1,56	00:01:03	95,44%	85,40%
9.	Argentina	1.701	2,06	00:01:27	94,47%	75,19%
10.	(not set)	1.538	1,83	00:01:39	88,95%	73,34%

Mostrar filas: 10 Ir a: 1 1 - 10 de 130

© 2011 Google | [Página principal de Google Analytics](#) | [Condiciones del servicio](#) | [Política de privacidad](#) | [Envíenos un mensaje](#) | [Enviar comentarios](#)

Dispositivos Móviles:

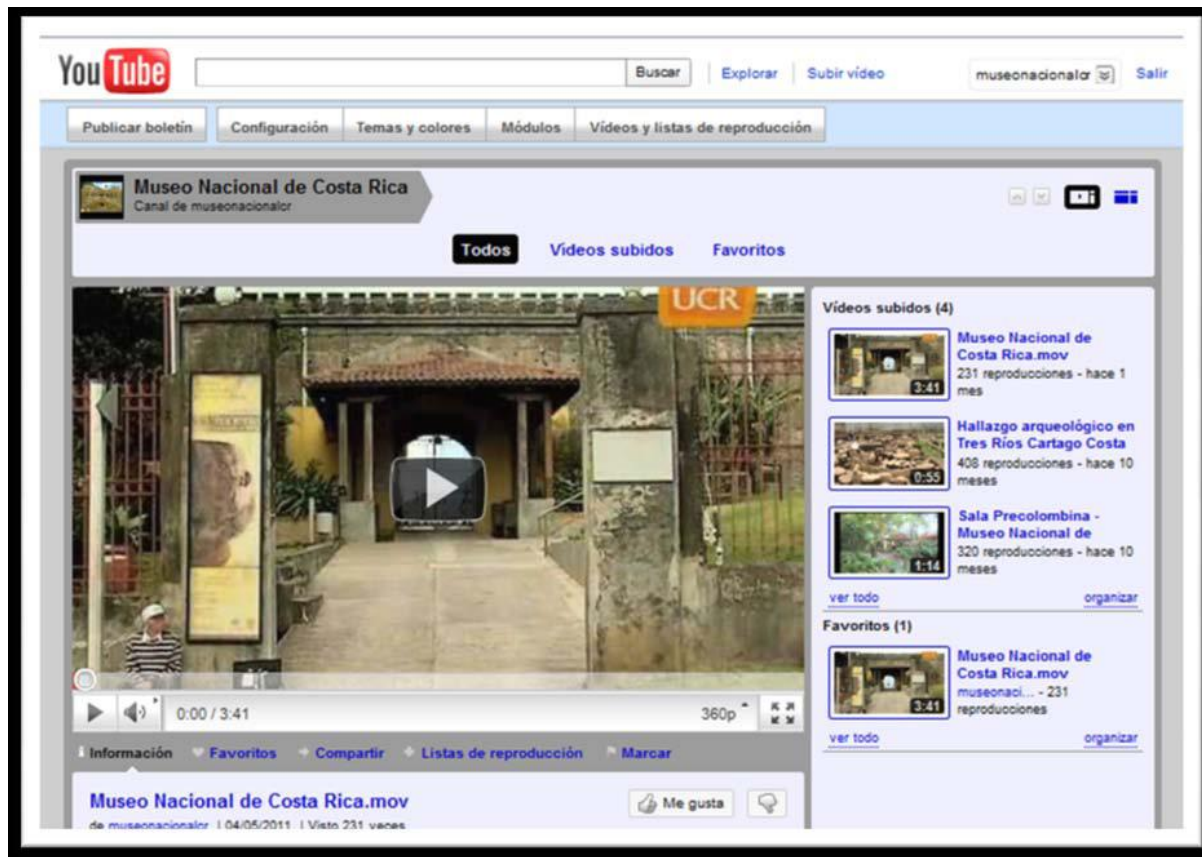
4604 visitas, equivalentes al 2,93% del total de visitas, fueron realizadas desde dispositivos móviles, utilizando 13 sistemas operativos distintos, que en orden de mayor a menor fueron: iPhone, SymbianOS, iPad, Android, Nokia, iPod, Sony, BlackBerry, Windows, Samsung, MOT, LG y PalmOS. El promedio de tiempo de estos usuarios fue de 1 minuto con 42 segundos. El porcentaje de visitas nuevas en este rubro fue de 89,14%.

Datos comparativos de visitación al sitio web durante el 2010 y el 2011.

	2010	2011
Visitas	158 785	156 890
Páginas vistas	453 832	408 807
Páginas / visita	2.86	2.61
Porcentaje de rebote	63.54	65.84
Promedio de tiempo en el sitio	2,23	2.06
Porcentaje de visitas nuevas	80,12	81.01
Usuarios únicos absolutos	129 635	129 689
Países	100	130

Los datos anteriores sobrepasan la meta propuesta para el año 2011, la cual era alcanzar 120.000 visitas, logrando sobrepasar ese número con un total de 156.890 visitas, lo cual equivale a un 130,74%.

Imagen del Canal del MNCR en You Tube:



Puesta en línea del video general del Museo Nacional, producido por el Canal 15 para el proyecto de Ibermuseos, para la transmisión en el noticiero de Televisión Iberoamericana, subido el 4 de mayo de 2011 con motivo del 124 Aniversario. Total de reproducciones a la fecha: 229.

Otros videos disponibles en el Canal 15 subidos en el año 2010:

- Sala Precolombina del Museo Nacional. Publicado el 9 de agosto de 2010. Visto 504 veces a la fecha.
- Casa de los Comandantes. Publicado el 9 de agosto de 2010. Visto 313 veces.
- Hallazgo arqueológico en Tres Ríos de Cartago. Publicado el 10 de agosto de 2010. Visto 627 veces a la fecha.
- Museo Nacional de Costa Rica. Publicado el 4 de mayo de 2011. Visto 561 veces.

Publicaciones de interés en el sitio web:

Meta propuesta: Actualizar el sitio web con 30 publicaciones de interés para los navegantes del web.

Meta alcanzada: Se subieron al sitio web 12 boletines electrónicos (enero a diciembre 2011), y 24 páginas informativas, tanto de actividades culturales y educativas como de exhibiciones temporales. Las mismas fueron:

- Talleres Enero.
- Apertura nueva entrada al MNCR (frente a la Plaza de La Democracia).
- Concierto Febrero.
- Concierto Marzo.
- VI Festival de las Esferas.
- 124 Aniversario del Museo.
- Concierto Mayo.
- Día Internacional de Museos.
- Concierto Mayo Unión Europea.
- Fiesta de la Música 2011.
- Talleres Vacaciones Julio.
- Concierto Junio.
- Festival de la Niñez.
- Festival de la Anexión.
- Reflexiones Colección Keith.
- Concierto Noviembre Navidad.
- Festival Navideño.
- III Congreso Nacional de Museos (5 páginas).
- Prensa: Arqueólogos del MNCR descubren tres nuevas esferas de piedra.
- Museos Regionales: Nueva exhibición, Museo comunitario de Boruca.
- Exhibición “*Investiduras, signos de poder*”.
- Exhibición “*De Vuelta a Casa*”.
- Francisco Alvarado Abella- Retrospectiva.
- Exhibición “*Cazador de Memorias*”, La obra de Francisco Coto.

Indicador: Cantidad de publicaciones en el sitio web.

Nuevos servicios en el sitio web:

Meta propuesta: Ofrecer dos nuevos servicios virtuales al año.

Meta: al finalizar el año se prevé la puesta en línea de dos nuevos servicios virtuales, uno de ellos es la animación digital y el otro servicio es la puesta en línea de la base de datos de la Biblioteca institucional “*Héctor Gamboa Paniagua*”.

Base de Datos Biblioteca: En este año se desarrolló y programó para web la base de datos en línea de las colecciones bibliográficas del Museo, lo cual facilitará brindar un mejor servicio a los usuarios de la Biblioteca.

En la ejecución del proyecto de desarrollo del sistema para la Biblioteca institucional “Héctor Gamboa Paniagua”. Se realizaron todas las etapas de la contratación que incluyeron: requerimientos, diseño y desarrollo, pruebas, capacitación y publicación.

Desde febrero a octubre se trabajó intensivamente con la empresa, mediante reuniones en el MNCR, así como la producción del material en la empresa Orbelink, y revisiones de los avances tanto presenciales como vía Internet.

La contratación se ejecutó en cuatro etapas, según el cronograma de trabajo, que se detalla a continuación:

La primera etapa corresponde al trabajo realizado del 4 de febrero al 11 de marzo, para la definición de los requerimientos iniciales, que se visualiza en el documento realizado por la empresa en conjunto con el personal involucrado en el proyecto por parte del MNCR.

La segunda etapa corresponde al trabajo realizado del 12 de marzo al 15 de abril de 2011, para la propuesta y desarrollo del diseño gráfico del sistema, que se visualiza en los documentos de avance de diseño realizados por la empresa y los documentos con observaciones realizadas por parte del MNCR.

La tercera etapa corresponde al trabajo realizado del 16 de abril al 22 de julio de 2011, para la programación del sistema completo, que incluyó:

- Migración de las bases de datos.
- Programación de los componentes de administración de: usuarios y perfiles, módulo para suscripción, canje de publicaciones y etiquetas, módulo de préstamo, módulo de registro de datos, boletín informativo, noticias y las pantallas de administración.
- Programación del componente de consultas de datos, búsqueda de datos por filtros, pantallas de consultas.
- Programación componente de imágenes y adjuntos.
- Programación componente de reportes.

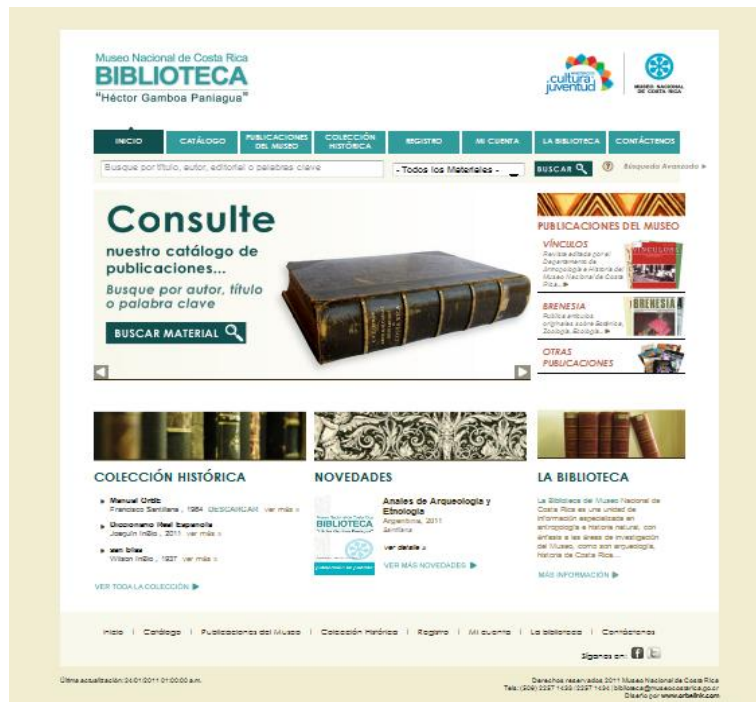
La cuarta etapa correspondió a la finalización de la programación del componente de consultas y del componente administrativo, y se ejecutó del 23 de julio al 13 de octubre de 2011. Durante esta etapa se realizaron múltiples pruebas y revisiones de las aplicaciones del sistema en ambos componentes. Se realizó la depuración de todas las herramientas disponibles para las aplicaciones y se realizaron varias migraciones de los datos con la depuración en la programación según los requerimientos y expectativas del proyecto.

Todas las observaciones producto de las revisiones realizadas luego de la entrega provisional, fueron atendidas por la empresa y se realizaron las correcciones de programación y exportación de datos, según fue requerido para dar por concluida la programación. Se realizó la capacitación para el uso del sistema completo, impartida por

un programador a cargo, para la contraparte del Museo. Durante la actividad de entrega provisional se recibieron los manuales de capacitación impresos.

La versión final del sistema estuvo lista de forma satisfactoria el jueves 13 de octubre, y se firmó el Acta de Recepción Final el viernes 14 de octubre de 2011.

Imagen de la página:



Animación de fósiles a cargo del Departamento de Historia Natural:

Para esta nueva propuesta se contó con la colaboración de la empresa “Soul Web Solutions”, para la depuración de la animación realizada, en coordinación con el Departamento de Historia Natural.

Se han realizado sugerencias para el mejoramiento de la propuesta, tanto de la animación como de una versión navegable para Internet que se alojará en el sitio web institucional. Esta versión cuenta con diversas secciones, coincidentes con los temas de la animación, y permite la descarga de segmentos de la animación según el tema.

Se realizaron reuniones presenciales con el diseñador y programador web y revisiones en línea.

Imagen de la página:



Indicador: Cantidad de servicios nuevos en línea en el sitio web del MNCR.

Valoración del Programa Proyección Institucional (2.1.):

Con el 100% obtenido en el cumplimiento de la meta, se obtiene una valoración de “*Meta Cumplida*”, lo cual representa una marca muy importante para el MNCR, en cuanto a las visitas virtuales al sitio.

2.2. PROGRAMA PROYECCION INSTITUCIONAL:

Meta propuesta: El último objetivo de este programa consiste en ofrecer un programa de actividades educativas de valoración del patrimonio cultural y natural, a estudiantes de diez escuelas urbano marginales de diferentes distritos, en su mayoría de la provincia de San José, cuyas comunidades son consideradas vulnerables y con bajo Índice de Desarrollo Social. Se espera llevar este programa a un total de 900 estudiantes.

Por quinto año consecutivo se deberá ejecutar el programa de “*visitas a las escuelas*”. Dicho programa se realiza para que los escolares conozcan, disfruten y valoren el patrimonio cultural y natural del país, por medio de la atención de escolares en escuelas de atención prioritaria y en comunidades donde por factores socioeconómicos los estudiantes no son llevados de excursión al MNCR, por lo que tienen pocas posibilidades de conocer acerca del patrimonio cultural y natural. Este proyecto pretende crear un espacio de interacción entre el MNCR, los estudiantes y los docentes, mediante una estrategia educativo-recreativa, que refuerza el rol del MNCR en la conservación del patrimonio.

Meta alcanzada: 1516 estudiantes y 65 docentes de 10 escuelas urbano marginales de diferentes distritos, que recibieron el programa.

Cantidad de niños y niñas y docentes atendidos(as):

ESCUELAS	Niñas	Niños	TOTAL	MAESTRAS
Lomas del Río	58	53	111	5
Rincón Grande	82	79	161	7
Finca San Juan	99	101	200	8
Daniel Oduber	64	72	136	6
Carlos Manuel Sanabria	65	111	176	8
Finca La Caja	88	73	161	7
Escuela Manuel Belgrano	82	92	174	8
Francisco Gamboa	50	45	95	4
Juan Monge Guillen	69	70	139	6
Escuela Las Letras	103	60	163	6
TOTAL	760	756	1516	65

Nota: Se atendieron 760 niñas y 756 niños para un *total de 1516 estudiantes* y **65** docentes (mujeres).

En esa ocasión el tema de trabajo fue el Patrimonio, para lo cual se trabajó con base en un video sobre Patrimonio Cultural producido por el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural (CICOPAC), del Ministerio de Cultura y Juventud, y con una guía didáctica sobre el mismo tema, también producida por el CICOPAC. A cada niño (a) se le facilitó una guía y se dejó una copia del video en cada escuela.

Además se facilitaron guías arqueológicas a los siguientes centros educativos:

INSTITUCIONES	FECHA	CANTIDAD DE GUIAS
Universidad Nacional	3-3-2011	20
Colegio Monseñor Rubén Odio	17-3-2011	7
Escuela San Rafael	17-3-2011	46
Boletería del MNCR	13-4-2011	30
Colegio Canadiense	27-4-2011	33
Boletería	29-4-2011	300
Escuela Nuestra Señora de Fátima	29-4-2011	300
Arandú	4-5-2011	10
Escuela Buenaventura Corrales	4-5-2011	50
Escuela España	4-5-2011	24
Escuela San Benedict	5-5-2011	44
Centro Villa Azul	4-5-2011	102
Escuela San Diego	17-5-2011	20

Esc. San Francisco de Asís	17-5-2011	25
Esc. Reina Inmaculada	19-5-2011	42
Boletería del MNCR	20-5-2011	50
Esc. Light House International	25-5-2011	23
Esc. María de Los Ángeles	26-5-2011	25
Esc. República de Venezuela	26-5-2011	24
Escuela Santa Marta	26-5-2011	29
Escuela Marisa	26-5-2011	6
Centro Contry Day	26-5-2011	70
Escuela La Paz	26-5-2011	14
Colegio Sión	31-5-2011	45
Centro Valle Verde	2-6-2011	31
Esc. Génesis Cristian School	8-6-2011	32

Colegio Humbolt	9-6-2011	71
Esc. Luis Demetrio Tinoco Castro	10-6-2011	100
Centro Educativo Shkenul	15-6-2011	29
Esc. Sant Gregory	15-6-2011	41
Escuela Sagrado Corazón	15-6-2011	41
Escuela Riojalandía	15-6-2011	32
Centro Regional Limón	15-6-2011	40
Escuela Bajos de Praga	21-6-2011	31
Escuela José Cubero	21-6-2011	59
Escuela Rafael Calderón	22-6-2011	18

UCR Limón	24-6-2011	16
Colegio Filomena Blanco	20-07-2011	27
Esc. Lomas del Río	03-08-2011	28
Centro Adventista	04-08-2011	54
Esc. Villas de Ayarco	12-08-2011	62
Esc. Amadita	16-08-2011	50
Esc. Manuel Hidalgo	24-08-2011	27
Escuela Católica Activa.	23-08-2011	100
Colegio Saint Francis	01-09-2011	35
Escuela Puente Salas	06-09-2011	51
Esc. Dr. Ricardo Moreno Cañas	07-09-2011	66
ST. Patrick School	21-09-2011	41
Esc. Filomena Blanco	21-09-2011	23
Country Day School	22-09-2011	20
Escuela Cristiana Internacional	04-10-2011	43
Centro Diurno Francisca	04-10-2011	44
Escuela Antoniana	14-10-2011	145
Esc. Roberto Cantillano	20-10-2011	67
Esc. Saint Joseph	27-10-2011	49
Minor Castro, funcionario DPM, MNCR	28-10-2011	20
Liceo Franco Costarricense	01-11-2011	65
III Congreso Nacional de Museos	03-11-2011	200
Esc. Naciones Unidas	16-11-2011	27
Boletería MNCR	16-11-2011	200
TOTAL		3324

Centros educativos que hicieron uso de varias exhibiciones itinerantes que dispone el Museo Nacional de Costa Rica:

ESCUELA	TIPO DE EXHIBICIÓN	MES	TOTAL ESTUDIANTES BENEFICIADOS
Escuela Nuestra Señora de Fátima. Cartago.	Joyas del Bosque y Mariposas del Valle	Febrero, marzo y abril, 2011	404
Municipalidad de San José, Feria Expo Tours. San José.	La Carreta Viajera	Mayo 2011	Todo el público que asistió a la Feria.
Escuela Finca La Caja	Mariposas del Valle Central	Agosto, 2011	720
Centro Educativo Vocacional ASCOPA.	Joyas del Bosque y	Agosto,	112

	Carreta Viajera.	2011	
Centro Educativo Interactivo	Esferas de Piedra	Setiembre 2011	96
Escuela Lomas del Río	La Carreta Viajera	Setiembre , 2011	372
Asociación de Desarrollo Específica de Moravia- (ASODECUMO)	Joyas del Bosque Y Carreta Viajera	Setiembre , 2011	
Escuela Finca La Caja	La Carreta Viajera	Octubre, 2011	235
TOTAL			1939

Porcentaje de la meta alcanzado: 168,44%.

Indicador: El indicador relacionado a esta meta comprende obtener el porcentaje de los estudiantes que participan en el programa vs. los estudiantes participantes que asimilaron el programa, medible mediante encuestas realizadas a los estudiantes que aplicaron el programa.

Valoración del Programa Proyección Institucional (2.2.):

La valoración de esta meta se ubica con una clasificación de “*Meta Cumplida*”, logrando cumplir muy por encima con la meta propuesta, por cuanto se tenía programado la participación de un total de 900 estudiantes, pero se logró la participación de un total de 1516 estudiantes.

3. GESTION DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Los objetivos estratégicos de este programa consisten en el desarrollo de acciones para la conservación de la biodiversidad, mitigación y prevención de diversos impactos en el patrimonio arqueológico, así como la investigación del patrimonio cultural y natural en un enfoque multidisciplinario para generar conocimiento, productos y servicios museológicos y con el fin de asesorar y capacitar a gestores de patrimonio y al público general.

Meta: Este programa cuenta con tres metas enfocadas a la información y capacitación de organizaciones nacionales, en materia del recurso histórico, arqueológico cultural y natural del país.

Indicadores: De la meta anterior se derivan 3 indicadores, los cuales se detallan a continuación.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA: CUADRO DE INDICADORES DE GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL AL 31 DE DICIEMBRE 2011

Indicador	Formula	Resultado	Valoración
1. Numero de asesorías realizadas.	1. Número de asesorías realizadas entre número de asesorías programadas x 100.	200%	Meta Cumplida
2. Número de capacitaciones realizadas.	2. Número de capacitaciones realizadas entre número de capacitaciones programadas x 100.	200%	Meta Cumplida
3. Número de investigaciones realizadas en el año.	3. Número de investigaciones realizadas en el año x - las investigaciones realizadas en el año x-1.	200%	Meta Cumplida

Los tres indicadores que evalúan el alcance de la meta del programa de Gestión de Patrimonio Cultural y Natural al 31 de diciembre del 2011, se encuentran con un resultado de avance de un 200%, ubicándose con una clasificación de “*Meta Cumplida*”.

Para el primer y segundo indicador “*Numero de asesorías realizadas*” y “*Número de capacitaciones realizadas*”, se tenía programado realizar para el 2011 un total de 10 asesorías y 9 capacitaciones respectivamente a entidades públicas y privadas sobre la protección del patrimonio arqueológico, natural y cultural del país, las cuales ante el gran desempeño de los departamentos involucrados se lograron duplicar, obteniendo un resultado del 200%. Entre las instituciones que recibieron asesorías y capacitaciones se encuentran: Autoridades Judiciales, Policiales y Aduanales del país, Instituto Nacional de Seguros (INS), UCR-Escuela de Antropología, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Cultura y Juventud, Dirección General de Servicio Exterior, Municipalidades de las regiones de Limón, Pococí, Siquirres, Talamanca, Matina, Guácimo, Osa, Corredores, Golfito, Buenos Aires, Coto Brus, Parrita, Aguirre, Puntarenas, Esparza y Garabito, MINAET, Universidad para La Paz, PROCOMER, Área de Conservación Pacífico Central, museos regionales, escuelas urbano marginales de diferentes distritos de San José, Parque Metropolitano La Libertad, entre otras instituciones.

Entre las acciones de capacitación y asesoría sobre la protección del patrimonio arqueológico, natural y cultural, podemos citar las siguientes:

1. Recepción y trámite de denuncias:

- Se han recibido y tramitado un total de 33 denuncias, la mayoría de ellas corresponden a objetos de artesanías-reproducciones.

2. Brindar asesoría técnica a las autoridades judiciales, policiales y aduanales en los decomisos:

- Con la finalidad de agilizar los trámites de los objetos decomisados se ha implementado en conjunto con Seguridad Aérea del Aeropuerto Juan Santamaría, el envío por correo electrónico de las fotografías de las piezas retenidas, esto

permite identificar en el momento si son falsas (devolverlas) o verdaderas (decomisarlas).

- En el caso de las piezas verdaderas Seguridad Aérea las traslada a la Fiscalía de Alajuela y de ahí nos comunican para realizar el peritaje y recibirlas en depósito judicial.

3. Rendir peritajes a las autoridades judiciales:

- Se han realizado dos aceptaciones de cargo de perito. Se realizaron 3 peritajes.

4. Recepción y trámite para la repatriación de bienes:

- Se concluyó el proceso de traslado de las 979 piezas entregadas por el Museo de Brooklyn. A finales de junio el Instituto Nacional de Seguros (INS) concluyó el proceso de contratación por la Proveeduría.
- Se trabajó junto con la Proveeduría y la Asesoría Legal del INS brindando apoyo técnico en los aspectos de la contratación del transporte y en el convenio para la donación del pago de dicho servicio.
- Se gestionó ante la Fiscalía General la Comisión Rogatoria Internacional para la recuperación de un objeto precolombino de Costa Rica que estaba en venta por Internet en España.
- En proceso de preparación de los documentos necesarios para solicitar a la Fiscalía General la Comisión Rogatoria Internacional para la recuperación de 56 objetos de Costa Rica confiscados en Venezuela.

5. Recepción y trámite de solicitudes de exportaciones de reproducciones:

- Se tramitó una solicitud para exportar 14 artesanías a España.
- Se tuvo una reunión con el Gerente de Ventanilla Única de PROCOMER con la finalidad de continuar trabajando en el sistema de nota técnica con TICA. Además se realizó una consulta acerca de los movimientos realizados en el último año en donde se utilizó la codificación de artesanías para verificar si el código está desactivado o no.

6. Seguimiento de casos:

- Seguimiento de denuncias por tráfico internacional por medio de la Dirección General de Servicio Exterior.
- Atención al Fiscal Ambiental, a la Juez, defensor y notaria en relación a la apertura de las cajas lacradas del decomiso de la familia Dada Fumero. El trabajo se realizó en dos semanas. Se abrieron 119 cajas, 7 bultos y el conteo de los objetos de piedra completos, incompletos y fragmentos sin empacar, estos últimos fueron colocados en estantería metálica armada de acuerdo al tamaño de los bienes. Está pendiente el peritaje, reprogramado para el I semestre del año 2012.
- Producto del reacomodo de los expedientes de denuncias se hizo un control cruzado de información de nombres de personas que han sido denunciadas, que han entregado objetos y que se le han realizado decomisos con la finalidad de contar con estadísticas. Este trabajo se encuentra en proceso.

- Se hizo una revisión de todos los expedientes de decomisos desde el año 1975 al 2010 junto con un informe detallado del estado de cada uno de los casos.
- Informe sobre el estado de conservación de los bienes del decomiso de la familia Mannil luego de que la Fiscalía autorizó la limpieza de los bienes de piedra. Se concluyó la limpieza. El informe y fotografías se encuentra en proceso. Está pendiente la recepción de documentos por parte de las Autoridades de Venezuela ya que al final del año realizaron un segundo decomiso. El abogado de los Mannil manifestó a la Procuraduría General de la República su interés en conciliar, al respecto, pero la misma se valorará hasta que se reciba información de Venezuela y la Corte Suprema de Justicia tramite la Comisión Rogatoria Internacional solicitada por el Museo Nacional al Ministerio Público.
- Caso Sucesión Alfonso Jiménez: La sentencia fue apelada tanto por la Procuraduría General de la República como por la albacea.
- Caso Patterson: se está a la espera del resultado de las gestiones que realice España para la recuperación de las piezas que están en Alemania.
- Caso de desaparición de dos piezas de Costa Rica en la Embajada de Costa Rica en España: Personeros de la Embajada de Costa Rica en España solicitaron a las autoridades judiciales reabrir el caso. Por parte del Museo Nacional se presentó la denuncia ante el Organismo de Investigaciones Judiciales.

7. Otras asesorías y capacitaciones brindadas a instituciones públicas o privadas:

- Atención a dos grupos de estudiantes de archivística para conocer los depósitos de colecciones en la Sede del MNCR en Pavas, y la conservación de las piezas, para un total de 20 personas atendidas.
- Charlas sobre patrimonio cultural y conservación a estudiantes del Colegio Técnico Agropecuario de Palmar Norte.
- Reunión con tres funcionarios de la División de Fiscalización Operativa y Evaluación de la Contraloría General de la República, sobre consultas respecto al tema de colecciones.
- Se intervinieron/restauraron dos esculturas del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural (CICOPAC), del Ministerio de Cultura y Juventud.
- Asesorías a las voluntarias del Hospital México sobre el almacenaje de fotografías.
- Se brinda asesoría sobre medidas de conservación a la arquitecta que trabaja con el Eco Museo de la Cerámica en San Vicente de Nicoya, Guanacaste.
- Etc.

En cuanto al tercer indicador, denominado *“Número de investigaciones realizadas en el año”*, se logró también un avance del 200%.

Entre las investigaciones realizadas al 31 de diciembre se encuentran: los trabajos realizados en la zona sur del país, en los sitios arqueológicos de Finca 6, Batambal y El

Silo, y en áreas boscosas cercanas, en donde además se han realizado muestreos previos de aves, mariposas y plantas. Así como también las investigaciones y avances para el libro de Historia Natural del Rodeo y el sector de los Cerros de Escazú (segunda etapa y final del proyecto).

Se realizaron dos rescates arqueológicos (Guayabito y Pilas 20), se atendieron 24 denuncias por posible alteración de sitios arqueológicos, así como 24 supervisiones de evaluación arqueológica y además se generaron 25 reportes de investigación arqueológica de diferentes zonas del país.

Además en el contexto de desarrollo del Proyecto Limón Ciudad Puerto se realizaron investigaciones en los campos de Historia Natural, Arqueología e Historia. El Departamento de Historia Natural ejecutó un proyecto de visita y recolección de especímenes de botánica, aves y mamíferos en la zona alrededor de la provincia de Limón. Se ha procesado la información de los sitios de Veragua y Bananito.

El equipo de arqueología procesó y analizó las colecciones de los sitios Quiribrí y Moín, excavados en el año 2010. Los informes de investigaciones en temas de arqueología y biología serán incorporados en la propuesta museográfica del Museo de Limón. También se realizó una prospección arqueológica de reconocimiento y ubicación de sitios en el sector de Sixaola. La información generada por el personal de Historia se incorporó en los informes de arqueología con el fin de contextualizar los artefactos históricos hallados en las excavaciones, así como aportar al conocimiento de de la historia reciente de la comunidad de Limón.

A mediados de año se realizó un taller consultivo con tres grupos de vecinos de la comunidad limonense (estudiantes, asociaciones de desarrollo, comerciantes en turismo) con el fin de obtener información sobre las expectativas de la comunidad sobre la temática a desarrollar en el Museo de Limón. Esta información ya fue procesada y se cuenta con un documento cuyos lineamientos serán integrados en la propuesta museográfica del museo.

Entre algunas de las investigaciones que se han publicado durante al 31 de diciembre del 2011, se encuentran las siguientes:

- Memoria: II Congreso Nacional de Museos. Programa de Museos Regionales y Comunitarios.
- Los museos comunitarios: proyectos sociales participativos como práctica de la Animación Sociocultural.
- Instituciones Educativas de Carácter Histórico: Desarrollo del Museo del Colegio de San Luis Gonzaga, Cartago, Costa Rica.

- Diagnóstico de la situación de los museos costarricenses: Propuestas para su diseño metodológico.
- Exploración y contextualización sociopolítica del sitio arquitectónico La Iberia, Caribe Central de Costa Rica. Publicado en la revista “Vínculos”, edición No.33. Este material es una revista de antropología del Museo Nacional de Costa Rica.
- Arqueología Histórica en la zona de Bahía Chatham, Isla del Coco: reciente exploración. Informe, Departamento de Antropología e Historia, Museo Nacional de Costa Rica.
- Excavación de Sitios Batambal y Finca 6, Delta del Diquís, Osa, Puntarenas.
- Revista Institucional “*Brenesia*”, ediciones 75-76, del Departamento de Historia Natural.
- Revista Institucional “*Vínculos*”, edición 33, del Departamento de Antropología e Historia.
- Libros sobre investigaciones realizadas por el Departamento de Historia Natural “*Árboles de importancia para las aves*”, “*Plantas hospederas de mariposas*”, “*Plantas productoras de néctar para las mariposas*”, “*Plantas de uso artesanal*”, “*Volumen II de Plantas medicinales*” y la reimpresión del libro “*Plantas medicinales 1*”.

Valoración del programa de Gestión de Patrimonio Cultural y Natural:

Indicador 1: “Número de asesorías realizadas”. Alcanza un nivel de valoración de un 200%, equivalente a “*Meta Cumplida*”.

Indicador 2: “Número de capacitaciones realizadas”. Alcanza un nivel de valoración de un 200%, equivalente a “*Meta Cumplida*”.

Indicador 3: “Número de investigaciones realizadas en el año”. Alcanza un nivel de valoración de un 200%, equivalente a “*Meta Cumplida*”.

IV. RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE TODOS LOS PROGRAMAS SEGÚN LAS CATEGORIAS DE VALORACIÓN.

RESUMEN METAS DE INDICADORES DE TODOS LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS Seguimiento 31 diciembre 2011

Categoría de Valoración	# Metas Programadas	# Metas
Cumplidas		5
No cumplidas	5	
TOTALES	5	5

La matriz de resultados por programa consta de 5 metas. Mediante sus indicadores se ha evaluado el nivel de avance de los objetivos.

De acuerdo a la tabla anterior, de las 5 metas del MNCR al cierre del 31 de diciembre 2011, todas se encuentran con una categoría de “*Meta Cumplida*”.

Es importante señalar que de acuerdo a la tabla resumen enviada por la STAP, se indica que el total de metas debe ser igual al total de programas. Sin embargo, para el objetivo estratégico del programa de “*Gestión del Patrimonio Cultural*”, que consta de 3 indicadores, cada uno posee su valoración de grado de avance por separado, ubicándose los tres con clasificación de “*Meta Cumplida*”.

V. COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS A NIVEL TOTAL. AÑO 2011.

Presupuesto y Gasto ejecutado por programa Al 31 de Diciembre del 2011 (Millones de colones y % de ejecución)

Programa	Presupuesto Por programa 2011	Gasto ejecutado Por programa 2011	% de ejecución al 31-12-11 (b/a)*100	% de ejecución al 31-12-10
Actividades Centrales	1573.66	1212.66	77.06%	56,7%
Proyección Institucional	373.78	349.82	93.59%	92,9%
Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	715.72	628.24	87.78%	81,5%
Total del Presupuesto	2663.16	2190.72	82.26%	67,8%

Nota 1: En el total de presupuesto y gasto ejecutado por programa se deben considerar la partida Sumas sin Asignación Presupuestaria.

Nota 2: El monto correspondiente a Sumas sin Asignación Presupuestaria es de €250.4 millones. En ese sentido excluyendo dichas sumas del total, el porcentaje de ejecución presupuestaria para el Programa Actividades Centrales sería de un 91,64%, para un total general de un 91% de ejecución presupuestaria.

Fuente: Departamento de Administración y Finanzas MNCR

- **Programa de Actividades Centrales:**

Se alcanza un porcentaje de 77.06% de ejecución del programa al 31 de diciembre del 2011.

En comparación con el mismo periodo del año anterior, se presenta una diferencia de 20,36% de ejecución, superior a lo ejecutado al 31 de diciembre del año 2010.

- **Programa Proyección Institucional:**

Logra un porcentaje de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2011, del 93,59%.

En comparación con el mismo periodo del año anterior, se presenta una diferencia de 0,69% de ejecución, superior a lo ejecutado al 31 de diciembre del año 2010.

- **Programa Gestión de Patrimonio Cultural:**

Presenta un porcentaje de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2011, de un 87,78%

En comparación con el mismo periodo del año anterior, se presenta una diferencia de 6,28% de ejecución, superior a lo ejecutado al 31 de diciembre del año 2010.

Ejecución presupuestaria General al 31 de diciembre del 2011:

En cuanto a la ejecución general del presupuesto por programas al 31 de diciembre del 2011, se obtiene un porcentaje de 82,26%.

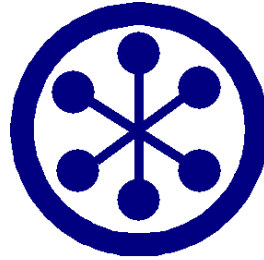
Con respecto al porcentaje de ejecución al 31 de diciembre del 2011 vs. el porcentaje de ejecución al 31 de diciembre del 2010, se presenta un incremento de un 14,46% para el periodo del 2011.

Ese porcentaje favorable en comparación con el mismo período del año anterior, es el reflejo del Museo Nacional de Costa Rica inclinado a promover una administración más activa y previsor, con un amplio sentido de servicio público.

Como se ha indicado MNCR desde sus inicios, ha fomentado la investigación, la conservación y la divulgación del patrimonio natural, arqueológico, histórico y artístico del país. Además contribuye en la planificación de las acciones administrativas y los recursos económicos con un alto sentido de servicio al público, es decir, buscando la eficiencia y eficacia en la consecución de las metas programadas en cada año.

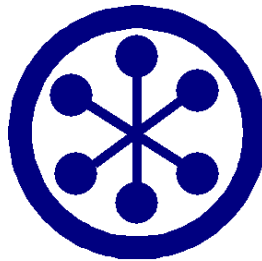
Las anteriores acciones, así como el espíritu de servicio de los funcionarios del MNCR, son aspectos que han favorecido en que el porcentaje de ejecución para el año 2011, sea más alto en comparación con el mismo período del año anterior.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA



ANEXOS

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA



ANEXO 1

Oficio DG-399-2011, sobre el envío a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), del Ministerio de Hacienda, del Informe de Seguimiento del Plan Operativo Institucional del I Semestre 2011



San José, 29 de julio de 2011
Oficio DG-399-2011

Licenciada
Mayra Calvo Cascante
Directora Ejecutiva
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

Estimada señora:

Reciba un atento saludo del Museo Nacional de Costa Rica.

En atención a circular STAP-CIRCULAR- 1556-2011, de fecha 04 de julio del 2011, y de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, y el artículo 74 de su Reglamento, respectivamente, así como las Directrices Presupuestarias vigentes, le remito el **Informe de Seguimiento del Plan Operativo Institucional del I Semestre 2011**, correspondiente al Museo Nacional de Costa Rica.

Dicho informe fue conocido en la Sesión Ordinaria No.1126, de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, celebrada el 29 de julio del 2011, y aprobado mediante el acuerdo No. A-10-1126.

Muy cordialmente,

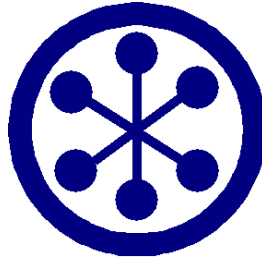

Christian Kändler Rodríguez
Director General



c.c. Sr. Manuel Obregón López, Ministro, MCJ
Sra. Ileana González Álvarez, Oficial Mayor-Directora Ejecutiva, MCJ
Sra. Ana Isabel Padilla Duarte, Jefa, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial MCJ
Srita. Lisette Madrigal B., Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial MCJ
Sr. Jerry González Monge, Asistente, Dirección General, MNCR
Junta Administrativa, MNCR
Archivo

Ministerio de Cultura y Juventud - web: www.mcj.go.cr
Dirección General Museo Nacional de Costa Rica Tels: 2221 4429 / 2257 1433 ext.101 / Fax: 2233 7427
Correo: direccion@museocostarica.go.cr Sitio web: www.museocostarica.go.cr

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA



ANEXO 2

Acuerdo No. A-10-1126, de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, sobre la aprobación del Informe de Seguimiento del Plan Operativo Institucional del I Semestre 2011



MEMORANDUM J.A.M.181-2011

PARA: Sr. Jerry González, Asistente Dirección General.

DE: Christian Kandler R., Director General. 

ASUNTO: Transferencia Acuerdo de la Sesión No. 1126

FECHA : 29 de Julio, 2011.

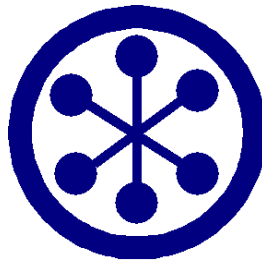


Le comunico el acuerdo A-10-1126 tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, según consta en la Sesión Ordinaria No. 1126 celebrada el 29 de julio del 2011, en la cual se acuerda:

“SE AVALA Y SE APRUEBA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL 1 SEMESTRE 2011, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PRESENTADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ MONGE, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL.” (A-10-1126) ACUERDO FIRME

CC: Archivo.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA



ANEXO 3

Informe sobre los trabajos de capacitaciones y asesorías a las municipalidades

Meta: Ejecutar un Programa Nacional de Protección del Patrimonio

Arqueológico inmueble en 81 municipalidades del país.

Proyecto

Elaboración de una estrategia que armonice la protección del patrimonio arqueológico y los planes reguladores de uso del suelo de las Municipalidades en todo el territorio nacional.

Departamento de Antropología e Historia

Como parte del proyecto del Museo Nacional de Costa Rica orientado a la elaboración de una estrategia de trabajo que concilie los planes reguladores de uso de suelos de las distintas municipalidades del país con la protección del patrimonio arqueológico, se plantea como primer objetivo el crear una base de datos en Excel en la cual se ofrezca un listado con las 81 municipalidades organizadas por provincias, y en donde se detalle información específica del desarrollo e implementación por parte de estas instituciones de sus planes reguladores. Estos instrumentos ofrecen pautas específicas dirigidas a la planificación y ordenamiento territorial a partir de lineamientos que normalicen el uso de las distintas áreas dentro del cantón, asociados al manejo de tierras, planificación ambiental, diseño urbano, distribución de actividades económicas y protección del contexto sociocultural, entre otros.

A raíz de ello, el conocer información básica del estado de los planes reguladores dentro de cada una de las municipalidades resulta fundamental antes de iniciar con la elaboración de una estrategia de trabajo en conjunto entre el Museo Nacional de Costa Rica y los gobiernos locales. A partir de lo anterior, la primera actividad de esta fase consistió en la creación de un listado de las 81 municipalidades, organizadas dentro de un cuadro de Excel y en el que se detallan las siguientes variables:

- Clave de identificación: Numeración asignada a cada municipalidad para diferenciarla dentro del listado.
- Provincia.
- Nombre de la Municipalidad.
- Localización: Detalle de la dirección, información que más adelante será clave al momento de programar las reuniones con el personal de las distintas instituciones.
- Nombre del alcalde.

- Posee o no plan regulador.
- Fecha de aprobación.
- Datos de si incluye o no la gestión para la protección del patrimonio (tanto el histórico como el arqueológico).
- Funcionario encargado de Gestión Ambiental: Cabe resaltar que los planes reguladores no siempre son dirigidos por personal de estas unidades, sino que están adscritos a otros departamentos (información que también es detallada dentro de la base).
- Forma de contacto con los funcionarios y/o la municipalidad. Se indica el número de teléfono, extensión y correo electrónico.
- Observaciones.

Para obtener la información necesaria, la segunda actividad consistió en ingresar a cada una de las páginas web de las municipalidades. Adicionalmente se descargaron los documentos correspondientes a los diferentes planes reguladores disponibles.

En aquellos casos en los cuales la municipalidad no contaba con página web, o bien ésta estaba en proceso de construcción se procedió a contactarlos vía telefónica y solicitar el correo electrónico de algún funcionario que pudiera suministrar la información requerida. Con base en ello se enviaron una serie de mensajes con los cuales se obtuvieron los datos faltantes.

Dos de las dificultades de la tarea anterior, consistieron básicamente en fallas en la comunicación con las municipalidades. Primero porque la comunicación vía telefónica con algunas de estas instituciones fue bastante lenta y en dos casos (Puriscal y Atenas) no se concretó hasta la fecha, dado que los números de teléfono encontrados están equivocados o no contestan. La segunda dificultad se presentó al enviar los mensajes a los funcionarios encargados de cada uno de los planes reguladores, ya que algunos de ellos no han contestado a la fecha de entrega del presente informe, a pesar de que dicho mensaje se les ha enviado en diversas ocasiones.

Dado lo anterior, la información correspondiente a estas municipalidades está pendiente dentro de la base de datos, sin embargo en ambos casos se espera a lo largo de la segunda parte del proyecto, establecer los contactos necesarios para obtener los datos solicitados.

En la siguiente tabla se enumeran las metas y logros de esta primera fase de trabajo para conocer el avance obtenido.

Meta final de la contratación	Meta de la primera etapa señalada en el plan de trabajo	Logros de la primera etapa	Calificación del logro (%)
Diseñar e implementar una estrategia que armonice la protección del patrimonio arqueológico y los planes reguladores de uso del suelo de las Municipalidades en todo el territorio nacional.	Elaborar una base de datos en Excel sobre las Municipalidades que cuentan o no con Planes Reguladores acorde a la legislación ambiental y de protección de los recursos culturales incluidos los arqueológicos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de la base de datos con la información requerida para cada municipalidad. 2. Se obtuvieron estadísticas del número de municipalidades que cuentan o no con planes reguladores, y en cuales de ellas está en proceso de elaboración o aprobación. 3. Se estableció contacto con personal de estas instituciones. 	100%

Como se señaló en la tabla anterior, uno de los logros de esta etapa fue el conocer la cantidad de municipalidades que cuenta o no con plan regulador y cuál es su estado. A continuación detallan los datos obtenidos:

- Municipalidades con plan regulador: 37
- Municipalidades sin plan regulador: 24
- Municipalidades cuyo plan regulador está en proceso de elaboración: 8
- Municipalidades cuyo plan regulador está en proceso de aprobación: 12

Estrategia de trabajo para la protección del patrimonio arqueológico dentro de los planes reguladores de las Municipalidades de Costa Rica

Las municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, administrativa y financiera, cuya funcionalidad está regulada tanto por la Constitución Política como por el Código Municipal. Una de sus principales competencias es la procura del ordenamiento territorial al integrar la planificación urbana (diseño del espacio), las regulaciones respecto al uso del suelo según áreas y alternativas bien definidas (manejo de tierras), y la planificación ambiental y socioeconómica. Toda propiedad debe mantenerse dentro de los lineamientos planteados por las municipalidades, ya que estos contemplan aspectos de utilización, impactos en el entorno y los recursos cercanos, además de la organización de las distintas actividades dentro de cada uno de los cantones del país.

En Costa Rica existen 81 alcaldías y 8 consejos distritales dirigidos a partir de intendencias, las cuales tienen total potestad en el tema de la administración territorial sobre el área que abarca su jurisdicción. Muchas de estas instituciones poseen dentro de su organigrama una Unidad de Gestión Ambiental, departamento que tiene a su cargo el tramitar y dar seguimiento a los proyectos constructivos (aprobar o no los permisos) además de implementar los planes reguladores y los estudios correspondientes, entre los que se encuentran los de impacto ambiental.

En este sentido el Plan Nacional de Desarrollo Urbano es el marco conceptual y legal emitido por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) para definir las pautas básicas para el desarrollo urbano, y del cual se derivan las políticas, leyes y normas a nivel nacional, regional y local. Es definido en el Artículo 1 de la Ley de Planificación Urbana No. 4240 como *“el conjunto de mapas, gráficos y documentos, que describen la política general de distribución demográfica y usos de la tierra, fomento de la producción, prioridades de desarrollo físico, urbano-regional y coordinación de las inversiones públicas de interés nacional”*.

Con base en este se desarrollan los planes reguladores ligados al correcto manejo y uso de los suelos a partir de pautas operativas que definen los criterios técnicos y los trámites mínimos para garantizar la organización del territorio. Según Fournier (2001) dentro de la dimensión política del proceso de ordenamiento, los componentes deben ser:

- El Plan Nacional de Desarrollo Urbano.
- Los Planes Reguladores Cantonales.
- Los Planes Operativos Locales.
- Las leyes.
- Las políticas.
- Los reglamentos y las normas.
- Los trámites y los permisos.
- Los sistemas de certificación y métodos de evaluación.

A pesar de ello, el crecimiento de las ciudades ha tenido una serie de problemas de sostenibilidad que se reflejan a nivel social, ambiental, económico y cultural. Contaminación ambiental productiva y residencial, ineficiencia de los servicios (de transporte, salud, educación, entre otros), expansión habitacional

descontrolada y desordenada, ausencia de un plan integral que incluya capacidad de uso, desarrollo urbano, características socioeconómicas y culturales además de la planificación física como tal.

Dentro de esta problemática se incluye la falta de conocimiento y protección del Patrimonio Cultural, provocando su afectación o destrucción total o parcial. Éste es definido dentro de algunos planes reguladores como: *“El conjunto de bienes y expresiones culturales que hemos recibido de nuestros antepasados y que atestiguan las relaciones de los seres humanos. Abarca el territorio del país y la historia que se desarrolló en él, acumulada en forma de leyendas, tecnologías, conocimientos, creencias, arte, arquitectura y sistemas de producción y organización social.”* (Plan Regulador del Cantón de Tibás, 2001:10). Así mismo, el Plan Regulador de Valverde Vega indica que *“El patrimonio cultural de una región está constituido por todos aquellos elementos y manifestaciones, tangibles o intangibles, producidas por las sociedades humanas y que son por lo tanto resultado de un proceso histórico en donde la reproducción de las ideas y el material se constituyen en factores que identifican y diferencian a dicha región”* (Casasola, 1990 en Plan Regulador del Cantón de Valverde Vega, 2001: 50).

Como parte del Patrimonio Cultural se encuentran el Patrimonio Histórico Arquitectónico y el Patrimonio Arqueológico. El primero, según la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico N° 7555 es definido como “el inmueble de propiedad pública o privada con significación cultural o histórica, declarado así por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes...” (Artículo 2) y que se encuentra tipificado según el Artículo 6 como edificación, monumento, centro, conjunto o sitio, según corresponda. Por su parte el Patrimonio Arqueológico es establecido por la Ley sobre Patrimonio Nacional Arqueológico N° 6703 en su Artículo 1 como “los muebles o inmuebles, producto de las culturas indígenas anteriores o contemporáneas al establecimiento de la cultura hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, flora y fauna, relacionados con estas culturas”. En este sentido se incluye evidencia de los periodos precolombino y colonial tales como basamentos, restos cerámicos y líticos, de flora, fauna, cementerios, basureros antiguos, concheros y otros.

Como parte por la preocupación por el rescate, protección y revaloración del Patrimonio Cultural surge el presente proyecto por parte del Museo Nacional de Costa Rica, el cual pretende ofrecer una estrategia de trabajo conjunto con cada una de las municipalidades de manera tal que se integre dentro de los planes reguladores, ya sea que estén vigentes o en proceso, medidas específicas para la protección del patrimonio en cada uno de los cantones del país, con especial énfasis en el Patrimonio Arqueológico.

Las metas específicas del proyecto derivan en la creación de una base de datos que consigne la información correspondiente a cada una de estas entidades y el estado de sus respectivos planes reguladores. A partir de ello, se proyecta trabajar de manera individual con los encargados de esta área a partir del avance en materia de protección del Patrimonio Cultural logrado.

Legislación asociada:

La Constitución Política de Costa Rica en el Título XII Régimen Municipal, Artículo 169 establece *“La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley”*. Así mismo el Decreto Ejecutivo N° 31062 en su Artículo 6 indica que es función de las municipalidades *“el llevar a cabo la planificación urbana dentro de los límites de su territorio jurisdiccional”* dada la importancia de establecer políticas claras que regulen el uso del suelo a nivel nacional.

Así mismo la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 en sus Artículos 28 y 29 establece que las políticas de ordenamiento territorial son competencia del Estados y las municipalidades, entidades encargadas de definir y ejecutar políticas nacionales que regulen y promuevan los asentamientos humanos, las actividades económico-sociales de la población, el desarrollo físico-espacial a favor del bienestar de la sociedad y la conservación del ambiente. Para ello, es imperativo que se respeten las características culturales, históricas y sociales de las poblaciones y su distribución sobre el territorio.

Tal y como está contemplado en el Código Municipal Ley N° 7794, Artículo 4 *“La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes... Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico”*. En este sentido la Ley de Planificación Urbana N° 4240 con sus Artículos 1, 4, 7, 9, 10, 13, 15, 17, 18, 19, 21, 23, 26, 27, 28, 32, 40, 45, 53 y 64 se asocia al Artículo 13 del mencionado código al estipular que una de las atribuciones del consejo es establecer las medidas necesarias para el ordenamiento territorial del país a partir de los planes reguladores.

En materia de reglamentos de desarrollo urbano, la Ley N° 4240 indica en el Artículo 21 que los principales códigos son:

- 1) el de Zonificación para usos de la tierra.
- 2) el de Fraccionamiento y Urbanización, que regula la división y habilitación urbana de los terrenos.

- 3) el Mapa Oficial, que señala la provisión y conservación de los espacios para vías públicas y áreas comunales.
- 4) el de Renovación Urbana para el mejoramiento o rehabilitación de áreas en proceso o en estado de deterioro.
- 5) el de Construcciones, concerniente a las obras de edificación.

De los anteriores el reglamento de zonificación es el que divide el área urbana según zonas de uso, de lo cual cabe destacar lo estipulado en el Artículo 25 respecto a las zonas especiales, ya que dentro estas se contemplan los espacios de importancia histórica incluyendo la presencia de elementos del Patrimonio Cultural, ya sea Histórico o Arqueológico. En este sentido, el Artículo 3 de dicha ley indica que conforme a sus objetivos es deber del INVU velar por la representación de aspectos como el estipulado en el inciso g. *“La recreación física y cultural, que propicie la conservación y el disfrute racional de los recursos naturales, de las reservas forestales, de la vida silvestre y de los lugares escénicos y sitios o edificios de interés histórico o arqueológico”.*

Por su parte la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554, dicta en su Artículo 35 que el objetivo de la creación, conservación, administración, desarrollo y vigilancia de las áreas arriba mencionadas es la de *“proteger los entornos naturales y paisajísticos de los sitios y centros históricos y arquitectónicos, de los monumentos nacionales, de los sitios arqueológicos y de los lugares de interés histórico y artístico, de importancia para la cultura y la identidad nacional”.* Para lograr dicho objetivo, el Manual de Buenas Prácticas Ambientales en Costa Rica igualmente hace la indicación que son los gobiernos locales o municipalidades quienes se encargan de otorgar los permisos finales de construcción, de velar por uso de suelo y la ubicación para cualquier obra que se encuentre en su jurisdicción. Es por ello que se prioriza la relación localización y características del terreno, y ahí es donde resulta clave la existencia del mapa de usos permitidos de la zona o los lineamientos establecidos en los distintos planes reguladores de las municipalidades. Así mismo, se señala la necesidad de contar con todos los estudios básicos (incluido el de arqueología) antes de diseñar un anteproyecto, de manera que la salvaguarda de los distintos recursos ambientales, culturales, económicos, etc. esté garantizada.

En este sentido, la Resolución N° 1948-2008-SETENA titulada Guía Ambiental para la Construcción, instrumento técnico de referencia que incentiva la planificación y ejecución ordenada de las medidas de prevención, mitigación y compensación sobre la posible afectación del ambiente y los distintos recursos

por parte de las futuras obras constructivas en una zona particular. Además, busca estandarizar los procesos mediante una serie de recomendaciones que deben ser tomadas en cuenta al momento de obtener un terreno; dentro de estas destaca el inciso 16, sobre los indicios arqueológicos. En este apartado se señala que nuestro país históricamente ha sido habitado por distintos grupos culturales y que por ello es normal el encontrar restos arqueológicos en todo el territorio nacional. De ahí la importancia de llevar a cabo estudios básicos en este sentido, en donde un profesional en la disciplina valore la condición la zona y de encontrarse restos materiales, disponga el procedimiento a seguir. Así mismo, el inciso 21 de esta guía aborda específicamente el tema de la “*Gestión del Patrimonio Cultural*” en donde se señala que la presencia de sitios arqueológicos representa un acervo muy valioso para nuestra cultura y por ello debe ser protegido por las leyes y reglamentos del país. Dado que en múltiples casos, los proyectos constructivos se han visto afectados por atrasos o conflictos legales por la falta de detección temprana de los sitios, ya sea porque no se realizaron los estudios previos básicos o porque existió una mala categorización dentro de los estudios de impacto ambiental al momento de solicitar la viabilidad ambiental ante Secretaría Técnica Nacional Ambiental -SETENA- (cambio en la presentación de los formularios D1 y D2)¹, se hace imperativo el realizar ajustes tanto en los mismos planes reguladores implementados por las distintas municipalidades como en los requisitos solicitados a los desarrolladores sin importar la magnitud del proyecto.

Plan Regulador de Ordenamiento del uso del suelo :

La Ley de Planificación Urbana N° 4240 y todas sus reformas, en su Artículo 1. define el Plan Regulador como “...*el instrumento de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento, gráfico o suplemento, la política de desarrollo y los planes para distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, y construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas*”

Un aspecto a rescatar es que idealmente todas las municipalidades deberían contar con un plan regulador propio, con base en el marco regional, nacional, pero en especial el local en donde la participación de las

¹ Este punto será ampliamente desarrollado más adelante. Una de las propuestas de la presente estrategia es reconsiderar y proponer cambios al momento de designar las solicitudes de los formularios D1 y D2, donde las variables de tamaño, magnitud o ubicación del proyecto o actividad deben ser revaloradas en conjunto con otros factores al momento de contemplar los posibles impactos que puedan tener las obras.

comunidades es fundamental como parte del pacto político entre ambos. El Artículo 16. Indica que el plan regulador local debe contener:

- a) Política de desarrollo; sus principios, normas y objetivos que orientan la planificación territorial.
- b) Estudio de la población, con proyecciones respecto al crecimiento demográfico, distribución y normas aplicables al tema de la densidad.
- c) Uso de la tierra, con datos sobre la situación y distribución de terrenos. Manejo según sea para vivienda, comercio, industria, educación, recreación, fines públicos u otros.
- d) Estudio de la circulación que señale la localización de las vías públicas principales y de las rutas y terminales del transporte.
- e) Servicios comunales. Especificaciones de ubicación y tamaño de las áreas para escuelas, colegios, parques, campos de juego, unidades sanitarias, hospitales, bibliotecas, museos, mercados públicos, entre otros.
- f) Servicios públicos, detallando ubicación de los sistemas e instalaciones principales de cañerías, alcantarillados sanitarios y pluviales, recolección y disposición de basuras.
- g) Renovación urbana y vivienda. Énfasis en las necesidades y objetivos en vivienda, además de señalar las áreas que deben ser sometidas a conservación y rehabilitación.

Los planes reguladores se sustentan en la elaboración y resultados de los planes estratégicos territoriales, los cuales definen condiciones y políticas sobre el desarrollo de un área con medidas a largo plazo para el diseño de regulaciones más específicas expresas en los planes reguladores. El texto de Pérez y Alvarado (2003) indica que los beneficios de dichos planes son que posibilitan en control por parte de las autoridades locales de lo que ocurre dentro de su jurisdicción, mediante la zonificación en áreas busca mitigar los impactos negativos de las distintas obras o actividades, crea mecanismos de conciliación entre los intereses de la comunidad y los de entes privados, la regulación de los usos de tierra permite crear espacios públicos; actividades acordes con la naturaleza del lugar; rehabilitación de los sectores que lo necesiten y medidas de seguridad y ornato en las construcciones.

Dentro de los planes reguladores debe contemplarse la protección y conservación del Patrimonio Cultural, tal y como lo establece el Reglamento General sobre los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) en su Artículo 67

“Los Planes Reguladores establecidos por la Ley de Planificación Urbana y por la Ley de la Zona Marítima Terrestre, o aquellos otros planes o programas oficiales de ordenamiento del uso del suelo, como forma de planificar el desarrollo de actividades humanas potencialmente impactantes al medio, deberán cumplir el requisito de integrar la variable de impacto ambiental, la cual estará sujeta a un proceso de viabilidad ambiental por parte de la SETENA, de previo a su aprobación por las autoridades respectivas... que dicha variable ambiental sea integrada a los planes reguladores o planes o programas de ordenamiento del uso del suelo, aplicable, tanto a aquellos que se encuentren en elaboración o se elaborarán en el futuro, como a aquellos ya aprobados, que todavía no cuenten con la viabilidad ambiental”

Para cumplir con lo anterior, es necesario detallar las principales disposiciones contenidas en el Reglamento General sobre los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). Inicialmente cabe mencionar que el objetivo de este reglamento es el de establecer los requisitos y procedimientos que determinan la viabilidad ambiental de aquellas actividades y proyectos que pueden impactar o destruir los recursos de un área. En este sentido las medidas que se proponen son de tipo preventivo, mitigatorio y de compensación.

Un aspecto fundamental es que toda Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) debe realizarse de manera previa al inicio de cualquier obra o actividad, enfatizándose su necesidad en anteproyectos urbanísticos, industriales, tramites respecto a uso del suelo y permisos de construcción.

En su Artículo 3, se ofrecen algunas definiciones que deben tenerse en cuenta dentro de la presente estrategia de trabajo. Entre ellas,

- Ambiente: *“Son todos los elementos que rodean al ser humano, elementos geológicos (roca y minerales); sistema atmosférico (aire); hídrico (agua: superficial y subterránea); edafológico (suelos); bióticos (organismos vivos); recursos naturales, paisaje y recursos culturales, así como los elementos socioeconómicos que afectan a los seres humanos mismos y sus interrelaciones.”*

- Área de Proyecto (AP): *“Espacio geográfico en el que se circunscriben las edificaciones o acciones de la actividad, obra o proyecto, tales como las obras de construcción, instalaciones, caminos, sitios de almacenamiento y disposición de materiales y otros.”*

- Área Ambientalmente Frágil (AAF): *“Espacio geográfico que en función de sus condiciones de geoaptitud, de capacidad de uso del suelo, de ecosistemas que lo conforman y su particularidad socio-cultural; presenta una capacidad de carga restringida y con algunas limitantes técnicas que deberán ser consideradas para su uso en actividades humanas.”*

- Impacto Ambiental: *“Efecto que una actividad, obra o proyecto, o alguna de sus acciones y componentes tiene sobre el ambiente o sus elementos constituyentes. Puede ser de tipo positivo o negativo, directo o indirecto, acumulativo o no, reversible o irreversible, extenso o limitado, entre otras características. Se diferencia del daño ambiental, en la medida y el momento en que el impacto ambiental es evaluado en un proceso ex – ante, de forma tal que puedan considerarse aspectos de prevención, mitigación y compensación para disminuir su alcance en el ambiente.”*

- Daño Ambiental: *“Impacto ambiental negativo, no previsto, ni controlado, ni planificado en un proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (evaluado ex –ante), producido directa o indirectamente por una actividad, obra o proyecto, sobre todos o cualquier componente del ambiente, para el cual no se previó ninguna medida de prevención, mitigación o compensación y que implica una destrucción o alteración irreversible de la calidad ambiental del factor involucrado, en relación con el uso o los usos para los que están destinados.”*

- Estudio de Impacto Ambiental (EslA): *“Es un documento de naturaleza u orden técnico y de carácter interdisciplinario, que constituye un instrumento de evaluación ambiental, que debe presentar el desarrollador de una actividad, obra o proyecto, de previo a su realización y que está destinado a predecir, identificar, valorar, y corregir los impactos ambientales que determinadas acciones puedan causar sobre el ambiente y a definir la viabilidad (licencia) ambiental del proyecto, obra a actividad objeto del estudio.”*

- Evaluación de Impacto Ambiental (EIA): *“Procedimiento administrativo científico-técnico que permite identificar y predecir cuáles efectos ejercerá sobre el ambiente, una actividad, obra o proyecto, cuantificándolos y ponderándolos para conducir a la toma de decisiones. De forma general, la Evaluación de Impacto Ambiental, abarca tres fases: a) la Evaluación Ambiental Inicial, b) la confección del Estudio de Impacto Ambiental o de otros instrumentos de evaluación ambiental que corresponda, y c) el Control y Seguimiento ambiental de la actividad, obra o proyecto a través de los compromisos ambientales establecidos”*

- Inspección Ambiental: *“Es el procedimiento técnico y formal de verificación y recolección de datos e información ambiental que se realiza en el sitio en el que se desarrollará una actividad, obra o proyecto.”*

- Viabilidad (Licencia) Ambiental (VLA): *“Representa la condición de armonización o de equilibrio aceptable, desde el punto de vista de carga ambiental, entre el desarrollo y ejecución de una actividad, obra o proyecto y sus impactos ambientales potenciales, y el ambiente del espacio geográfico donde se desea implementar. Desde el punto de vista administrativo y jurídico, corresponde al acto en que se aprueba el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, ya sea en su fase de Evaluación Ambiental Inicial, o de Estudio de Impacto Ambiental o de otro documento de EIA.”*

El Capítulo II del reglamento trata sobre el proceso de Evaluación Ambiental Inicial. El Artículo 8 establece que es deber del desarrollador llevar a cabo un estudio inicial de calificación ambiental del terreno, para ello la Documentación de Evaluación Ambiental denominados D1 y D2 debe ser implementada dependiendo del grado de impacto que produzcan las actividades, obras o proyectos. La división es la siguiente:

- Categoría A: Alto Impacto Ambiental Potencial.
- Categoría B: Moderado Impacto Ambiental Potencial. Esta categoría, se subdivide a su vez en dos categorías menores a saber:
 - Subcategoría B1: Moderado – Alto Impacto Ambiental Potencial.
 - Subcategoría B2: Moderado – Bajo Impacto Ambiental Potencial.
- Categoría C: Bajo Impacto Ambiental Potencial.

Con base en lo anterior, el Artículo 9 indica que el formulario D1 aplica para las categorías A, B1 y B2 sin plan regulador aprobado por SETENA, es decir que donde el impacto vaya a ser alto y moderado.² Por su parte el formulario D2 se emplea para las categorías C y B2 con plan regulador aprobado por SETENA, donde el impacto va a ser bajo³.

Si la actividad o proyecto a realizarse es calificado por SETENA como de alta significancia de impacto ambiental (A), está en la obligación de realizar un Estudio de Impacto Ambiental acorde con los términos estipulados por SETENA. Entre estos, el Decreto N° 34375-MINAE que modifica el Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, en su Artículo 9 aclara el protocolo de realización del Estudio Arqueológico Rápido del Terreno del AP⁴. En este se orienta al profesional en esta disciplina para la elaboración del “*Reporte Arqueológico Rápido del Terreno*” indicado especialmente para los casos en los que se va a llevar a cabo movimientos de tierra.

Así mismo, este decreto valora en impacto en otros recursos como lo son el agua, aire, suelo y el humano. En este último punto, incluye la variable cultural que aborda el paisaje y el patrimonio científico, arquitectónico y arqueológico donde la eventual afectación de alguno de estos debe ser especificada claramente para tomar las medidas correspondientes.

Parte de los objetivos de la estrategia de trabajo fue el revisar cada uno de los planes reguladores (aprobados o aquellos que aún se encuentran en proceso) disponibles para las distintas municipalidades del país. Lo anterior, con el fin de conocer en cuáles de estas entidades se cuenta con un apartado donde se contemple la protección del Patrimonio Cultural en una de sus dos expresiones más comunes -Histórico Arquitectónico o Arqueológico- o en ambas. A continuación se detallan algunas de los aspectos de desarrollados en los planes reguladores que incluyen regulaciones en este sentido.

Provincia de San José:

- Municipalidad de San José

Dentro del Plan Regulador Urbano del Cantón de San José denominado Plan Director Urbano (PDU) y acorde con la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico N° 7555, se normaliza la intervención de la

² Para conocer la documentación e información solicitada en este formulario ver la página 20 del Reglamento General sobre los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

³ Para conocer la documentación e información solicitada en este formulario ver la página 21 y 22 del Reglamento General sobre los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

municipalidad en regulación y promoción del desarrollo urbano. Cabe rescatar algunas definiciones dadas en este documento, tales como

-Zonas de Control Especial:

“Son aquellas áreas localizadas en el cantón que por sus características particulares, se someten a regulaciones especiales. Su delimitación exacta se indica en los Mapas de Zonas de Control Especial y entre ellas se distinguen las siguientes:

Zonas de interés cultural y turístico (ZICT): Esta zona se somete a regulaciones especiales además de las establecidas para la Zona de Renovación Urbana indicadas en el artículo 11.2 y busca lograr la integración e identidad urbanística, fomentando la vocación y características históricas, patrimoniales, culturales y turísticas. Forman parte de esta zona, principalmente, los predios aledaños a los inmuebles declarados de valor patrimonial por el MCJD, y los predios con frente a los principales ejes y nudos de la estructuración urbana, como son los recorridos peatonales y parques más significativos, desde el punto de vista de la identidad urbanística del cantón” (Plan Director Urbano: 10).

-Área patrimonial: “Zona del territorio, en particular parte de una ciudad, con características arquitectónicas, espaciales y urbanísticas que atestiguan su desarrollo urbano, contribuyen a su identidad y la distinguen del resto de la ciudad” (Plan Director Urbano: 39)

Para la protección de esta zona se establecen medidas de conservación (para prolongar la existencia de los bienes culturales), preservación (conservar los bienes en las mismas condiciones en las que se encontraron), prevención del deterioro (control del medio físico en el que se encuentra el bien cultural, incluye humedad, temperatura, luz, prevenir incendios, robos, etc.), reconstrucción (de edificios históricos o centros urbanos antiguos con nuevos materiales), restauración (para conservar el valor estético e histórico del objeto, consiste en la restitución de detalles y fragmentos con base en el original) y revalorización (se busca preservar los edificios históricos al mantenerlos en uso constante). Concretamente, dentro de las medidas con respecto a protección del Patrimonio Cultural se encuentran las llamadas Licencias urbanísticas. En estas se retoman cuatro aspectos:

-Disposiciones para demolición: *“Las obras de demolición deben cumplir lo estipulado en la Ley de Construcciones y lo dispuesto en el Capítulo XXVIII del Reglamento de Construcciones y sus reformas. Para los inmuebles declarados Patrimonio Nacional, o con expediente abierto debidamente notificado a la MSJ, se debe contar con el Visto Bueno del Centro de Cultura y Patrimonio del MCJD, lo mismo aplica para realizar remodelaciones o reparaciones” (Plan Director Urbano: 14).*

-Licencia para Urbanizaciones y fraccionamiento o para Proyecto de Condominios: *“tiene como requisito el Visto Bueno del Centro de Cultura y Patrimonio del MCJD, cuando la propiedad contenga algún elemento declarado de interés patrimonial” (Plan Director Urbano: 16).*

-Construcción de obras mayores y menores (remodelaciones o reparaciones): *“Visto Bueno del Centro de Cultura y Patrimonio del MCJD, cuando el inmueble en cuestión esté declarado de valor patrimonial”* (Plan Director Urbano: 16).

-Reglamento para publicidad exterior: *“No se podrán colocar rótulos en los monumentos, plazas y demás elementos, catalogados como de interés y valor histórico patrimonial, de uso no comercial, declarados oficialmente por el MCJD”* (Plan Director Urbano: 17).

- **Municipalidad de Escazú**

El objetivo del Plan Regulador es mantener y evidenciar la vocación residencial del cantón a partir de la preservación de las zonas ecológicas en los Cerros de Escazú, además de los espacios y construcciones culturales que dan a la zona su particularidad. Respecto a la protección del patrimonio, se define al igual que en el caso anterior una zona de control especial de áreas de valor patrimonial, en la cual el accionar está basado en la implementación de una arquitectura de integración que vincule inmuebles históricos con los contemporáneos. En este caso, Escazú posee un cuadrante urbano original colonial con características particulares que lo diferencian de los restantes distritos, motivo por el cual es declarado zona de control de valor patrimonial. En esta área el Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico del Plan Regulador y la Municipalidad a futuro estipulan cuatro tipos de intervención: rescate y conservación de inmuebles con valor patrimonial, programas de educación respecto a la importancia de los recursos patrimoniales del cantón, revitalización paisajística incluyendo los recorridos urbanos y usos peatonales y el emplazamiento de la arquitectura de integración.

Otras medidas concretas están señaladas en el punto 16.5.2. Requisitos adicionales. En esta se indica:

“Las construcciones, rasgos arquitectónicos o espacios urbanos y rurales que estén identificados como de valor patrimonial por parte del Centro de Investigación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura para Escazú ó por el Plan Regulador, así como los sitios arqueológicos identificados por el Museo Nacional, serán motivo de especial estudio en caso de solicitud de demolición, intervención, restauración o movilización de tierras; con el objetivo de que el Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico del Plan Regulador analice las posibilidades y emita recomendaciones a la Municipalidad y a la Comisión de Trabajo u Oficina Municipal del Plan Regulador para salvaguardar el patrimonio arquitectónico, las cuales serán vinculantes para la Municipalidad” (Plan Regulador del cantón de Escazú: 41).

Respecto a los permisos municipales, el de demolición establece que *“se debe presentar información fotográfica apropiada para entender las calidades del edificio por demoler. Esto, con el propósito de ser comparado con el Inventario de Casas de Adobe existente en el Archivo Municipal. El Departamento de Desarrollo Urbano se reservará la posibilidad de elevar el caso ante la dependencia correspondiente del Ministerio de Cultura”* (Plan Regulador del cantón de Escazú: 14). Así mismo, el permiso para movimiento de tierra indica que no serán autorizados hasta no contar con la Viabilidad Ambiental emitida por la SETENA, para lo cual los proyectos del cantón deberán incluir

evaluaciones de impacto ambiental si fuera el caso. Además queda prohibida la exhibición de rótulos en áreas regidas por la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico.

Otra documentación preparada por la Municipalidad de Escazú respecto a las acciones concretas de gestión ambiental presenta en una tabla, que en caso de aparición de vestigios arqueológicos durante movimientos de tierra, se verían afectados los aspectos socioeconómico y cultural de ahí que la medida ambiental implementada sea la PA 17.01. para el rescate del Patrimonio Cultural. Allí además se presenta en la página 46 el formulario de Recursos Culturales y Arqueológicos.⁵

En este mismo documento se hace un inventario de los recursos culturales (arquitectónicos) del cantón, dada la riqueza patrimonial ejemplificada en las casas de adobe, tradiciones como los boyeros y las historias populares con personajes como las brujas. Sin embargo la presión por el desarrollo urbano ha provocado que sean pocas construcciones las que están declaradas con valor de “Patrimonio Histórico Arquitectónico” (VPHA) en pie. En un estudio del año 2008 se contabilizó “...la existencia de 26 inmuebles con VPHA, correspondientes a 24 viviendas, un trapiche y una iglesia, 10 reportadas en buen estado, 12 en estado regular y 4 en mal estado, algunas de las cuales ya se han demolido para dar paso a construcciones nuevas de uso comercial o residencial” (Plan Regulador del cantón de Escazú. Anexo I Plan de Gestión Ambiental e Implementación: 62). Para la salvaguarda de dichas estructuras se creó el Comité Consultivo de Patrimonio, además de la declaratoria de las zonas de control especial que son el cuadrante urbano de Escazú (distrito primero), el de San Antonio (distrito segundo) y el de San Rafael (distrito tercero).

- **Municipalidad de Desamparados**

El Plan de Ordenamiento Territorial del cantón de Desamparados, en el Capítulo IV Artículo 15 dicta que los objetivos con respecto al Patrimonio Histórico y Arquitectónico son: respetar el patrimonio ya sea histórico, arquitectónico, cultural o artístico, mantener e impulsar la creación de áreas de histórico y arquitectónico de la ciudad y proteger dichas áreas.

Entre las regulaciones para el desarrollo de los usos y actividades del cantón, se prohíbe crecimiento constructivo y las intervenciones cuando el inmueble en cuestión posea valor histórico, cultural o patrimonial declarado.

El capítulo VIII trata sobre la Zona de Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Cultural. Para su protección se hará la declaratoria en las áreas consideradas de interés, además de que las medidas dictadas para tal fin estarán en manos de la Comisión de Patrimonio Desamparadeño. Entre sus funciones está el velar por el cumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico N° 7555, hacer las peticiones de Declaratoria de Patrimonio Histórico Arquitectónico con el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, las propuestas presupuestarias para conservación y restauración, constituirse como un órgano de consulta ante infraestructura afectada para evitar su pérdida total, y finalmente establecer lineamientos sobre uso y protección de los bienes culturales.

- Municipalidad de Tibás

El Plan Regulador Urbano del Cantón de Tibás tiene como objetivo general el impulsar un desarrollo urbano afín con la conservación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural del cantón, de manera tal que destaque su imagen urbana y se contribuya a la preservación de la memoria del pueblo (Artículo 28). Entre sus objetivos específicos se cuenta el respetar, mantener y fomentar el patrimonio cultural, histórico y arquitectónico del cantón, además de velar por su protección y crear incentivos orientados a la preservación y restauración de la infraestructura con valor patrimonial.

El Artículo 30 sobre las normas urbanísticas indica que *“el régimen de protección de los inmuebles de interés histórico-arquitectónico prevalecerá sobre los planes y las normas urbanísticas que previa o eventualmente le fueren aplicables”* (Plan Regulador Urbano del Cantón de Tibás: 17). En caso de dudas al respecto se debe consultar con el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Provincia de Alajuela:

- Municipalidad de Alajuela

El Plan Regulador Urbano del Cantón de Alajuela en el Artículo 113 trata sobre la Subzona de control especial del Centro Antiguo (ZCECA), cuyo propósito de creación es reforzar el carácter histórico patrimonial de la ciudad a partir de medidas de rescate específicas. Los permisos de construcción, demolición o modificación en esta zona deben ser aprobados por la Dirección de Urbanismo de la Municipalidad de Alajuela y la Dirección de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura. Específicamente en el caso de las demoliciones, dado el valor patrimonial y arquitectónico de las obras, el requisito de permiso es más complejo ya que debe presentarse una carta emitida por el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura que indique que no hay declaratoria vigente, expediente en trámite o interés por el inmueble. Caso contrario el Artículo 169 claramente especifica que se aplicará una negativa total de demolición. Por su parte, las remodelaciones deben tener el visto bueno del Centro de Investigación del Patrimonio del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes previo al permiso municipal.

El Artículo 171 y 172 establecen pautas para el tratamiento de las obras con declaratoria de patrimonio histórico cultural, en donde inspectores municipales se encargan que ésta no sea intervenida sin los

permisos antes mencionados. Otro aspecto es que los dueños de estos edificios no pueden negarse a las inspecciones de verificación del estado del mismo.

En el Artículo 173 se indica que *“La Municipalidad sentará las bases para llevar a cabo un verdadero inventario del Patrimonio Histórico Cultural y Ambiental del Cantón proponiendo cuales edificios y sitios de valor histórico cultural, paisajístico, ambiental y urbanístico deben ser protegidos”*. Para cumplir dicho objetivo se destinarán fondos, convenios nacionales e internacionales dirigidos (Plan Regulador Urbano y Rural del Cantón de Alajuela: 63).

- Municipalidad de Grecia

El Plan Regulador Urbano y Rural del Cantón de Grecia como marco reglamentario, busca crear un desarrollo urbano que responda a las potencialidades humanas y físicas del cantón respetando además sus rasgos culturales y tradiciones. El Capítulo III sobre permisos de construcción señala que estos son requisito indispensable para cualquier excavación, movimiento de tierra e intervención en inmuebles declarados patrimonio, así mismo aplica para el caso de las demoliciones y reparaciones donde se debe obtener el criterio del Ministerio de Cultura. Específicamente el Artículo 56 dice

“Todos aquellos edificios o monumentos con valor histórico o patrimonial indicados en el mapa correspondiente, no podrán ser objeto de demolición, ampliación o reparación sin el permiso municipal. El DCC elaborará un programa de conservación del patrimonio arquitectónico del cantón, contando con el apoyo del Ministerio de Cultura o del ICOMOS, que proteja los bienes e incentive a sus propietarios a conservarlos, mediante disposiciones específicas de excepción y premiación” (Plan Regulador Urbano y Rural del Cantón de Grecia: 87).

Este mismo artículo indica

“Si en la zona de obra, aparecieran muestras de sitios arqueológicos, el propietario procederá a cumplir con lo establecido en la Ley correspondiente y notificará al Museo Nacional su valoración. En casos como el presente, la Municipalidad no autorizará los movimientos de tierra y obra, hasta tanto lo autorice el Museo Nacional” (Plan Regulador Urbano y Rural del Cantón de Grecia: 87).

Un aspecto a destacar dentro del Plan Regulador es que incluye capítulo de análisis arqueológico del cantón donde se plantea la necesidad de llevar a cabo las investigaciones desde un enfoque preventivo, como parte de las etapas iniciales de los estudios de impacto ambiental. Se detallan a manera de antecedentes el estado arqueológico de la zona, los sitios reportados, el tipo de trabajo realizado en ellos y

la importancia de este tipo de información como parte de la identidad del pueblo. Lo anterior se llevó a cabo con datos e informes obtenidos de las bases del Museo Nacional, lo cual además permite generar una serie de conclusiones y recomendaciones específicas para la zona, aspecto fundamental que debería ser incluido en todos los planes reguladores del país.

- Municipalidad de Palmares

En el Reglamento de Construcciones del Cantón de Palmares el punto 6.1 trata de la ubicación de edificios públicos y privados la cual debe estar acorde con el Plan Regulador de la localidad. Más adelante el punto 6.2 expone que *“las construcciones ubicadas en zonas declaradas de interés especial, en calles o plazas donde existan construcciones declaradas “monumentos nacionales”, o de valor “histórico” o “arquitectónico” deben armonizar en el ambiente general del lugar, entendiéndose como tal respetar la escala y otros valores arquitectónicos, a juicio de la autoridad revisora”* (Reglamento de Construcciones del Cantón de Palmares: 14).

- Municipalidad de San Carlos

El Plan de Desarrollo Cantonal de San Carlos es una guía para evidenciar los problemas presentes en distintas áreas. Con base en ello, se plantea a manera de cuadros el diagnóstico de conflicto-solución según un esquema de responsabilidad compartida. Se muestran dos casos específicos a nivel distrital, y que abordan la cuestión del ordenamiento territorial.

Para Venecia, respecto a las áreas históricas monumentales se da una desvalorización de las mismas debido a que no hay conciencia de su importancia. La falta de identificación sumada a la escasez de recursos y seguimiento, hace de éste un problema importante para el cual se plantea realizar campañas de concientización y nombrar un comité de apoyo y seguimiento que coordine con el Ministerio de Cultura para velar por la salvaguarda de estas áreas.

Por su parte, en Pital se da un hecho similar por la falta de reconocimiento de las zonas histórico monumental. El desconocimiento o desinterés de la comunidad se propone corregir con la apertura de un museo o monumento que reconozca la significancia de un hecho histórico (por ejemplo el voto femenino).

- Municipalidad de Valverde Vega

Dentro del Plan Regulador Urbano del Cantón Valverde Vega, se consideran cuatro áreas de acción dentro de la política de desarrollo de la zona, a saber la social, medio ambiente, economía y ordenamiento urbano (infraestructura, zonificación). En el cuadro N°92 que analiza las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del marco socio-ambiental del cantón se expresa dentro de la variable de bienestar social la existencia de instalaciones que poseen potencial para ser declarados Patrimonio Histórico – Arquitectónico, ello en relación con la presencia de cuatro sitios

arqueológicos y que en conjunto deben ser considerados como aspectos claves para la formación y consolidación cultural del área.

Al respecto, el punto 3.14 titulado Patrimonio Histórico, Arqueológico y Turístico hace una caracterización del patrimonio en sus distintas expresiones. En cuanto al recurso histórico y cultural tras una consulta con el Departamento de Patrimonio del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes se reconoce que no hay registros de sitios o monumentos con declaratoria. No obstante hay algunos edificios que calificarían dada su funcionalidad para el desarrollo del cantón. Por su parte el Patrimonio Arqueológico está expresado según archivos del Departamento de Antropología e Historia del Museo Nacional de Costa Rica en cuatro sitios registrados denominados Unión, Valverde Vega, Ulate, La Gata y El Embalse.

A partir de la definición de sitio arqueológico como espacio geográfico con presencia de material arqueológico, se detallan cada uno de estos con información respecto al motivo por el cual fue detectado (denuncias, por estudios en la zona; es decir una prospección sistemática), el tipo de investigaciones y metodologías que se llevaron a cabo en estos (básicamente inspecciones cortas, recolecciones de superficie, excavaciones puntuales), fecha de registro, tipo de hallazgos (cerámica, lítica), funcionalidad de los sitios (funerario, habitacional), periodo de ocupación (comprendidos entre los 500 aC y 1550 d.C.), causas de alteración de los mismos (actividades humanas como construcciones, maquinaria), etc. Además se muestra un cuadro resumen de todos estos datos a partir de lo cual se plantea a manera de conclusión la posible existencia de más sitios arqueológicos en el cantón, lo cual debe constituirse como *“un parámetro importante de considerar, a la hora de establecer criterios para definir usos del suelo y otorgar permisos de construcción”* (Plan Regulador Urbano del Cantón Valverde Vega: 54).

Provincia de Heredia:

- Municipalidad de San Rafael

El Plan Regulador Urbano San Rafael de Heredia caracteriza en su Capítulo IV la Zona del Centro Histórico (ZCH) cuyo propósito *“es procurar el desarrollo armónico de funciones comerciales, residenciales e institucionales que sean totalmente compatibles y que permitan conservar, mejorar y complementar el atractivo urbano y arquitectónico del casco central de San Rafael, convirtiéndolo en un lugar adecuado para vivir y visitar al mismo tiempo, manteniendo el carácter apacible histórico, la imagen paisajística y los patrones de asentamiento histórico”*.

En esta área se permite el fraccionamiento de terrenos según las normas de diseño del Reglamento de Vialidad, además de contar con los permisos correspondientes para cualquier intervención.

- Municipalidad de San Isidro

El Capítulo Primero del Plan Regulador del Cantón de San Isidro de Heredia trata sobre la renovación y recuperación urbana del área definida como casco central de la ciudad. Específicamente, el Artículo 115 indica que para poner en marcha esta política la municipalidad debe generar un proyecto de mejoramiento y rescate del Patrimonio Arquitectónico para garantizar su preservación. Entre los puntos a desarrollar se enumeran el diseño de sitio, designaciones de usos de suelo, estimaciones demográficas, un estudio de impacto urbano y uno de factibilidad técnico-económica.

Así mismo, el documento define una Zona de Control Especial Centro Histórico (ZCE) como aquella zona localizada en los alrededores de la plaza y la iglesia de San Isidro, en donde según la Dirección de Urbanismo es necesario mantener una arquitectura que no afecte el valor cultural y arquitectónico de los edificios históricos del centro.

- Municipalidad de Belén

El Plan Regulador del Cantón de Belén en su Artículo 11 especifica el propósito de la Zona Comercial y de Control Especial. Esta busca proteger y controlar los usos desarrollados en las distintas propiedades del área a partir de una reglamentación que además esté orientada a la salvaguarda de las edificaciones de valor cultural. El apartado de Patrimonio Histórico Arquitectónico ofrece una serie de recomendaciones generadas a partir de la participación de expertos y que se señalan acciones concretas a realizar. Estas son:

-Fomentar la constante limpieza, uso y mantenimiento de los inmuebles de interés histórico arquitectónico, por medio de la capacitación especializada que permita incorporar a los dueños de los inmuebles en una concientización sobre la importancia de los edificios.

-Ofrecer incentivos para los dueños de los inmuebles de interés histórico arquitectónico para que mantengan en buen estado los edificios, como pueden ser Inventario de Patrimonio Cultural del Cantón de Belén 2004-2005 líneas de crédito, reducción de impuestos, presupuesto para su restauración o ventajas para obtener patentes comerciales.

- Incorporar los inmuebles dentro de un plan urbano integral, que permita crear un paseo histórico, en circuito cerrado, donde se exhiban los inmuebles, se embellezca el paseo y se ofrezcan servicios varios para el turismo nacional, como restaurantes, cafeterías, tiendas de regalos, entre otros.
- Continuar el proceso de declaratoria de la estación del ferrocarril y desarrollar un proyecto para su protección, rescate, restauración y gestión. Será preciso que este inmueble se convierta en un hito tanto de la comunidad como de un posible paso histórico, que fomente la apreciación comunal y su procedente protección.
- Desarrollar un proyecto de promoción turística y cultural que convierta a Belén en un espacio de recreación para el turismo familiar nacional, que vincule el paseo histórico, el recorrido del tren, negocios comerciales, recorridos ambientales, museos comunales.
- Crear mini museos temporales en las casas de interés histórico arquitectónico, que sean abiertos durante fechas especiales como fiestas patronales que dejen ganancias para los dueños de los inmuebles que puedan ser reinvertidos en el mantenimiento de los edificios.
- Crear un folleto guía de la arquitectura patrimonial y la historia del cantón (Plan Regulador del Cantón de Belén: 127).

Con base en lo anterior, se presenta en las páginas 143 y 144 el formulario de Registro de Inmuebles de posible interés histórico-arquitectónico.⁶

Por su parte, el apartado de Patrimonio Arqueológico incluye las siguientes medidas:

- Coordinar con el Departamento de Antropología e Historia del Museo Nacional proyectos de protección y rescate del patrimonio arqueológico de la zona.
- Realizar estudios de investigación sobre el vínculo entre los recursos hídricos, los asentamientos antiguos y la evidencia arqueológica encontrada en la zona.
- Realizar talleres en escuelas y colegio para dar a conocer la información sobre las poblaciones indígenas que vivieron en la zona en épocas precolombinas.
- Crear conciencia en la población sobre la importancia de la historia antigua del cantón y la debida protección del patrimonio arqueológico.
- Realizar investigaciones que permitan iniciar un proceso de construcción de la historia antigua (sociedades precolombinas) del cantón de Belén.

A partir de estas, se incluye un formulario de Registro de sitios arqueológicos

Finalmente, aparece un apartado que trata sobre la importancia de un Inventario del Patrimonio Cultural, como instrumento alternativo para promover la expresión cultural. Debe contar con tres componentes: 1. Catalogación para sistematizar la información de los bienes, objetos o expresiones culturales. 2. Determinar el estado de conservación teniendo pleno conocimiento del tipo de intervenciones que ha tenido el bien y cómo se encuentra actualmente. 3. Dar seguimiento a su estado para evaluar si es necesario replantear las medidas aplicadas o proponer nuevas estrategias. Para ello también se presenta un formulario de Inventario del Patrimonio Cultural.⁷

Finalmente cabe señalar que dentro del capítulo de inventario cultural de Belén, se incluye información respecto a la legislatura nacional e internacional relacionada con estos temas.

- Municipalidad de Flores

Dentro del Plan Regulador Urbano del Cantón de Flores se indica que para la protección de los patrones culturales es necesario establecer un sistema de reglamentación cuya finalidad sea la rehabilitación de los elementos culturales, entre los que se cuenta la conservación de las áreas y edificios de valor patrimonial. En el Artículo 5 queda estipulado como función de la municipalidad el velar por las condiciones de vida óptimas para la población, lo anterior en cooperación con las instituciones correspondientes, por ejemplo SETENA para realizar los estudios de impacto ambiental y la implementación de las medidas necesarias, y con apoyo del Museo Nacional de Costa Rica para la protección del patrimonio arqueológico cantonal.

Provincia de Guanacaste:

- Municipalidad de Cañas

Respecto al tema de imagen, memoria y patrimonio ambiental, arqueológico, histórico, cultural y arquitectónico el Plan Regulador del Cantón de Cañas propone los siguientes objetivos:

-Mantener los sitios con valor histórico de la ciudad y demás centros de población.

-Constituir las jornadas de patrimonio para el conocimiento y sensibilización ciudadana acerca del valor de su entorno y medio ambiente.

-Conservar y rehabilitar las áreas y edificios de valor patrimonial con la participación de la Comunidad (Plan Regulador del Cantón de Cañas: 42).

Concretamente, dentro del Capítulo VII de la Zona con Potencial Interés Arqueológico el Artículo 119 expresa que dentro del Plano de Zonificación se delimita con un radio de 500 metros el área alrededor de los puntos donde se reporten sitios de interés arqueológico (pudiéndose modificar según fuera necesario ante nuevos descubrimientos o pronunciamientos del Museo Nacional). Así mismo las actividades que puedan impactar en este sentido, deben previamente obtener el permiso con la autoridad competente que garantice que se han tomado las medidas necesarias para no deteriorar el Patrimonio Arqueológico-Cultural.

El Artículo 121 con respecto al uso del suelo, expone que se debe respetar los condicionantes y las licencias para la zona en la que se encuentre esta área de protección antes mencionada para los sitios de interés.

Provincia de Puntarenas:

- Municipalidad de Puntarenas

Para la protección de las edificaciones declaradas como bienes de Patrimonio Arquitectónico, se proponen dos medidas específicas: el traslado del Colegio Universitario de Puntarenas a terrenos ubicados en distrito de El Roble para utilizar dichas instalaciones como un centro de atención turística, y segundo el proteger la casa que se ubica al costado Norte del Parque Victoria.

- Municipalidad de Corredores

Respecto al Patrimonio Arqueológico, el Plan Regulador Cantonal de Corredores indica que su objetivo es integrar esta temática a las fases del proceso de planificación y ordenamiento de la región. Para ello impulsa la investigación de los asentamientos humanos prehispánicos mediante la evidencia cultural reportada, busca caracterizar dichos sitios para enlazarlos con las poblaciones actuales y evaluar su importancia y posibles amenazas dentro de la estrategia de planificación urbana con el fin de proteger su integridad.

Más adelante presenta un apartado donde se explora la significancia de estos objetivos para el plan regulador, como aspectos fundamentales para la construcción y fortalecimiento de las identidades locales. De ahí que sea un de los puntos a considerar dentro de los proyectos de renovación urbana, las políticas de desarrollo y de zonificación del territorio dentro de zonas de protección y amortiguamiento. La información fue obtenida de la base de datos Orígenes del Museo Nacional, informes, mapas y fuentes

bibliográficas de estudios arqueológicos para contextualizar y describir la naturaleza de los sitios del área, lo cual permitió generar un capítulo de sobre el “Patrimonio Arqueológico de Corredores” con sus respectivas recomendaciones.

Respecto al Patrimonio Arquitectónico se busca analizar la infraestructura existente que dadas sus características socioculturales, históricas y arquitectónicas posee potencial patrimonial. Con base en ello, no solo se establece su identificación, sino el proponer medidas específicas para su tratamiento y salvaguarda dentro del plan regulador. Su importancia está expresada en su carácter como elemento tangible de representación de la identidad cultural, ya que son expresión de la historia, los cambios socioculturales y los modos de vida. A pesar de la presencia en el cantón de distintas edificaciones de este tipo no existe ninguna declaratoria, ni medidas de restauración. Por el contrario muchas están en deterioro, de ahí la importancia de incorporarlas dentro del ordenamiento territorial y la renovación urbana. El inventario de estos bienes se da a partir de un registro fotográfico realizado mediante visitas de campo a los distintos distritos, su identificación y localización con GPS, entrevistas con propietarios o usuarios valoración de sus características y registro en una ficha técnica. Como resultado de este proceso, se incluye un capítulo de “Patrimonio Arquitectónico de Corredores” que ofrece una serie de recomendaciones para su protección.

- Municipalidad de Osa

Dentro del Plan Regulador Cantonal de Osa, la Zona Especial de Protección Patrimonial se ubica en el Valle del Diquís lugar de confluencia de lo rural y lo urbano, pero que destaca por el valor cultural de sus actividades (en especial del periodo bananera), de ahí las medidas de protección histórica. Uno de los elementos de selección fue el tipo de arquitectura representativa de la época de auge de la Compañía Bananera en Costa Rica (CBCR) como estructuras de valor simbólico para la población. Los criterios para asignar dicho valor incluyen antigüedad, autenticidad, valor arquitectónico, contextual, documental o testimonial, histórico y simbólico. Lo anterior, contribuye a definir el Patrimonio Arquitectónico como el conjunto de bienes culturales de carácter arquitectónico, consideradas individual o grupalmente, de carácter público o privado, urbano o rural, etc. y que cumplen con características tales como: asociados a momentos históricos importantes, que sean exponentes de algún tipo de desarrollo (constructivo, funcional), con significancia para la comunidad o que por sus características de forma y estilo se conviertan en un elemento distintivo.

Por su parte, dentro de esta zona se reporta la presencia de evidencia arqueológica importante, tales como las esferas de piedra. Su localización solamente dentro de la zona sur del país, les concede una notabilidad nacional e internacional cuyo objetivo actual es la inclusión de este “...-*megasitio arqueológico como patrimonio cultural de la humanidad*”. Su declaratoria además está basada en concepciones desarrolladas por organismos internacionales (ICOMOS y UNESCO)⁸ y nacionales (Ministerio de Cultura y Juventud).

- Municipalidad de Esparza

El Plan Regulador Integral de Esparza indica que las Zonas de Control Especial son aquellos espacios donde se establecen restricciones sobre su uso, manejo e intervención del desarrollo, entre estas se cuentan las áreas de patrimonio histórico y arqueológico.

El Capítulo VI trata específicamente del Patrimonio Histórico Arquitectónico y Arqueológico, el cual en su Artículo 38 retoma la Ley de Patrimonio Nacional Arqueológico N° 6703 y la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico N° 7555 para definir cada uno de estos bienes. Más adelante, se indica que en conformidad con los Artículos 4 y 11 de estas leyes, la Municipalidad de Esparza debe velar por la protección del patrimonio con acciones concretas como expropiación de bienes ya sea para la salvaguarda de los mismos o porque alguna obra atente contra el equilibrio ambiental. Además, se establece prohibición de demolición o intervención parcial en estructuras declaradas Patrimonio Histórico Arquitectónico por Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

El Artículo 40 trata de los requisitos y trámites para estudios arqueológicos, los cuales están dadas por el Decreto N° 28174-MP-C-MINAE-MEIC, el Reglamento de Requisitos y Trámites para Estudios Arqueológicos, asociado al Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) N° 31849 de SETENA, y las leyes antes mencionadas. Finalmente el Artículo 41 norma la ratificación de declaratorias de patrimonio histórico y arquitectónico, en donde a partir del Artículo 10 de la Ley 7555 y la Ley de Planificación Urbana N° 4240, es de acatamiento obligatorio lo estipulado dentro de los planes reguladores en materia de protección de dichos bienes, de ahí que es imperativo el respetar el plan regulador implementado por la Municipalidad de Esparza.

⁸ Algunos documentos incluidos: ICOMOS. 1964-1981. Carta Internacional sobre la conservación y la restauración de los monumentos y de los sitios. Venecia, Roma: - UNESCO.1992. *Revisión de la guía operativa para la implementación del patrimonio mundial: reporte del grupo de expertos en paisaje cultural.* Francia.

Propuesta de iniciativas para la protección del Patrimonio Cultural

Siguiendo algunas de las pautas recomendadas dentro del Reglamento General sobre los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), a continuación se exponen acciones concretas dirigidas a la salvaguarda del Patrimonio del país en cualquiera de sus expresiones. Para ello se plantean tres tipos de medidas siendo la primera la que se propone sea ampliamente ejecutada. Se trata de medidas de prevención, de mitigación y de compensación.

Medidas de Prevención

Según este reglamento, *“son aquellas acciones destinadas a evitar la ocurrencia, producción o generación de impactos negativos causados por el desarrollo de una actividad, obra o proyecto y que deben ser aplicadas al AP total de la actividad, obra o proyecto y al área de influencia directa e indirecta”* (Reglamento General sobre los procedimientos de EIA: 14).

La Ley N° 4711 Recomendación sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro, en su Artículo 2 indica que las disposiciones tomadas para conservar y rescatar los bienes culturales deben ser de tipo preventivo y correctivo, ya que su énfasis está en protegerlos cuando sean puestos en peligro por obras públicas o privadas que los puedan deteriorar o destruir. Se menciona por ejemplo los proyectos de expansión o renovación urbanística, modificaciones o reparaciones en edificios históricos sin los permisos correspondientes, la construcción de caminos y carreteras, de embalses con fines de riego, producción de energía eléctrica, la construcción de líneas de transmisión eléctrica, desarrollo industrial, entre otros.

1. Inclusión de la legislación.

La primera recomendación hacia las municipalidades es conocer a profundidad toda la legislación del país en materia ambiental y concretamente en materia de protección del Patrimonio Cultural –Histórico Arquitectónico y Arqueológico-. Por ejemplo la Ley de Planificación Urbana N° 4240, Ley Orgánica del Ambiente N° 7554, las convenciones internacionales como la N° 6360 Convención de Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Nacionales Americanas, la Ley N° 5980 Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de donde además se desliga la Ley N° 4711 Recomendaciones sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o

privadas pueda poner en peligro. Además de las normativas nacionales como la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico N° 7555, las resoluciones de entidades como SETENA tales como N° 1948-2008-SETENA Guía Ambiental para la Construcción.

Para el caso de los bienes arqueológicos se encuentra la Ley N° 7 del Congreso Constitucional de 1938, la Ley N° 4711 antes mencionada, la Ley sobre el Patrimonio Nacional Arqueológico N° 6703, entre otras.

2. Investigación. Creación de un Inventario de Bienes Culturales.

Según la Ley N° 4711 Recomendación sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro, en el Artículo 1 la definición de Bienes Culturales aplica a:

“a. Inmuebles, como los sitios arqueológicos, históricos o científicos, los edificios u otra construcciones de valor histórico, científico, artístico o arquitectónico, religiosos o seculares, incluso los conjuntos de edificaciones tradicionales, los barrios históricos de zonas urbanas y rurales urbanizadas y los vestigios de culturas pretéritas que tengan valor etnológico. Se aplicará tanto a los inmuebles del mismo carácter que constituyen ruinas sobre el nivel del suelo como a los vestigios arqueológicos o históricos que se encuentren bajo la superficie de la tierra. El término “bienes culturales” también incluye el marco circundante de dichos bienes.

b. Los bienes culturales de importancia cultural, incluso los que se encuentran dentro de bienes inmuebles o se hayan recobrado de ellos, y los que están enterrados y que puedan hallarse en lugares de interés, arqueológico o histórico”

En su Artículo 2. Principios Generales, se indica que las medidas de conservación deben ser aplicadas a todo el territorio nacional. De ahí la importancia de lo expresado en el punto 4 que dice *“deberían llevarse inventarios para la protección de los bienes culturales importantes, registrados o no como tales. Cuando no existan esos inventarios, deberá darse prioridad, al establecerlas, al examen detallado y completo de los bienes culturales en las zonas en que tales bienes están en peligro como consecuencia de la ejecución de obras públicas o privadas”*.

Según DeCarli y Tsagaraki (2006) el Inventario de Bienes Culturales es un sistema que integra el registro, inventario y catalogación de todo bien cultural, mueble e inmueble, cuya función es su documentación

para la toma concreta de acciones dirigidas a su preservación. Está constituido por todo tipo de fuentes como información general en bases de datos, material fotográfico, bibliografía escrita al respecto, etc.

El proceso de adquisición de información de los bienes que constituyen el patrimonio local tangible e intangible, a nivel internacional se estipula en tres niveles:

1. Inventario y catálogo preliminar (de identificación).
2. Inventario y catálogo de protección (básico)
3. Inventario y catálogo científico (de investigación o seguimiento técnico)

Como parte de este proceso de inventario, además se adiciona la puesta en valor del mismo bien cultural, ya que su protección depende también de la consideración de su función social. Para ello las autoras consideran necesario identificar el bien, registrarlo y documentarlo, llevar a cabo tareas de investigación e intervención de ser necesarias y difundir su importancia como parte de la concientización de la población.

Para llevar a cabo un Inventario de Bienes Culturales, cada municipalidad debe a nivel interno desarrollar la gestión institucional necesaria tanto para destinar fondos como para asignar o contratar personal calificado que realice las tareas necesarias.

Como segundo punto es realizar un diagnóstico de la situación de los bienes existentes. El primer paso es identificarlos y proceder según su naturaleza.

Si se trata de un Bien Histórico- Arquitectónico

-Hacer la consulta con el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes sobre la declaratoria del bien como “Patrimonio Histórico Arquitectónico” o sobre el proceso para incluirlo como tal.

-Asignarle un código de identificación.

-Clasificarlo según el tipo de obra.

-Levantar un formulario donde se consigne su ubicación, descripción, principales características físicas e importancia cultural.

-Analizar su estado y ofrecer recomendaciones.

-Establecer un registro fotográfico del mismo y su contexto.

-Además se debe examinar toda la bibliografía que trate del bien por ejemplo periódicos, libros de arquitectura, de historia, etc.

-Hacer fichas de registro de cada edificación u obra.

- Incluir un capítulo con dicha información dentro del Plan Regulador.
- Establecer recomendaciones de conservación, restauración o recuperación según sea el caso.

Si se trata de un Bien Arqueológico

- Hacer la consulta con el Departamento de Antropología e Historia del Museo Nacional de Costa Rica, específicamente de la base de datos Orígenes para conocer la cantidad y distribución de los sitios arqueológicos reportados en el cantón.
- Ubicar en un mapa de la región la distribución de las áreas donde hay presencia de sitios, esto con el fin de establecer previamente zonas de concentración y por ende con mayor posibilidad de reportar restos materiales. En estos casos se debe solicitar un Estudio de Impacto Ambiental donde inicialmente se lleve a cabo una inspección arqueológica rápida para descartar o corroborar presencia de otros sitios cercanos.⁹
- Una vez obtenido el listado de sitios (con nombre y siglas) se deben consultar los informes correspondientes, o la bibliografía escrita al respecto. Esto con el fin de caracterizar el sitio con variables como temporalidad, funcionalidad, tipo de hallazgos detectados, tipo de investigaciones realizadas, estado de conservación, entre otros.
- Incluir un capítulo con dicha información dentro del Plan Regulador.
- Establecer las recomendaciones de protección del caso.

3. Ordenamiento territorial integral

Como parte del ordenamiento territorial el contemplar medidas de planificación urbana para el diseño del espacio, el dictar regulaciones de los usos de suelo aprobados dependiendo de las características del entorno y la organización de las actividades en base a las variables ambiental y socioeconómica, dará como resultado una estrategia técnica que trabaje de manera integral con todos los factores involucrados.

Dada la urgencia de tomar medidas que armonicen la protección del Patrimonio Cultural con las transformaciones que reclama el progreso social, económico, urbanístico e industrial del país, es necesario que el ordenamiento territorial priorice el disminuir y eliminar todos aquellos factores que se establezcan como amenazas para los bienes culturales. Es por tanto imperativo el practicar iniciativas para su conservación y protección, tal y como está estipulado en la Ley sobre Patrimonio Nacional Arqueológico N° 6703 en su Artículo 11 *“Cuando se descubran monumentos, ruinas, inscripciones o cualquier otro objeto de*

⁹ Este punto será desarrollado a profundidad más adelante.

interés arqueológico, en terrenos públicos o particulares, deberá darse cuenta a las autoridades locales de manera inmediata, para que se tomen las medidas precautorias que se estimen convenientes. Estas autoridades deberán notificar el hecho, inmediatamente, a la Dirección del Museo Nacional”.

Por ello todas las municipalidades deben cumplir con el Artículo 67 del Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) ya mencionado, lo anterior porque la inclusión de los estudios de impacto ambiental como elemento obligatorio en los planes reguladores es una de las principales iniciativas que de manera efectiva permite la protección preventiva del Patrimonio, particularmente el arqueológico. La obtención de la viabilidad ambiental por parte de la SETENA está en concordancia con la Ley ^º 4711 Recomendación sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro, en donde se especifica

Artículo 22

“Con la suficiente anticipación a la realización de obras públicas o privadas que puedan poner en peligro bienes culturales, deberían realizarse detenidos estudios para determinar:

- a. Las medidas que hayan de tomarse para conservar los bienes culturales importantes in situ;*
- b. La magnitud de los trabajos de salvación necesarios, como la selección de los yacimientos arqueológicos en que hayan de practicarse excavaciones, los edificios que hayan de trasladarse a los bienes culturales muebles que deban salvarse, etc.”*

Artículo 23

*“Las medidas encaminadas a conservar o salvar los bienes culturales deberían tomarse con la suficiente anticipación a las obras públicas o privadas. En las zonas importantes desde el punto de vista arqueológico o cultural en las cuales haya monumentos importantes... que deberían estar protegidos por la legislación de todos los países, **toda nueva construcción debería estar sujeta a excavaciones preliminares obligatorias de carácter arqueológico.** En caso necesario debería aplazarse la construcción para dar tiempo a que se tomen las medidas destinadas a conservar o salvar los bienes culturales de que se trate” (la negrita es nuestra).*

En la Resolución N^º 2370-2004- SETENA se tipifican aquellos casos que por ser considerados como actividades, obras o proyectos que provocan un impacto ambiental potencial muy bajo (es decir que no provocan destrucción o alteración de importancia, ni generan materiales peligrosos), solamente deben

cumplir con los requerimientos administrativos indicados por las Municipalidades (según el Código de Buenas Prácticas Ambientales) para el obtener los permisos de construcción correspondientes.

Dichas actividades o proyectos se establecen como tales por las características que presentan, por ejemplo que no están localizadas en un Área Ambientalmente Frágil, que solamente vayan a efectuar remodelaciones en una infraestructura ya existente sin que signifique ampliación de su área, o si la construcción es menor a los 500 m².

No obstante, es recomendación de esta institución que se reconsideren algunas de las actividades indicadas en el Artículo 4 de dicha resolución, para que su estatus pase de bajo impacto a alto y moderado, y que el estudio solicitado como parte de los EIA cambie de D2 a D1¹⁰, esto por cuando existen antecedentes de casos en los cuales dichas actividades sí han resultado en afectación para el Patrimonio Arqueológico del país.

Las actividades, obras o proyectos a las que se hace referencia son aquellas donde se involucre movimiento de tierras, y se identifican como:

- Ampliación o remodelación de casa de habitación.
- Reubicación de batería sanitaria o del sistema de tanque séptico y drenajes.
- Construcción de casas de habitación unifamiliar.
- Construcción de cochera.
- Construcción de cobertizo para vehículo o maquinaria.
- Construcción de oficinas y locales comerciales.
- Demolición de edificaciones no mayores a 500 m², salvo que se trate de patrimonio histórico arquitectónico o que se encuentre en proceso de declaratoria.
- Construcción de rampas de acceso.
- Construcción o mejoras de aceras.
- Reparación de calles y caminos de acceso ya existentes.
- Reparación o mejora de caños de desagüe y otras obras de mejoras hidráulicas para viviendas unifamiliares, edificios u oficinas.
- Construcción, instalación y operación de tanques sépticos y drenajes para cualquier tipo de edificación (comercial, habitacional o industrial).

¹⁰ Dicha recomendación se presentará ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) para que evalúe su inclusión dentro de las resoluciones impuestas como parte de los EIA.

-Instalación, operación y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua para consumo humano y usos agropecuarios.

-Instalación, construcción, reparación, operación y mantenimiento de las casetas de bombeo y su equipo, y captaciones en acueductos existentes.

-Reparación y mantenimiento de caminos internos existentes en fincas.

-Construcción, remodelación o ampliación de infraestructura para actividades agropecuarias, cuya área de construcción no sea mayor de 1000 metros cuadrados.

-Remodelación o construcción de edificaciones para centros educativos en operación (Art. 4).

En este sentido, además cabe señalar el caso de las torres de telecomunicaciones para el sistema móvil, tratadas en dos resoluciones del 2009 y 2010. En la primera de estas la N° 0123-2010- SETENA indica que estos proyectos deben ser evaluados a partir del formulario D2, el cual debe ser acompañado por información adicional expedida por un profesional competente e inscrito como consultor ambiental ante SETENA. Se trata específicamente en el punto 5. Estudio Rápido de Arqueología los cuales “...deberán ser elaborados por profesionales en el campo. En caso de considerarse que la elaboración de dichos estudios no es necesaria, se deberá presentar una certificación en forma impresa emitida por el profesional facultado según su formación para emitir criterio al respecto, fundamentando técnicamente las razones por las cuales no se requiere su presentación” Sin embargo en este caso, se vuelve indispensable contemplar previamente lo indicado en la Resolución N° 02031-2009-SETENA, que en su apartado Segundo establece que “en aquellos casos en que el proyecto se pretenda realizar en un área calificada como ambientalmente frágil... o en un área que por sus características implique una Evaluación Ambiental más profunda, se deberá presentar como Documento de Evaluación de Impacto Ambiental el D1 correspondiente, con todos los protocolos y documentos indicados en el mismo”

Con ello lo que se propone es ampliar el Artículo 6 de la Resolución N° 2370-2004- SETENA para que incluya no solo cualquier obra, actividad o proyecto no contenida en este listado para ser tramitada por SETENA, sino que se evalúe no solo por parte de esta institución sino desde regulaciones mismas de cada una de las municipalidades, y con base en el Inventario de Bienes Culturales creado, que las actividades antes mencionadas sean valoradas a partir del formulario D1 para privilegiar la protección del Patrimonio Arqueológico del país.

Adicionalmente, se pueden implementar algunas prácticas que pueden dar información respecto a la presencia de sitios arqueológicos en zonas en las que se vaya a realizar un proyecto, por ejemplo aprovechar pruebas o cateos realizados en el área para estudios de suelos como los geológicos, o los mismos cortes de camino para buscar evidencia cultural. Incluir dentro de los estudios técnicos básicos una inspección arqueológica rápida, a realizarse ya sea en el sector de impacto del proyecto o en la totalidad del terreno si fuera posible, esto para evitar la posible afectación de sitios no registrados.

De reportarse la presencia de un material cultural, seguir las recomendaciones del profesional en arqueología respecto a la necesidad de efectuar una evaluación o rescate, e informar de inmediato al Museo Nacional de Costa Rica. Lo anterior da pie a introducción del siguiente tipo de medidas orientadas a disminuir la afectación o retribuir por el daño causado.

Medidas de Mitigación

Según el Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), estas medidas se definen como “...aquellas acciones destinadas a disminuir los impactos ambientales y sociales negativos, de tipo significativo, ocasionados por la ejecución y operación de una actividad, obra o proyecto y que deben ser aplicadas al AP total de la actividad, obra o proyecto y dependiendo de su magnitud, podrá ser aplicable a su área de influencia directa o indirecta” (Reglamento General sobre los procedimientos de EIA: 14).

La principal medida de mitigación en caso de detectar hallazgos arqueológicos, se estipula claramente en la Ley sobre Patrimonio Nacional Arqueológico N° 6703 en su Artículo 13 “Si al practicar excavaciones, para ejecutar obras públicas o privadas, fueren descubiertos objetos arqueológicos, por el propio dueño o por terceros, los trabajos deberán ser suspendidos de inmediato y los objetos puestos a disposición de la Dirección de Museo Nacional. El Museo Nacional tendrá un plazo de quince días para definir la forma en que se organizarán las labores de rescate arqueológico”

A partir de ello, el Museo Nacional posee su propio protocolo que dictamina el procedimiento judicial que inicia con la denuncia por destrucción hecha ante la institución. A groso modo se puede mencionar que se lleva a cabo una inspección del lugar por personeros del museo para dictaminar el grado de daño causado, luego se realizan las labores de rescate del área total con el fin de obtener datos científicos y proteger la evidencia extrayéndola mediante excavaciones científicas, para posteriormente tratarla y analizarla en el laboratorio dependiendo de su naturaleza (cerámica, lítica, restos orgánicos, entre otros) y generar

informes de investigación que incrementen el bagaje de conocimiento sobre el pasado precolombino del país. Paralelamente, se desarrollan las acciones legales coordinadas con las distintas fiscalías del país según corresponda para dictar las sanciones del caso.

Por su parte, es responsabilidad también de las municipalidades tomar sus propias medidas legales contra aquellas personas que desarrollan obras o actividades sin contar con los debidos permisos constructivos, o que no cumplieran con disposiciones como las recomendadas en el presente documento entre ellas los estudios de impacto ambiental.

Con base en ello se invita a cada municipalidad a proponer acciones concretas en este sentido, por ejemplo y en conformidad con el Artículo 13 de la Ley sobre Patrimonio Nacional Arqueológico N° 6703 detener las obras de inmediato, dar partida al Museo Nacional de Costa Rica y llevar acciones conjuntas con esta institución para agilizar el proceso legal que lleve a la penalización de actividades que atenten contra el patrimonio. Se recomienda contar con personal calificado que haga visitación de campo y que pueda aportar material fotográfico, información básica de posibles testigos, y que lleva a cabo la apertura de expediente en la institución para dictaminar nuevas medidas según sea el caso.

Medidas de Compensación

Definidas por el Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) como “... acciones que retribuyen a la sociedad o la naturaleza, o a una parte de ellas, por impactos ambientales negativos, por impactos acumulativos de tipo negativo, o bien, por daños ambientales, ocasionados por la ejecución y operación de una actividad, obra o proyecto sometidos a un proceso de EIA” (Reglamento General sobre los procedimientos de EIA: 14).

Al respecto la Ley 4711 Recomendación sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro, señala en su Artículo 27 que ante infracciones por omisión o por acción que atenten contra los bienes culturales se deben tomar las siguientes medidas:

“Cuando sea posible, restauración del lugar o monumento a expensas de los responsables de los daños causados;

En caso de hallazgo arqueológico fortuito, indemnización por daños y perjuicios al Estado cuando hayan sido deteriorados, destruidos o abandonados bienes culturales inmuebles; confiscación sin indemnización cuando se hayan ocultado bienes muebles”

Así mismo esta ley define la responsabilidad de los gobiernos locales de obligar a los propietarios particulares de bienes culturales para que realicen acciones de reparación, restauración o protección de los mismos a partir de ayuda técnica y económica se fuese necesario. En este sentido, se recomienda el plantear a los propietarios el evaluar la posibilidad de traslado de las obras o proyectos a otras zonas sin presencia de sitios arqueológicos, o al menos, el hacer un esfuerzo por modificar o mover las edificaciones a otros sectores del terreno de manera que no se impacte directamente los hallazgos.

Así mismo, y luego de resuelto el proceso judicial oficial se dictaminará el monto de la compensación económica que debe ser cubierta por el desarrollador o propietario como compensación por los datos causados. Otra modalidad de este punto, es que si se opta por la conservación de sectores sin alterar donde se encuentren los materiales culturales, el desarrollador o propietario estaría en la obligación de financiar las medidas de protección e incluso de investigación del mismo.

Finalmente, se propone colaborar con las distintas fiscalías para dar resolución de la forma más expedita y eficaz posible a los procesos judiciales y aplicar las sanciones correspondientes. La Ley sobre Patrimonio Nacional Arqueológico N° 6703 en su Artículo 20 indica *“La persona o personas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la presente ley, no dieran cuenta de un hallazgo de bienes arqueológicos, o no pusieren éstos en poder del Museo Nacional, serán sancionados con prisión inmutable de tres a cinco años”*. Así mismo, el Artículo 23 establece *“Al que por cualquier medio dañe o destruya un monumento arqueológico se le impondrá prisión inmutable de dos a cinco años”*

Por su parte, el Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) en el Capítulo XI de Sanciones dicta en su Artículo 93 sobre el inicio de actividades sin contar con la Viabilidad Ambiental otorgada por SETENA

“Si la SETENA constatare que el desarrollador ha dado inicio a las actividades, obras o proyectos sin haber cumplido con el proceso de EIA, esta ordenará, de conformidad con el artículo 99 de la Ley Orgánica del Ambiente, según corresponda, las siguientes acciones:

Paralizar, clausurar temporal o definitivamente, la actividad, obra o proyecto.

La demolición o modificación de las obras de infraestructura existentes.

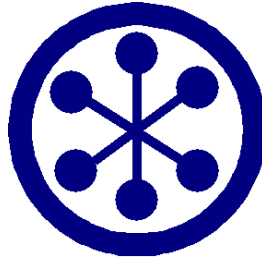
Cualquier otra medida protectora de prevención, conservación, mitigación o compensación necesarias.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Ambiente, los causantes de la infracción, por su acción u omisión, serán acreedores de la sanción que

corresponda, siempre que se comprobare que se ha generado un daño ambiental, mediante la celebración de un procedimiento administrativo ordinario con fundamento en la Ley General de la Administración Pública y en plena observancia y respeto de la garantía constitucional del debido proceso”

La presente estrategia es solamente un esfuerzo inicial por parte del Museo Nacional de Costa Rica para acercarse el tema de la protección del Patrimonio Arqueológico, concretamente como parte de los reglamentos de ordenamiento y planificación territorial que deben desarrollar los gobiernos locales del país. Se insta a las municipalidades a plantear sus propios lineamientos al respecto, incorporando lo expuesto hasta el momento de manera que se convierta en un insumo importante para los distintos planes reguladores, pero que además proponga nuevas disposiciones orientadas a la protección de estos bienes para su revaloración como parte fundamental de la identidad costarricense.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA



ANEXO 4

**Oficios sobre el aval de la Matriz Anual de Programación Institucional
(MAPI 2011)**



MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

San José, 07 de Abril de 2011
Oficio DG-174-2011

Licenciada
Mayra Calvo Cascante
Directora Ejecutiva
Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP)
Ministerio de Hacienda

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR).

Como complemento de los oficios DG-556-2010 y DG-665-2010, de fechas 30 de septiembre 2010 y 29 de noviembre 2010, respectivamente, mediante los cuales se remitió la documentación sobre el Plan Operativo Institucional 2011, del MNCR, le envió la información oficial de la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) 2011, correspondiente al MNCR, la cual cuenta con el aval del Ministerio de Cultura y Juventud, según oficio DM-500-2011, de fecha 24 de marzo 2011, del señor Ministro de Cultura y Juventud Manuel Obregón López, oficio mediante el cual se comunica que la MAPI 2011 del MNCR es concordante con los compromisos sectoriales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 del Sector Cultura.

Se adjunta copia de los siguientes documentos que respaldan los trámites y la oficialización de la MAPI 2011, del MNCR:

- Oficio DG-524-2010, de fecha 13 de septiembre 2010.
- Circular APDI-025-10, de fecha 23 de septiembre 2010, del MCJ.

Ministerio de Cultura y Juventud - web: www.mcj.go.cr
Dirección General Museo Nacional de Costa Rica Tels: 2221 4429 / 2257 1433 ext.101 / Fax: 2233 7427
Correo: direccion@museocostarica.go.cr Sitio web: www.museocostarica.go.cr



- Oficio DG-551-2010, de fecha 28 de septiembre 2010.
- Oficio DG-556-2010, de fecha 30 de septiembre 2010.
- Oficio DG-665-2010, de fecha 29 de noviembre 2010.
- Memorándum J.A.M.058-2011, de fecha 21 de marzo 2011, sobre el acuerdo de la Junta Administrativa del MNCR, número A-05-1115, de Sesión Extraordinaria No. 1115, del 18 marzo 2011, respecto a la aprobación de la MAPI 2011.
- Oficio DG-130-2011, de fecha 22 de marzo 2011.
- Oficio DM-500-2011, de fecha 25 de marzo 2011, del Despacho del Ministro de Cultura y Juventud, sobre el aval de la MAPI 2011, del MNCR.

Atentamente,


Christian Kandler Rodríguez

Director General



cc.

Sra. Marianela Mendives González, Analista Unidad Sectorial B, STAP.
Sra. Ileana González Álvarez, Jefa, APDI, MCJ.
Sra. Yolanda Salmerón Barquero, Jefa, DAF, MNCR.
Sr. Jerry González Monge, Asistente, DG, MNCR.
Archivo ✓



MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

San José, 22 de Marzo del 2011
Oficio DG-130-2011

Señor
Manuel Obregón López
Ministro de Cultura y Juventud

Estimado señor:

La Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica, con el aval de la Junta Administrativa, mediante acuerdo A-05-1115 (adjunto), de Sesión Extraordinaria No.1115, del 18 de marzo del 2011, presenta para su consideración y aprobación la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) 2011 (adjunta).

Cabe señalar que las metas y acciones indicadas en la MAPI a desarrollar en éste 2011, corresponden a la planeación sectorial programada para los próximos 4 años, vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Muy atentamente,


Christian Kandler Rodríguez
Director General



c.c. Sra. Ileana González Álvarez, Jefa APDI, MCJ
Junta Administrativa, MNCR
Jefes Departamento, MNCR
Sr. Jerry González Monge, Asistente DG, MNCR
Archivo



MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

MEMORANDUM J.A.M.058-2011

PARA: Sr. Jerry González, Asistente Dirección.

DE: Christian Kandler R., Director General.

ASUNTO: Transferencia Acuerdo de la Sesión No. 1115.

FECHA : 21 de Marzo, 2011.



Christian Kandler

.....
Le comunico el acuerdo A-05-1115 tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, según consta en la Sesión Extra Ordinaria No. 1115 celebrada el 18 de marzo del 2011, en la cual se acuerda:

“SE CONOCE Y SE APRUEBA LA MATRIZ ANUAL DE PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL (MAPI) 2011, PRESENTADA POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ MONGE, ASISTENTE DE DIRECCIÓN”. (A-05-1115) ACUERDO FIRME

CC: Archivo.



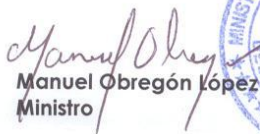
24 de marzo del 2011
DM-500-2011

Señor
Christian Kandler Rodríguez
Director del Museo Nacional de Costa Rica
Ministerio de Cultura y Juventud

Estimado señor:

En atención a su oficio DG-130-2011 del 22 de marzo del 2011, mediante el cual remitió la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) 2011, le comunico que en cumplimiento con lo dispuesto en los documentos "Lineamientos Técnicos y metodológicos para la Programación Estratégica Sectorial e Institucional y Seguimiento y Evaluación Sectorial" y "Lineamientos Técnicos Generales para la Programación Sectorial 2011 en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014", dicho documento es concordante con los compromisos sectoriales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 del Sector Cultura.

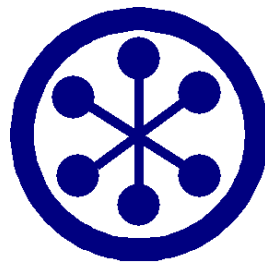
Sin otro particular, se despide cordialmente;


Manuel Obregón López
Ministro



- Sr. Iván Rodríguez Rodríguez, Viceministro de Cultura
- Sra. Karina Bolaños Picado, Viceministra de Juventud
- Sr. Mario Nájera Villalobos, Oficial Mayor-Director Ejecutivo
- Sr. William Kelly Picado, Auditor Interno MCJ
- Sra. Ileana González Álvarez, Jefa Asesoría Planificación y Desarrollo Institucional
- Sra. Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefa Departamento Financiero Contable
- Consecutivo
- Archivo

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA



ANEXO 5

MAPI 2011, MNCR

MATRIZ ANUAL DE PROGRAMACION INSTITUCIONAL (MAPI)

Institución: Museo Nacional de Costa Rica

Año: 2011

Sector Cultura

Planeación Sectorial PND-CCC 2011-2014			Indicador	Programación Anual 2011	
Acción Estratégica PND	Meta de la Acción Estratégica del PND	Meta Institucional 2011-2014		Meta Anual Programada	Presupuesto Estimado -monto completo-
1. Promoción de una Cultura de Paz mediante la descentralización cultural.	1.1.2. Ejecutar 64 actividades culturales de sensibilización sobre los efectos del trabajo infantil y de rechazo a la incorporación temprana de niños, niñas y adolescentes en actividades laborales que vulneran sus derechos.	Producir 4 actividades dedicadas a la celebración del Día del Niño, con temática de sensibilización en contra del trabajo infantil. Estas actividades abarcarán desde talleres, charlas, festivales y exposiciones sobre el tema.	Número de actividades	1	300.000
	1.2.1. Realizar un programa de gestión sociocultural inclusivo, conformado por 446 actividades institucionales efectuadas de manera coordinada.	Efectuar 60 actividades conjuntas, como parte del Programa de gestión sociocultural en las regiones	Número de actividades	15	6.510.000
3. Fortalecimiento de la diversidad y las identidades culturales en el país.	3.1.1. Ejecutar el 100% del programa de Revalorización del patrimonio cultural, conformado por 5 proyectos.	Establecer ante la UNESCO la candidatura de las "Esferas y Sitios Arqueológicos en la Zona Sur de Costa Rica" como Patrimonio de la Humanidad.	Etapa de avance ¹	25% I etapa Ejecución del Plan de Trabajo de Investigación y Conservación por etapas de los sitios Finca 6 y Batambal. Elaboración y ejecución del Plan de manejo de los sitios seleccionados. Gestiones para la adquisición de propiedades de sitios con esferas. Seguimiento para la preparación y compilado de la información para el expediente de candidatura ante la UNESCO.	75.000.000
		Elaborar el 100% de la propuesta y puesta en marcha del Plan de Manejo y desarrollo museológico del Sitio Arqueológico Finca 6 en la zona Sur del País para el fortalecimiento de las comunidades.	Etapa de avance ²	25% I etapa: Producción de insumos del Plan de Manejo de Finca 6.	75.000.000
4. Oferta Cultural, artística y educativa accesible.	4.1.4. Ejecutar un Programa Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico inmueble en 81 municipalidades del país.	Desarrollar los componentes museológicos de 3 sitios, de acuerdo a los compromisos asumidos por el Sector Cultura, en el Proyecto Limón Ciudad Puerto.	Etapa de avance ³	45% I etapa: Preparación de planes museológicos y administrativos. Desarrollo de la I etapa del proceso de curaduría, restauración de bienes y diseño museográfico.	87.883.040
		Programa Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico inmueble	Etapa de avance ⁴	19% I etapa: Diseño y ejecución de una estrategia de coordinación en la formulación del patrimonio nacional arqueológico inmueble y coordinación para la formulación de planes reguladores para desarrollar el programa en 15 municipalidades.	2.200.000
Total presupuesto MAPI:					246.893.040
Total presupuesto institucional ordinario estimado:					

¹ ETAPA DE AVANCE:

2011: 25% Ejecución del Plan de Trabajo de Investigación y Conservación por etapas de los sitios Finca 6 y Batambal. Elaboración y ejecución del Plan de manejo de los sitios seleccionados. Gestiones para la adquisición de propiedades de sitios con esferas. Seguimiento para la preparación y compilado de la información para el expediente de candidatura ante la UNESCO.

2012: 30% Ejecución del Plan de Investigación y Conservación por etapas de los sitios Finca 6 y Batambal. Ejecución del plan de manejo de los sitios incluidos en la propuesta. Inclusión dentro del Plan de Investigación y conservación de los sitios arqueológicos que se adquieren por compra. Seguimiento para la preparación y compilado de la información para el expediente de candidatura ante la UNESCO.

2013: 30% Preparación y compilado de información para el expediente de candidatura ante la UNESCO. Preparación del documento en formato de acuerdo a lineamientos de UNESCO. Continuación de las Etapas del plan de manejo. Investigación y conservación de los sitios propiedad del Museo Nacional de acuerdo a etapas.

2014: 15% Presentación del expediente de candidatura ante la UNESCO. Presentación de resultados de las etapas de investigación.

² ETAPA DE AVANCE

2011: 25% Producción de insumos del Plan de Manejo de Finca 6.

2012: 30% Construcción del Plan de Manejo de Finca 6.

2013: 30% Desarrollo de la I Etapa del Plan de Manejo de Finca 6.

2014: 15% Desarrollo de la II etapa del Plan de Manejo de Finca 6.

³ ETAPA DE AVANCE

2011: 45% Preparación de planes museológicos y administrativos. Desarrollo de la I etapa del proceso de curaduría, restauración de bienes y diseño museográfico.

2012: 35% Desarrollo de la II etapa del proceso de investigación, curaduría y restauración de bienes. Ejecución de la primera etapa del plan museológico. Ejecución de la propuesta museográfica e inauguración de un proyecto.

2013: 15% Desarrollo de la segunda etapa del plan museológico. Ejecución de la propuesta museográfica e inauguración de dos proyectos.

2014: 5% Desarrollo de la tercera etapa del plan museológico.

⁴ ETAPA DE AVANCE

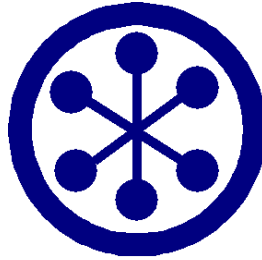
2011: 19% Diseño y ejecución de una estrategia de coordinación en la formulación del patrimonio nacional arqueológico inmueble y coordinación para la formulación de planes reguladores para desarrollar el programa en 15 municipalidades.

2012: 30% Coordinación para la formulación de planes reguladores para desarrollar el programa en 24 municipalidades.

2013: 30% Coordinación para la formulación de planes reguladores para desarrollar el programa en 25 municipalidades.

2014: 21% Coordinación para la formulación de planes reguladores para desarrollar el programa en 17 municipalidades.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA



ANEXO 6

Oficio STAP-CIRCULAR-0032-2012, de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), del Ministerio de Hacienda, sobre la elaboración del Informe de Evaluación Anual de Plan Operativo Institucional 2011

San José, 13 de enero de 2012
STAP-CIRCULAR-0032-2012



Señora
Hazel Córdoba Soto
Presidenta, Junta Administrativa
Museo Nacional de Costa Rica

Ref.: Guía para la evaluación anual de Metas del Plan Operativo Institucional (POI) 2011

Estimada señora:

Sirva la presente para saludarlo y a la vez solicitarle remita a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), el Informe de Evaluación Anual de Metas del Plan Operativo Institucional (POI) 2011, de conformidad con lo establecido en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 y los artículos 72 y 74 de su Reglamento. El informe deberá presentarse a esta dependencia, a más tardar el 31 de enero de 2012, en forma escrita y en medios electrónicos.

Dicho informe debe considerar como base de su análisis, la última versión del POI 2011 presentada a la STAP para la verificación de las metas de los indicadores de gestión y de resultado, según corresponda.

Para su elaboración, deberán considerarse todos los aspectos que se indican en la guía, cuadros e instructivos que se diseñaron para tal fin y que se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Hacienda, en la siguiente dirección:

<https://www.hacienda.go.cr/Msib21/Espanol/Secretaria+Tecnica+de+la+Autoridad+Presupuestaria/Guia+evaluacion+2011.htm>

No omito manifestarle que para esta Secretaría Técnica es fundamental contar con el citado informe, para comunicar a la Presidencia de la República, a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa, a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria, acerca de la gestión institucional durante el periodo presupuestario 2011, según lo establece la normativa vigente.

Asimismo, nuestro equipo de analistas está en la mayor disposición de atender cualquier consulta al respecto.

Sin otro particular, muy atentamente

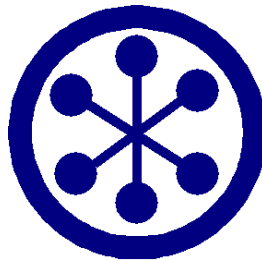

Mayra Calvo Cascante
Directora Ejecutiva



YVA/evs

CC Sr. Christian Kandler Rodríguez, Director Ejecutivo de MNCR
Sra. Yolanda Salmerón B., Jefe Administración y Finanzas, MNCR

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA



ANEXO 7

GUÍA PARA LAS INSTITUCIONES
PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 y los artículos 72 y 74 de su Reglamento, así como las Directrices Presupuestarias vigentes, la Institución deberá presentar el informe de evaluación anual a más tardar el 31 de enero del 2012, tanto en documento físico como en medios electrónicos (correo electrónico o CD). Dicho informe se deberá remitir con el **aval del jerarca supremo** (entendido como quien ejerce la máxima autoridad dentro del órgano o ente colegiado, sea Junta Directiva, Consejo Directivo, Asamblea General o unipersonal). En el caso de que el jerarca supremo sea un órgano colegiado, el aval corresponde a la transcripción del acuerdo respectivo firmado por el secretario (a) de actas o funcionario designado. En el caso de que sea de carácter unipersonal (Ministro, Gerente u otro) el aval corresponde a un oficio firmado por el jerarca, en que expresa explícitamente su aprobación del documento remitido.

El informe deberá contener los siguientes elementos:

I. ASPECTOS GENERALES

La institución tomará como base para su análisis, la última versión del POI 2011, presentada a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) para la verificación de las metas de los indicadores de gestión y de resultados, según corresponda, debidamente avalado por el jerarca supremo.

Se referirá brevemente a las prioridades y los objetivos estratégicos institucionales a los cuales se comprometieron a dar cumplimiento y que constituyen el marco global del proceso de evaluación de la gestión realizada.

II. CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS PARA CALIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Para los indicadores de tendencia ascendente se aplicarán las siguientes categorías de valoración:

- **Meta cumplida:** porcentaje mayor o igual al 95 %
- **Meta no cumplida:** porcentajes menores al 95%

Para el caso de indicadores de tendencia descendente (ejemplo: tiempo de respuesta, porcentaje de morosidad, tasa de accidentes en carreteras, porcentaje de población infantil con desnutrición, entre otros), la aplicación de las categorías se realizará de acuerdo con lo siguiente:

- **Meta cumplida:** el resultado alcanzado es menor o igual a la meta programada.
- **Meta no cumplida:** el resultado alcanzado es mayor a la meta programada.

III. SEGUIMIENTO DE METAS ANUALES DE LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS

1. La institución deberá completar la MATRIZ DE RESULTADOS POR PROGRAMA (MRP), utilizando el archivo en formato Excel denominado MRP ANUAL 2011, según las

instrucciones que en él se indican. Dicho archivo lo podrá descargar en la página Web del Ministerio de Hacienda y en caso de que no logre ingresar a dicha página, se podrá solicitar mediante correo electrónico a la STAP.

2. La institución realizará una breve descripción por programa (naturaleza, bienes y servicios que genera, usuarios y beneficiarios) y con base en la MRP se referirá **a la categoría de valoración obtenida para cada meta** de los indicadores programados, brindando las justificaciones respectivas de acuerdo con lo siguiente:

- **Meta cumplida:** se deberá hacer referencia en forma amplia sobre los aspectos positivos, tanto internos como externos, que incidieron en el porcentaje de cumplimiento obtenido y cómo repercutió en el alcance de los objetivos estratégicos del programa y en la prestación de los bienes y servicios.
- **Meta no cumplida:** se deberá hacer referencia en forma amplia, sobre los aspectos negativos que incidieron en el porcentaje de cumplimiento obtenido de la meta y cómo repercutió en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del programa y en la prestación de los bienes y servicios.

Además, se deberá remitir el nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y departamento donde laboran los funcionarios responsables del cumplimiento de cada meta.

IV. RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS SEGÚN LAS CATEGORÍAS DE VALORACIÓN

Con base en la MRP ANUAL 2011, la Institución deberá completar el siguiente cuadro, según las instrucciones que se indican.

Resumen Metas de indicadores de los Programas Sustantivos

Categoría de Valoración	Total de Metas Programadas	# Metas
Cumplidas		
No cumplidas		
TOTALES		

INSTRUCCIONES

1. En la columna **Total de Metas Programadas:** indique el total de metas formuladas en los programas sustantivos.
2. En la columna **# Metas:** cuantifique las metas que se ubican en cada “**Categoría de Valoración**”. El total de esta columna debe coincidir con el de la columna “Total de Metas Programadas”
3. De conformidad con el cuadro resumen anterior, la institución deberá realizar un análisis general de los resultados obtenidos a nivel de todas las metas de los indicadores,

considerando cómo esos resultados incidieron positiva o negativamente en el logro de la misión, las prioridades y los objetivos estratégicos institucionales.

V. COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS Y A NIVEL TOTAL

Con base en las liquidaciones presupuestarias del 2011 y 2010, se deberá elaborar el siguiente cuadro:

**Presupuesto y Gasto ejecutado por programa
(Millones de colones y % de ejecución)**

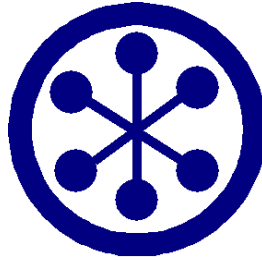
Programa (*)	Presupuesto 2011 (a)	Gasto ejecutado 2011 (b)	% de ejecución al 31-12-11 (b/a)*100	% de ejecución al 31-12-10
Total del Presupuesto (**)				

(*) *Detallar programas de apoyo y sustantivos*

(**) *En el total del presupuesto por programa se debe considerar la partida Sumas sin Asignación Presupuestaria.*

- La entidad deberá justificar ampliamente el nivel de ejecución del año 2011, así como su comportamiento con respecto al 2010. Dichas justificaciones deben hacer referencia al gasto ejecutado total y por partida presupuestaria.
- Asimismo, justificar el logro de las metas con relación a la ejecución presupuestaria, enfatizando en los programas sustantivos.
- La institución deberá hacer referencia, cuando corresponda, a las ampliaciones de límite autorizadas y a su respectiva ejecución.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA



ANEXO 8

MATRICES DE RESULTADOS POR PROGRAMA (MRP)

MATRIZ DE RESULTADOS POR PROGRAMA (MRP)											
Institución: Museo Nacional de Costa Rica											
Programa: Actividades Centrales											
Objetivos Estratégicos Institucionales relacionados: Fortalecer el desarrollo de recursos físicos, humanos y tecnológicos como soporte a los diversos procesos institucionales.											
Productos (a)	Objetivos Estratégicos del Programa (b)	Indicadores (c)	Fórmula (d)	Desempeño Histórico (e)			Metas (f)	Alcanzado		Porcentajes de Avance de las metas anuales	
				2008	2009	2010	2011	Expresión numérica (g)	Resultado (h)	(i)=(h)/(f)*100	Valoración (j)
				(INDICADORES DE TENDENCIA ASCENDENTE)							
Gestión administrativa y apoyo Usuarios: Funcionarios Público nacional e internacional, comunidad científica y estudiantes. Beneficiarios: Público nacional e internacional, comunidad científica y estudiantes.	1.1. Ampliar y mejorar las áreas de servicios al público.	1.1.1. Porcentaje de presupuesto ejecutado en la remodelación del edificio.	1.1.1.1. $\frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto asignado}} * 100$	Conclusión de la I Etapa de restauración del Cuartel Bellavista (Casonas de Los Comandantes). Inicio de los trámites de contratación de la II Etapa de restauración (Mariposario, rampas, ascensor).	Conclusión de la II Etapa de restauración del Cuartel Bellavista.	Restauración final del Área Sur Oeste del Cuartel Bellavista (Mariposario), éste proceso de restauración finalizó en enero del presente año. Trámites de contratación directa concursada y ejecución del proyecto para el nuevo Vestibulo y trabajos conexos en el museo.	Restauración de la Sala de Historia Patria y del Área de la Biblioteca (Etapa III).	249.934.141,16/249.934.141,16*100	100,00	100,00%	Meta Cumplida
Nombre del responsable que suministra la información: Yolanda Salmerón Barquero.											
Cargo: Jefa, Departamento Administración y Finanzas											
Dirección de correo electrónico: ysalmeron@museocostarica.go.cr						Teléfono: 2258 0725					

MATRIZ DE RESULTADOS POR PROGRAMA (MRP)

Institución: Museo Nacional de Costa Rica

Programa: Proyección Institucional

Objetivos Estratégicos Institucionales relacionados: Consolidar el Museo Nacional de Costa Rica como una institución de carácter cultural, que ofrece a la sociedad productos, servicios e información,

Productos (a)	Objetivos Estratégicos del Programa (b)	Indicadores (c)	Fórmula (d)	Desempeño Histórico (e)			Metas (f)	Alcanzado		Porcentajes de Avance de las metas anuales	
				2008	2009	2010		2011	Expresión numérica (g)	Resultado (h)	(i)=(h)/(f)*100
(INDICADORES DE TENDENCIA ASCENDENTE)											
Actividades culturales y educativas sobre patrimonio cultural y natural. Usuarios: Público nacional e internacional, comunidad científica y estudiantes. Beneficiarios: Público nacional e internacional, comunidad científica y estudiantes.	1.1. Aumentar la divulgación y sensibilización acerca de la diversidad cultural y la biodiversidad costarricense, en función de propiciar su conocimiento y conservación.	1.1.1. Cantidad de festivales realizados.	1.1.1.1. Número de festivales propuestos / Número de festivales realizados.	3º Festival de las Esferas	4º Festival de las Esferas	5º Festival de las Esferas.	6º Festival de las Esferas.	1/1*100	100,00	100%	Meta Cumplida
		1.1.2. Cantidad de participantes en los festivales en el año.	1.1.2.1. Cantidad de público participante en el año x.	250 personas	2100 personas	2500 personas	2500 personas	2500/2500*100	100,00	100%	Meta Cumplida
		1.1.3. Variación de la cantidad de actividades realizadas en los festivales con relación al año anterior.	1.1.3.1. Cantidad de actividades realizadas en el año x- Cantidad de actividades realizadas en el año x-1.	10	12	3	4	4/4*100	100,00	100%	Meta Cumplida
		1.1.4. Porcentaje de satisfacción de las personas asistentes a los festivales.	1.1.4.1. Número de personas satisfechas / número de personas encuestadas x 100	No se evaluó.	85%	90%	93%	92,5/92,5*100	100,00	100%	Meta Cumplida

Nombre del responsable que suministra la información: Mariela Bermúdez Mora.

Cargo: Jefa, Departamento Proyección Museológica.

Dirección de correo electrónico: mbermudez@museocostarica.go.cr

Teléfono: 2256 4139

MATRIZ DE RESULTADOS POR PROGRAMA (MRP)

Institución: Museo Nacional de Costa Rica

Programa: Proyección Institucional

Objetivos Estratégicos Institucionales relacionados: Consolidar el Museo Nacional de Costa Rica como una institución de carácter cultural, que ofrece a la sociedad productos, servicios e informac

Productos (a)	Objetivos Estratégicos del Programa (b)	Indicadores (c)	Fórmula (d)	Desempeño Histórico (e)			Metas (f)	Alcanzado		Porcentajes de Avance de las metas anuales	
				2008	2009	2010	2011	Expresión numérica (g)	Resultado (h)	(i)=(h)/(f)*100	Valoración (j)

(INDICADORES DE TENDENCIA ASCENDENTE)

Actividades culturales y educativas sobre patrimonio cultural y natural. Usuarios: Público nacional e internacional, comunidad científica y estudiantes. Beneficiarios: Público nacional e internacional, comunidad científica y estudiantes.	1.2. Brindar mayor información del Museo Nacional y de los Museos Regionales de manera tecnológica sobre patrimonio histórico, cultural y natural del país, para que sea accesada por investigadores, científicos, estudiantes y público a nivel nacional e internacional y se aumente la cobertura de los servicios y así aumentar los servicios electrónicos de información de patrimonio natural y cultural para lograr una ampliación global en su cobertura.	1.2.1. Tasa de incremento en los usuarios virtuales de la base de datos	1.2.1.1. Número de visitantes virtuales efectivos al año/número de visitantes virtuales proyectados X 100	Dos colecciones del MNCR disponibles en el sitio web a través de bases de datos en línea.	50% Incremento de visitas al sitio web.	Nueva base de datos "Origen es", la cual junto con la base de datos del Herbario Nacional y los otros sitios de la página Web, Twitter, mantiene en línea y actualizado el sitio.	30% Incremento de visitas al sitio web.	156.890/120.000*100	130,74	131%	Meta Cumplida
---	---	---	---	---	---	---	---	---------------------	--------	------	---------------

		1.2.2. Cantidad de servicios nuevos virtuales en el sitio web del museo.	1.2.2.1. Cantidad de servicios nuevos virtuales en años x- cantidad de servicios virtuales en el año x-1	Actualización y mantenimiento de sitio web y digitación de información de base de datos.	Mantenimiento y actualización de sitio web, puesta en línea de boletín mensual electrónico, digitación de información y puesta en línea de base de datos del Herbario Nacional.	Actualización y mantenimiento de sitio web, diseño y puesta en línea de base de datos interactiva: tanto de animación como versión navegable para Internet que se alojará en el sitio web institucional.	Nueva base de datos de la Biblioteca Institucional y propuesta de una base de datos interactiva: tanto de animación como versión navegable para Internet que se alojará en el sitio web institucional.	1/1*100	100,00	100%	Meta Cumplida
--	--	--	--	--	---	--	--	---------	--------	------	---------------

Nombre del responsable que suministra la información: Mariela Bermúdez Mora.

Cargo: Jefa, Departamento Proyección Museológica.

Dirección de correo electrónico: mbermudez@museocostarica.go.cr

Teléfono: 2256 4139

MATRIZ DE RESULTADOS POR PROGRAMA (MRP)											
Institución: Museo Nacional de Costa Rica											
Programa: Proyección Institucional											
Objetivos Estratégicos Institucionales relacionados: Consolidar el Museo Nacional de Costa Rica como una institución de carácter cultural, que ofrece a la sociedad productos, servicios e información											
Productos (a)	Objetivos Estratégicos del Programa (b)	Indicadores (c)	Fórmula (d)	Desempeño Histórico (e)			Metas (f)	Alcanzado		Porcentajes de Avance de las metas anuales	
				2008	2009	2010	2011	Expresión numérica (g)	Resultado (h)	(i)=(h)/(f)*100 (j)	Valoración (j)
(INDICADORES DE TENDENCIA ASCENDENTE)											
Actividades culturales y educativas sobre patrimonio cultural y natural. Usuarios: Público nacional e internacional, comunidad científica y estudiantes. Beneficiarios: Público nacional e internacional, comunidad científica y estudiantes.	1.3. Ofrecer a los estudiantes de cuatro escuelas urbanas marginales del distrito de Pavas un programa de actividades educativas de valoración del patrimonio cultural y natural.	1.3.1. Cantidad de Escuelas urbanas marginales atendidas.	1.3.1.1. Cantidad de Escuelas visitadas.	1	1	6	10	10/10*100	100,00	100%	Meta Cumplida
		1.3.2. Porcentaje de estudiantes de las cuatro escuelas que asimilaron los objetivos del programa.	1.3.2.1. Número de estudiantes que asimilaron el programa entre el número total de estudiantes que participaron *100.	616 (estudiantes que aplicaron el programa)	813 (estudiantes que aplicaron el programa)	Un 90% de asimilación del programa del total de estudiantes que lo aplicaron.	Un 95% de asimilación del programa del total de estudiantes que lo aplicaron.	95/95*100	100,00	100%	Meta Cumplida
		1.3.3. Número de estudiantes que participaron en el programa en el año.	1.3.3.1. Cantidad de estudiantes que participaron en el programa en el año x.	600	700	800	900	1516/900*100	168,44	168%	Meta Cumplida
Nombre del responsable que suministra la información: Mariela Bermúdez Mora.											
Cargo: Jefa, Departamento Proyección Museológica.											
Dirección de correo electrónico: mbermudez@museocostarica.go.cr											
Teléfono: 2256 4139											

MATRIZ DE RESULTADOS POR PROGRAMA (MRP)
Institución: Museo Nacional de Costa Rica
Programa: Gestión de Patrimonio Cultural y Natural

Objetivos Estratégicos Institucionales relacionados:

Producir acciones para la conservación de la biodiversidad, la mitigación y prevención de los diversos impactos en el patrimonio arqueológico, mediante proyectos institucionales multidisciplinarios relacionadas con la gestión del patrimonio
 Investigar el patrimonio cultural y natural con un enfoque multidisciplinario para generar conocimiento, productos y servicios museológicos y contribuir al desarrollo cultural y científico del país.

Productos (a)	Objetivos Estratégicos del Programa (b)	Indicadores (c)	Fórmula (d)	Desempeño Histórico (e)			Metas (f)	Alcanzado		Porcentajes de Avance de las metas anuales	
				2008	2009	2010	2011	Expresión numérica (g)	Resultado (h)	(i)=(h)/(f)*100	Valoración (j)
				Actividades culturales y educativas sobre patrimonio cultural y natural. Usuarios: Público nacional e internacional, comunidad científica y estudiantes. Beneficiarios: Público nacional e internacional, comunidad científica y estudiantes.	Generar información sobre el recurso arqueológico, histórico y natural del país con el fin de asesorar y capacitar a gestores de patrimonio y al público en general.	Número de asesorías realizadas.	Número de asesorías realizadas entre número de asesorías programadas.	No aplica	16	10	5
		Número de capacitaciones realizadas.	Número de capacitaciones realizadas entre número de capacitaciones programadas.	No aplica	3	9	4.5	9/4,5*100	200,00	200%	Meta Cumplida
		Número de investigaciones realizadas en el año.	Número de investigaciones realizadas en el año x - las investigaciones realizadas en el año x-1.	No aplica	21	4	2	4/2*100	200,00	200%	Meta Cumplida

Nombre del responsable que suministra la información: Cecilia Pineda Calles, Marlin Calvo Mora, Myrna Rojas C

Cargo: Jefas, Departamentos de Historia Natural, Protección al Patrimonio Cultural y Antropología e Historia, respectivamente.

Dirección de correo electrónico: cpineda@museocostarica.go.cr y mcalvo@museocostarica.go.cr, osolis@museocostarica.go.cr

Teléfono: 2233 7164 y 2296 5724